



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**Escuela Académica Profesional de Derecho**

**TESIS:**

**“FACTORES ASOCIADOS AL SICARIATO JUVENIL, SEGÚN PERSONAL ESPECIALIZADO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JUVENIL DE LIMA, AÑO 2015”.**

**PRESENTADO POR:**

SEGUNDO CAMILO RUIZ BRAVO.

**ASESOR TEMÁTICO:**

DR. JOSÉ ANTONIO, RODRÍGUEZ ULLOA

**ASESOR METODOLÓGICO:**

DRA. DÓRIS, FUSTER GUILLEN

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**LIMA, PERÚ**

**2017**

## **DEDICATORIA**

### **A mí amada esposa e hijas**

Por permitirme alcanzar mis anhelos en todo momento, por sus consejos, valores y la motivación constante, y sobre todo la comprensión y el amor a mí persona.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco infinitamente a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas, en representación de su digna autoridad por haberme acogido en sus aulas para brindarme todos los conocimientos necesarios para poder culminar con mi carrera en la Escuela de Derecho y ser parte de la comunidad de futuros juristas defensores de la legalidad en nuestra sociedad.

Me siento agradecido infinitamente con los Docentes, por haberme inculcado en 06 años de estudios con sus experiencias en las distintas materias de la disciplina del Derecho que se ha compartido en las aulas de pregrado.

Asimismo agradezco a mis compañeros de aula por haber compartido su amistad y apoyo moral en los años en que nos conocimos en aula y juntos logramos nuestra meta propuesta, desde el momento que planteamos nuestros objetivos en cuanto empezamos a familiarizarnos en los distintos cursos y ciclos académicos que compartimos.

Agradezco de manera especial al Dr. José Antonio Rodríguez Ulloa, Asesor Temático de Derecho Penal por su buen asesoramiento y preocupación por la investigación y también a la Licenciada Doris Fuster Guillen, de la presente asignatura de Ejecución de Tesis, por su dedicación y experiencia que no fue impedimento ni el lugar, ni la fecha para la revisión de los adelantos de mi trabajo de investigación para alcanzar una buena propuesta a través de mi tesis en beneficio de la sociedad.

**El Autor.**

## ÍNDICE

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice.....	iv
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Introducción.....	ix
Dictamen e Informes de Asesoría de Tesis.....	xi

### CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

<b>1.1. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.....</b>	<b>2</b>
<b>1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>7</b>
1.2.1. Delimitación Espacial.....	7
1.2.2. Delimitación Social.....	7
1.2.3. Delimitación Temporal.....	8
1.2.4. Delimitación Conceptual.....	8
<b>1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>9</b>
1.3.1. Problema General.....	9
1.3.2. Problemas Específicos.....	9
<b>1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>10</b>
1.4.1. Objetivo Principal.....	10
1.4.2. Objetivos Específicos.....	10
<b>1.5. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>11</b>
1.5.1. Hipótesis Principal.....	11
1.5.2. Hipótesis Específicas.....	11
1.5.3. Variable.....	12
a) Operacionalización de la variable.....	13

<b>1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>14</b>
1.6.1. Paradigma Positivista.....	14
1.6.2. Enfoque Cuantitativo.....	15
1.6.3 Tipo de Investigación Sustantivo.....	16
1.6.4. Diseño de Investigación no experimental.....	17
a) Diseño transeccional correlacional.....	17
1.6.5. Método de Investigación.....	18
1.6.6. Población y Muestra de la Investigación.....	19
a) Población.....	19
b) Muestra.....	20
c) Muestra no probabilística.....	20
d) Muestra intencionada.....	20
1.6.7. Técnicas e instrumentos de la recolección de datos.....	21
a) Técnicas.....	21
b) Instrumentos.....	22
1.6.8. Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación.....	23
a) Justificación.....	23
b) Importancia.....	24
c) Limitaciones.....	25

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

<b>2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>27</b>
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	27
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	39
<b>2.2. BASES TEÓRICAS.....</b>	<b>43</b>
2.2.1. Fundamentos Teóricos.....	43
2.2.2. Principios Teóricos del Tema.....	47
2.2.3. Enfoques Teóricos del Tema.....	49
2.2.4. Definición de la Variable.....	51
2.2.5. Definición de las Dimensiones. . . . .	60
a) Factor Social.....	60
b) Factor Psicológico.....	82

c) Factor jurídico.....	92
d) Factor la criminalidad juvenil.....	104
e) Factor menores en riesgo delictivo.....	117
2.2.6. Bases Legales.....	121
2.2.7. Definición de Términos Básicos.....	123

### **CAPÍTULO III: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

<b>3.1. ANÁLISIS DE TABLAS Y GRÁFICOS.....</b>	<b>126</b>
<b>3.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS.....</b>	<b>132</b>
3.2.1. Hipótesis General.....	132
3.2.2. Primera Hipótesis Específica.....	134
3.2.3. Segunda Hipótesis Específica.....	137
3.2.4. Tercera Hipótesis Específica.....	139
3.2.5. Cuarta Hipótesis Específica.....	141
3.2.6. Quinta Hipótesis Específica.....	143
<b>3.3. DISCUSIONES.....</b>	<b>145</b>

<b><u>CONCLUSIONES</u>.....</b>	<b>150</b>
---------------------------------	------------

<b><u>RECOMENDACIONES</u>.....</b>	<b>152</b>
------------------------------------	------------

<b><u>BIBLIOGRAFÍA</u>.....</b>	<b>154</b>
---------------------------------	------------

<b><u>ANEXOS</u>.....</b>	<b>158</b>
---------------------------	------------

Anexo 01: Encuesta.....	132
Anexo 02: Matriz de Consistencia.....	134
Anexo 03: Operacionalización de Variables.....	137
Anexo 04: Evaluación de Resultados.....	139
Anexo 05: Fuentes Periodísticas Adicionales.....	141
Anexo 06: Informe de Opinión de Expertos.....	143

## **RESUMEN**

Nuestra investigación se titula: “Factores Asociados al Sicariato Juvenil, Según Personal Especializado del Centro De Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima, año 2015”, nuestro objetivo principal es determinar el factor predominante asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015.

La metodología de investigación tiene las siguientes características: paradigma positivista, un enfoque cuantitativo, el tipo de investigación sustantivo, el diseño de investigación no experimental, el método de aplicación es deductivo hipotético, el recojo de la muestra es no probabilística y la técnica y recolección de datos es a través de la encuesta. Desde la perspectiva jurídica existe una visión especial a cargo del Derecho de menores en vertiente penal, como la expresión más importante del sistema de control social de este tipo particular de criminalidad.

Se determina como el grado de correlación entre el factor social y el sicariato juvenil es la más alta (70.9%), ello significa que existe un factor predominante asociado al sicariato juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015, y es el factor social. Como bien los estudios de este factor determinaron que lo social está referido a situaciones de interés colectivo, de relaciones entre la convivencia, la familia, la comunidad, la educación, programas sociales de gobierno para los más pobres, la educación pública, la canasta familiar, entre otros y el desarrollo del niño, el adolescente puede conllevar a problemas como el pandillaje, al consumo de drogas, etc.

**Palabras claves:** factores, sicariato, niño, adolescente, joven, violencia y pandillaje.

## **ABSTRACT**

Our research is entitled "Factors Associated with Youth Assassination, According Specialized Personnel Center Diagnostic and Youth Rehabilitation of Lima, 2015," our main objective is to determine the predominant factor associated with juvenile killings by specialized personnel diagnostic center and rehabilitation Hostel in Lima, 2015.

The research methodology has the following characteristics: positivist paradigm, a quantitative approach, the type of substantive research, design of non-experimental research, the application method is deductive hypothetical, the pick of the sample is not probabilistic and technical and collection data is through the survey. From a legal perspective there is a special agent in charge of juvenile criminal law aspect as the most important system of social control of this particular type of crime expression vision.

It is determined as the degree of correlation between the social factor and youth sicariato is the highest (70.9%), this means that there is a predominant factor associated with juvenile killings, according to specialized staff diagnostic center and youth rehabilitation of Lima, 2015, and it is the social factor. As well studies of this factor determined that the social is referred to situations of collective interest, relations between coexistence, family, community, education, government social programs for the poor, public education, the basket among others and development of children, adolescents can lead to problems like gang violence, drug use, etc.

**Keywords:** factors, hired killers, child, adolescent, young, violence and gang.

## **INTRODUCCIÓN**

Tradicionalmente las instituciones y los procedimientos legales han mantenido un interés básicamente correccional frente al delincuente, no mostrando preocupación alguna sobre los factores asociados que intervienen para que los menores cometan actos delictivos, ni porqué transgredían las normas y patrones sociales o morales que les eran impuestos; sostuvieron, en cambio, una fuerte represión sobre las conductas antisociales, olvidando cualquier atisbo de prevención y educación.

Pero los cambios en la concepción sobre el origen de la delincuencia y sobre las pautas de desarrollo en la infancia, han conducido a la existencia de una sucesión de modelos de intervención, que han surgido para establecerse como puntos de referencia de los diferentes ordenamientos jurídicos.

La minoría de edad constituye una causa de inimputabilidad criminal, cuya importancia normativa supone una presunción jure et de jure que incide en una dimensión biológica de la persona, por lo que bastará la sola constatación de que el sujeto no haya alcanzado la mayoría de edad, para fundar la exclusión de su responsabilidad penal.

La minoría de edad, como causa de inimputabilidad responde a criterios de seguridad jurídica y comprende a todo protagonista de un injusto, cuya edad cronológica es inferior a la que fija la Ley territorial para la atribuidad. Responde la causal al criterio según el cual la minoridad apareja inmadurez psicológica, que afecta el entendimiento y la voluntad del agente.

Hoy en día debido a la problemática en torno a la criminalidad de los menores de edad, se propone inclusive que ya no sean inimputables a partir de los 15 y 16 años, los profesionales de del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima, nos dan una lectura diferente sobre esta problemática, y en base a una

investigación de la relevancia de dichos factores, proponemos alternativas de solución. Nuestra tesis, tendrá la siguiente estructura:

**El capítulo I**, Trata del Planteamiento de Investigación, señala nuestra problemática, donde se incluye las hipótesis y la metodología utilizada, se destaca que nuestra investigación corresponde a la investigación sustantiva, de nivel explicativo. **El capítulo II**, presenta el Marco Teórico, donde resaltamos primero los antecedentes del problema, tanto a nivel nacional como internacional, para conocer después las bases teóricas, las definiciones conceptuales y las bases epistémicas, **El capítulo III** presenta los Resultados y Análisis de las Encuestas realizadas a los operadores jurídicos concedores de nuestra problemática y por último el **capítulo IV** presenta la Discusión de la Investigación donde se presentan la contratación de los resultados del trabajo de campo con las referencias bibliográficos del trabajo de campo. Finalmente se plantean las Conclusiones y las Recomendaciones a los que ha llegado nuestra investigación.

## DICTAMEN DE EXPEDITO DE TESIS N° 034 -T -2016-OIYPS-FDYCP-UAP

**Visto;** el Oficio N° 053-2016-FDYCP-UAP, de fecha 11 de agosto de la Oficina de Grados y Títulos, en el que se solicita la revisión final de Trabajo de Investigación presentado por el bachiller **SEGUNDO CAMILO RUIZ BRAVO** a fin que se declare expedita para sustentar la tesis intitulada "**FACTORES ASOCIADOS AL SICARIATO JUVENIL, SEGÚN PERSONAL ESPECIALIZADO DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACIÓN JUVENIL DE LIMA, AÑO 2015**"

### CONSIDERANDO

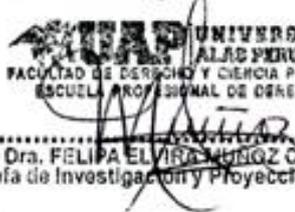
Que, las disposiciones normativas relacionadas con las funciones de la Oficina de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas, comprenden el Reglamento de Investigación Científica aprobado por Resolución N° 904-2000 de fecha 15/09/2000) y el Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución N° 991-2001 de fecha 25/07/2001).

Que, de la revisión de la tesis, se aprecia que ésta cuenta con el informe del asesor temático, Dr. José Antonio Rodríguez Ulloa, de fecha 20 de noviembre de 2015, y el informe de la asesora metodológica Dra. Doris Fuster Guillen, de fecha 20 de noviembre de 2015, informes que señalan que la tesis ha sido desarrollada conforme a las exigencias requeridas para el trabajo de investigación correspondiente al aspecto temático y procedimiento metodológico.

### DICTAMEN

Atendiendo a estas consideraciones y al pedido de el bachiller **SEGUNDO CAMILO RUIZ BRAVO** esta Jefatura **DECLARA EXPEDITA LA TESIS**; intitulada **FACTORES ASOCIADOS AL SICARIATO JUVENIL, SEGÚN PERSONAL ESPECIALIZADO DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACIÓN JUVENIL DE LIMA, AÑO 2015**" debiendo el interesado continuar y cumplir con el proceso y procedimientos para que se le programe el examen oral de sustentación de Tesis.

La Victoria, 12 de agosto de 2016



**UNIVERSIDAD  
ALAS PERUANAS**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

.....  
Dra. FELIPA ELVIRA MÉNDEZ OSORIO  
Jefa de Investigación y Proyección Social



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

Lima, 20 de Noviembre de 2015

**INFORME DE ASESORÍA DE TESIS**

- AL:** Mg. JORGE CHAVEZ CRESTA  
Jefe de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política  
de la Universidad Alas Peruanas
- DEL:** Docente Dr. José Antonio Rodríguez Ulloa  
Asesor Temático
- ASUNTO:** Establecer la validez o improcedencia de la tesis presentado por el  
Bachiller Segundo Camilo Ruiz Bravo.

Cumplo con informar a Usted Señor Jefe de Grados y Títulos, que habiendo concluido la labor de Asesoría de Tesis al bachiller Segundo Camilo Ruiz Bravo, requisito para optar el Título Profesional de Abogado, debo expresar que se ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos que se requieren para la presentación del mencionado documento, en lo que corresponde al procedimiento temático que a continuación se detalla:

De los aspectos preliminares y de fondo de acuerdo al esquema de tesis de Escuela Académico Profesional de Derecho, problema de investigación, marco teórico, hipótesis y variables, marco temático, conclusiones y las recomendaciones.

Es cuanto informamos a Usted para los fines pertinentes.

---

Dr. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ ULLOA  
Asesor Temático

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

Lima, 20 de Noviembre de 2015

**INFORME DE ASESORÍA DE TESIS**

**AL:** Mg. JORGE CHAVEZ CRESTA  
Jefe de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencia  
Política de la Universidad Alas Peruanas

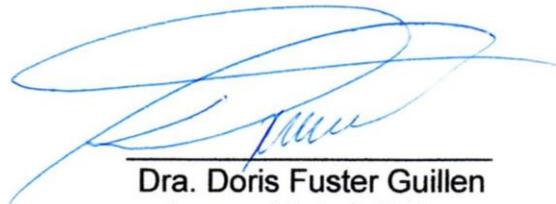
**DEL:** Docente Dra. Doris Fuster Guillen  
Asesor Metodológico de Tesis

**ASUNTO:** Establecer la validez o improcedencia de la tesis presentado por el  
Bachiller Segundo Camilo Ruiz Bravo.

Cumplo con informar a Usted Señor Jefe de Grados y Títulos, que habiendo concluido la labor de Asesoría de Tesis al bachiller Segundo Camilo Ruiz Bravo, requisito para optar el Título Profesional de Abogado, debo expresar que se ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos que se requieren para la presentación del mencionado documento, en lo que corresponde al procedimiento temático que a continuación se detalla:

De los aspectos preliminares y de fondo de acuerdo al esquema de tesis de Escuela Académico Profesional de Derecho, problema de investigación, marco teórico, hipótesis y variables, marco temático, conclusiones y las recomendaciones.

Es cuanto informamos a Usted para los fines pertinentes.



Dra. Doris Fuster Guillen  
Asesor Metodológico

**CAPITULO I**  
**PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO**

## 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

En el presente trabajo de investigación abordamos el problema en que todos los peruanos hemos sido testigos en este año 2015, que la criminalidad, ha tenido un incremento, con estadísticas alarmantes y lo que más preocupa para nuestra sociedad peruana es que adolescentes y jóvenes están siendo involucrados en actos delictivos que las autoridades no han podido explicar y controlar este fenómeno social en el que los adolescentes se encuentran infringiendo la ley penal y la ciudadanía solicita se castigue y sancione con penas más drásticas o sean procesados con las mismas características que los adultos.

Frente al problema que vive la ciudad de Lima con la inseguridad y las noticias alarmantes que cada día se transmiten por las violencia social en que se encuentra la población se tiene la publicación de la Revista Juvenil Restaurativa publicada en noviembre del año 2014, comentando algunos casos especiales del problema en que (2) dos adolescentes uno de 13 y otro de 15 años fueron detenidos por la Policía Nacional del Perú en las inmediaciones del mercado polvos azules. Los adolescentes estaban armados y, según sus declaraciones difundidas en los medios de comunicación, iban a atacar contra la vida de una dirigente de dicho centro comercial, supuestamente por negarse a pagar cupos a una organización criminal dirigida por el padre de uno de ellos.

Cada vez que un medio de comunicación difunde noticias sobre casos de personas menores de edad involucrados en actos delictivos, se genera la falsa percepción de que son casos recurrentes y que los adolescentes pueden infringir la ley sin recibir ninguna sanción por su edad pues se considera que no tienen ninguna responsabilidad penal. Frente a ello, la reacción inmediata de la ciudadanía incluso de algunas autoridades, es solicitar la aplicación de sanciones drásticas, la exposición pública de sus rostros para conocerlos y poder “protegerse” o, incluso se plantea disminuir la edad de responsabilidad penal.

El sicariato es la forma más horrenda de utilización de niños en el delito y se ha extendido en las últimas décadas a la medida del crecimiento del crimen organizado. Carteles, maras y mafias con sus múltiples facetas son el ámbito de aprovechamiento de jóvenes “soldados” que distribuyen muerte por orden y a pedido de los “jefes” adultos, sin conocer siquiera a la persona que “debe” matar.

Asimismo señala Kanashiro (2014, p.10) algunas cifras pueden ejemplificarlo: solo el año pasado se robaron en la ciudad 19 autos cada día, y entre enero y marzo se hurtaron 14 mil celulares diarios. Una encuesta de El Comercio, realizada por Ipsos Perú, reveló en enero que nueve de cada 10 limeños se siente inseguro al salir a la calle, mientras que tres de cada 10 afirmó haber sido víctima de robo en la calle en el último año. La mitad de los limeños consideró que la delincuencia común y organizada constituye el principal tipo de violencia en el país.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) señaló que en el 2013 se denunciaron 125.979 delitos en comisarías de Lima, una cifra que no incluye la enorme cantidad de casos que no se denuncian por temor, desidia del ciudadano o su poca confianza en la labor policial. Este aumento del crimen organizado ha venido desarrollándose considerablemente y por medio las noticias y ámbito periodístico es que sabemos que los menores de edad cometen delitos a plena luz del día, la mayoría de las veces los grupos delictivos denominadas “bandas” son las que utilizan a los menores de edad para cometer estos hechos, pues bien saben que ellos (adolescentes) estarán exentos de responsabilidad penal y se les juzgará con medidas socioeducativas. Unido a que nuestro Sistema de Justicia Juvenil no tiene medidas socioeducativas correctas, eficientes y eficaces para lograr un cambio en la conducta de los menores infractores.

Asimismo, Corcuera (2014, p. 12) señala que, si bien no existen cifras oficiales de los delitos que cometen los jóvenes, muchos de ellos son

infracciones menores como el robo de celulares. “A menudo suelen ser chicos que tienen trabajo, pero que de vez en cuando se dedican al robo. Lo común de estos casos es que tienen un empleo precario. Sin embargo, también hay jóvenes que son contratados por organizaciones criminales para que hagan “servicios” diversos. “Puede ser desde algo tan sencillo como alertar a alguien con un silbido si pasa un carro específico, manejar un auto para movilizar a alguien de un punto a otro, o algo más complejo, como ser contratados para el sicariato.

La presencia de jóvenes en bandas de este tipo no es una novedad. “Desde hace varios años ya vemos que la iniciación delictiva es cada vez a menor edad, según el diario la República en el año Noviembre del 2011, las pandillas captan más adolescentes, en los Distritos de San Luis, La Molina, Cieneguilla, Ate Vitarte, Santa Anita y Lurigancho Chosica, la cifra arroja a setiembre 2011, que el pandillaje de menores presenta 776 casos, se tiene que hay 19 bandas desarticuladas, hay 128 varones detenidos, 116 requisitoriados, la infracción al reglamento nacional de tránsito es de 899 casos, por alcoholemia registra que 16 casos, en el operativo Sodoma se obtuvo como resultado 241 prostitutas y 155 parroquianos detenidos, en Operativo Blanca Nieves se obtuvo 40 varones detenidos, ketes de PBC 3300 y pacos de Marihuana 52. Cada año los problemas de inseguridad en esa zona de la ciudad aumentan.

Las pandillas juveniles, como expresión de la violencia juvenil, están integradas por jóvenes que por diversos factores de riesgo, se han comenzado a agrupar de manera inadecuada propiciando que sus integrantes cada vez más participen con mayor énfasis violentas y asuman un determinado control territorial. Estos grupos han establecidos un código social de convivencia basado en la violencia con la cual se relacionan y se comunican. Las estadísticas y reportes policiales señalan que estos grupos cada vez están más cerca de las actividades de corte criminal. El fenómeno de las pandillas tiende a involucrar a todos los jóvenes y adolescentes del barrio y en virtud a su estructura de poder, influye en los indecisos, quienes para insertarse en la

pandilla deben demostrar “valor” (guerrear) a través de la fiereza en los encuentros con otros grupos a fin de no ser descartados por el grupo. Esto los obligaría a ser más crueles para lograr “respeto”.

Respecto a las sanciones tipificadas en el Código del Niño y del Adolescente respaldan a los infractores. Por ejemplo, si un infractor es mayor de 14 años será pasible de medidas socioeducativas, tales como amonestación, prestación de servicios a la comunidad, libertad asistida, libertad restringida y, en el peor de los casos, la internación en un establecimiento para su tratamiento. Si el delito es sicariato y el menor es mayor de 14 pero menor de 16 se le impone una sanción de cuatro años. Si es mayor de 16 y menor de 18 la sanción es de seis años. Está se deberá cumplir en un centro especial de menores y al alcanzar la mayoría de edad, podría cumplirla en una prisión, aunque en un ambiente separado de los adultos.

En los primeros 15 días del mes de Enero de 2013, la prensa se ha ocupado, del caso más conocido es el de Alexander Manuel Pérez Gutiérrez, “Gringasho” de 17 años de edad. Luego de su insólita fuga (al lado de otros jóvenes o adolescentes infractores) del Centro Juvenil de Diagnostico de Lima, conocido como “Maranguita”, la prensa se concentró en su peligrosidad, su captura y custodia en un penal de alta seguridad “libre de privilegios”. Poco se ocupó, la misma prensa, del entorno y la situación personal del joven sicario, y menos fueron las noticias o comentarios sobre su rehabilitación y las condiciones del centro juvenil para brindarla.

La preocupación legítima de quienes aparecen en la prensa es reprimir al joven sicario. Se insistió en practicarle un odontograma para determinar su edad real y así justificar su traslado a un penal de adultos. Pareciera que todos coincidieran en destacar que dicho joven tiene responsabilidad penal y que la única solución, por su identificación como delincuente, es sancionarlo y reprimirlo; entonces ¿deja de ser adolescente inimputable para ser sujeto de responsabilidad penal, con todos los efectos legales que ello significa? El que fuera el sicario más joven del Perú recién pudo abandonar “Maranguita” al

cumplir los 18 años. No ocupó un sitio común con los otros reos, sino que el INPE acondicionó un lugar que está bajo jurisdicción directa del Poder Judicial.

Observamos en un sector de la población que existe vulnerabilidad en la población más joven de la sociedad debido a que sobre ellos recaen diversos factores asociados. Como señala Mérida (2015) el sicariato es un fenómeno social con factores y formas psicológicas, legales, geográficas y coyunturales; es decir, es multicausal, que atenta la integridad física de las personas sin importar su estrato socioeconómico, donde el principal factor social que interviene son los tipos de trastornos de la personalidad, como el antisocial y la calidad de vida familiar, en las primeras etapas de vida e incluso en las de la adultez favorecen el adherirse al sicariato.

Hace dos décadas y media las Naciones Unidas avizoraron y comenzaron a encarar el problema con recomendaciones muy claras. Fue el Octavo Congreso sobre la Prevención del delito y el tratamiento del delincuente, desarrollado en la Habana, Cuba, entre agosto y setiembre de 1990. En él, la ponencia redactada por el magistrado y criminólogo italiano Luigi Daga, asesinado por fundamentalistas en el Cairo tres años después, fue aprobada por Unanimidad, y llevada a la Asamblea General que el 14 de Diciembre de ese año la hizo suya por Resolución 45/115 A.G. allí ya decía que los niños más vulnerables “son víctimas fáciles de la explotación y que incitados al tráfico y al uso indebido de estupefacientes, a la prostitución, a la pornografía, al hurto, al robo, a la mendicidad y al homicidio por recompensa.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) los países que tienen una tasa superior a 10 homicidios por 100,000 habitantes están viviendo una epidemia de violencia (En el Perú, 7 ciudades tienen una tasa de homicidios superiores a 10 por 100,000 habitantes entre ellas: Barranca, Trujillo, Tumbes, Chimbote, Pisco, Chincha Alta y Huaraz). El Perú no es uno de los más violentos ya que tiene una tasa 6,61 por 100,000 habitantes; sin embargo, es importante atender urgentemente fenómenos de violencia como el sicariato.

## **1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1. Delimitación Espacial**

Carrasco (2013, p. 87) nos refiere que la delimitación espacial consiste en señalar expresamente el lugar donde se realiza la investigación, para ello es necesario consignar el nombre del lugar, centro poblado, distrito, provincia, departamento, etc., en razón a la definición del autor es que mi investigación se llevara a cabo en la Provincia y Departamento de Lima.

### **1.2.1. Delimitación Social**

Desde la perspectiva del derecho positivo se tiene una visión especial a cargo del Derecho siendo reconocido en nuestra Constitución Política de 1993 una protección especial a los niños y adolescentes, también se cuenta con la inimputabilidad de menores en vertiente penal, asimismo con un Código del Niño y el Adolescente Ley N° 27337. Además se cuenta con un Plan Nacional de Acción por la infancia 2012 – 2021 elaborado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) como ente rector de la infancia y adolescencia, establece una serie de estrategias para la disminución de la tasa de adolescentes en conflicto con la ley penal, resaltando modificar leyes y normas que prioricen la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad y diversos Tratados Internacionales que el Estado es parte, como la expresión más importante del sistema de control social de este tipo particular de criminalidad.

Sin embargo se tiene en la actualidad que los menores de edad son los nuevos protagonistas de las crónicas violentas y los comunicadores sociales reiteran informaciones e investigaciones periodísticas sobre los “jóvenes violentos”. En amplios sectores de la sociedad se considera que existe “una clara ausencia de valores en los niños y jóvenes”. Ausencia que se vuelca finalmente en los más diversos patrones de comportamiento violento. Como son asesinatos, violaciones, robos y saqueos, pero sobre todo el sicariato,

lideran la descripción de las violencias perpetradas en edades tempranas. Tal violencia se piensa, sin duda alguna, originada en fallos de los menores mismos. Esta convicción va tomando fuerte arraigo y hace que diversos países se encuentren discutiendo disminuir la edad legal en los que los menores pueden ser considerados imputables por los delitos que cometan.

### **1.2.3. Delimitación temporal**

Carrasco (2013, p. 87) nos refiere que la delimitación temporal está referida al periodo de tiempo que se toma en cuenta, con relación a hechos, fenómenos y sujetos de la realidad, y deben ser de uno, dos o más años. No debe confundirse con la duración del trabajo de investigación que puede ser de diez años o más.

Teniendo la presente definición del autor mi investigación comprende el año 2015, que es el periodo comprendido de la revisión de los Factores Asociados al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación de juvenil de Lima.

### **1.2.2. Delimitación conceptual**

Chiabra (2014, p. 8) nos refiere que el Sicariato es un delito de ferocidad, pues se mata por encargo a cambio de dinero o de prebendas; bien sea por venganza, por despecho, por razones políticas o para castigar a quien no se ha dejado extorsionar. Es un grave problema social que se está haciendo frecuente en cualquier momento y lugar, con un autor que procede con pasmosa frialdad en el convencimiento de su impunidad, de que el sistema legal no lo alcanzará, y lo más preocupante es que un gran porcentaje de sus ejecutores son menores de edad que tienen una responsabilidad jurídica restringida.

Factores asociados son los diversos factores biopsicosociales como predisponentes del problema, los factores de socialización inadecuada que afirman que los sicarios han sufrido durante su infancia, que presentan

sentimientos persistentes de impotencia y desamparo, situaciones extremas de privación social y psicológica, abuso y abandono tempranos, falta de cariño por parte de los padres, con frecuencia tienen relaciones inusuales o no naturales con sus madres.

### **1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. Problema General**

¿Cuál es el factor predominante asociado al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015?

#### **1.3.2. Problemas específicos**

**PE1** ¿Cuál es el indicador predominante dentro del factor social asociado al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015?

**PE2** ¿Cuál es el indicador predominante dentro del factor psicológico asociado al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015?

**PE3** ¿Cuál es el indicador predominante dentro del factor jurídico asociado al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015?

**PE4** ¿Cuál es el indicador predominante dentro del factor de criminalidad Juvenil asociado al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015?

**PE5** ¿Cuál es el indicador predominante dentro del factor de menores en riesgo delictivo o en estado predelictual asociado al Sicariato Juvenil, según personal

especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015?

#### **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **1.4.1. Objetivo principal**

Determinar el factor predominante asociado al Sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015.

##### **1.4.2. Objetivos específicos**

**OE1.-** Determinar el indicador predominante dentro del factor social asociado al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015.

**OE2.-** Determinar el indicador predominante dentro del factor psicológico asociado al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015.

**OE3.-** Determinar el indicador predominante dentro del factor jurídico asociado al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015.

**OE4.-** Determinar el indicador predominante dentro del factor de criminalidad Juvenil asociado al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015.

**OE5.-** Determinar el indicador predominante dentro del factor de menores en riesgo delictivo o en estado predelictual asociado al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015.

## **1.5. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

Según Hernández (2006, p. 74) nos refiere que las hipótesis indican lo que estamos buscando o tratando de probar y pueden definirse como explicaciones tentativas del fenómeno investigado formuladas a manera de proposiciones. De hecho, en nuestra vida cotidiana constantemente elaboramos hipótesis acerca de muchas cosas y luego indagamos su veracidad. Las hipótesis no necesariamente son verdaderas, pueden o no serlo, pueden o no comprobarse con hechos. Al formularlas, el investigador no puede asegurar que vayan a comprobarse.

Teniendo la presente definición del autor en mención, para la presente investigación de factores asociados al sicariato juvenil según Personal Especializado del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil, Año 2015, presentamos la siguiente hipótesis principal y específicas de la investigación.

### **1.5.1. Hipótesis Principal**

El factor predominante asociado al Sicariato juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015

### **1.5.2. Hipótesis Específicas**

**HE1.-** El indicador predominante dentro del factor social asociado al Sicariato Juvenil son los hogares desintegrados, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015.

**HE2.-** El indicador predominante dentro del factor psicológico asociado al Sicariato Juvenil son la personalidad antisocial, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015.

**HE3.-** El indicador predominante dentro del factor jurídico asociado al Sicariato Juvenil son el crimen organizado, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015.

**HE4.-** El indicador predominante dentro del factor de criminalidad Juvenil asociado al Sicariato Juvenil son la prevención general, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015.

**HE5.-** El indicador predominante dentro del factor de menores en riesgo delictivo o en estado predelictual asociado al Sicariato Juvenil son la carencia de políticas públicas, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, año 2015.

### **1.5.3. Variable: Factores asociados al sicariato juvenil**

Muñoz (2011, p. 142) nos refiere que junto con la hipótesis se tiene que establecer las variables de estudio, que son los atributos, las características, las cualidades, los rasgos o las propiedades cuya variación es susceptible de medición o calificación, en tanto que adoptan diferentes valores, magnitudes o intensidades. En realidad, la hipótesis es la expresión de la relación que se da entre dos o más variables.

Para Carrasco (2013, pp. 219-224) nos refiere que las variables pueden definirse como aspectos de los problemas de investigación que expresan un conjunto de propiedades, cualidades y características observables de las unidades de análisis, tales como individuos, grupos sociales, hechos, procesos y fenómenos sociales o naturales. Asimismo nos comenta sobre la variable general que son las que componen el problema y la hipótesis de investigación y presentan características complejas, es decir, tienen aspectos, dimensiones, áreas, antes de los indicadores, en tal sentido no son medibles directamente, sino luego de descomponerlas en sus respectivos niveles.

## a) Operacionalización de la variable

Teniendo los conceptos definidos anteriormente, La variable Factores Asociados al Sicariato Juvenil consta de cinco (5) dimensiones, dieciocho (18) indicadores, dieciocho (18) ítems y el de dos (2) rangos Si y No.

**Tabla N° 01**

<b>Operacionalización de la Variable</b>			
<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Rango</b>
<b>Factor Social</b>	-Pobreza.	1.- ¿Considera Ud. que la pobreza, sea un factor asociado al sicariato juvenil?	Si (...) No (...)
	-Necesidades básicas.	2.- ¿Considera Ud. que la no satisfacción de necesidades básicas en la familia, (...)?	Si (...) No (...)
	-Hogares desintegrados.	3.- ¿Considera Ud. que los hogares desintegrados en la sociedad, (...)?	Si (...) No (...)
	-Drogas y alcohol.	4.- ¿Considera Ud. que las drogas y alcohol, (...)?	Si (...) No (...)
	-Violencia sexual.	5.- ¿Considera Ud. que la violencia social, (...)?	Si (...) No (...)
	-Pandillaje.	6.- ¿Considera Ud. que el pandillaje, (...)?	Si (...) No (...)
<b>Factor Psicológico</b>	-Violencia psicológica.	7.- ¿Considera Ud. que la violencia psicológica, (...)?	Si (...) No (...)
	-Transtorno de la personalidad.	8.- ¿Considera Ud. que los Transtorno de la personalidad, (...)?	Si (...) No (...)
	-Personalidad antisocial.	9.- ¿Considera Ud. que la personalidad antisocial en la familia, (...)?	Si (...) No (...)
<b>Factor Jurídico</b>	-Inimputabilidad del menor.	10.- ¿Considera Ud. que la inimputabilidad del menor, (...)?	Si (...) No (...)
	-Atipicidad de la conducta.	11.- ¿Considera Ud. que la atipicidad de la conducta, (...)?	Si (...) No (...)
	-Crimen organizado.	12.- ¿Considera Ud. que el crimen organizado, (...)?	Si (...) No (...)
<b>Criminalidad Juvenil</b>	-Tendencias cuantitativas.	13.- ¿Considera Ud. que las tendencias cuantitativas, (...)?	Si (...) No (...)
	-Prevención de la delincuencia de menores.	14.- ¿Considera Ud. que la prevención de la delincuencia de menores, (...)?	Si (...) No (...)
	-Prevención general.	15.- ¿Considera Ud. que la prevención general, (...)?	Si (...) No (...)
<b>Menores en Riesgo Delictivo o en Estado Predelictual</b>	-Comportamiento de menor definido de la inimputabilidad del menor.	16.- ¿Considera Ud. que el comportamiento infractor definido de la inimputabilidad del menor, (...)?	Si (...) No (...)
	-Menor predelictual.	17.- ¿Considera Ud. que el menor predelictual, (...)?	Si (...) No (...)
	-Carencia de políticas públicas.	18.- ¿Considera Ud. que la carencia de políticas públicas, (...)?	Si (...) No (...)

## **1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.6.1. Paradigma Positivista**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) es Augusto Comte quien bautiza el nacimiento del positivismo, cuando en 1849 publica su discurso sobre el espíritu positivo, lo cual genera el gran comienzo del paradigma positivista en la investigación.

Hernández cita a Ricoy (2006, p. 14) indica que el “paradigma positivista se califica de cuantitativo, empírico-analítico, racionalista, sistemático gerencial y científico tecnológico”. Por tanto, el paradigma positivista sustentará a la investigación que tenga como objetivo comprobar una hipótesis por medios estadísticos o determinar los parámetros de una determinada variable mediante la expresión numérico.

El positivismo se inició como un modelo de investigación en las ciencias físicas o naturales y posteriormente se lo adoptó en el campo de las ciencias sociales (Ricoy, 2006). En esta intervención del positivismo en aspectos sociales, la metodología de generación del conocimiento se basa en procedimientos de análisis de datos como los establecidos en las ciencias exactas, además, en este paradigma se afirma que deberían aplicarse los métodos de la medicina, física o biología de forma franca en la investigación en las ciencias sociales, e incluso, éste sería el parámetro para que pueda considerar realmente una ciencia a lo social, la cual debe ser entendida y expresada mediante leyes o generalizaciones del conocimiento, tal como se lo hace con las leyes que explican los fenómenos naturales o físicas (Cohen y Manion, 1990).

Las ciencias exactas son el origen de este paradigma, por tanto, únicamente es válido, lo que se pueda investigar tal como se lo hace con los átomos, las moléculas, los planetas y los invertebrados. En lo social y comportamental sirve de esquema para determinar análisis de patrones

de conducta de los seres humanos en diferentes edades o establecer las causas de los trastornos mentales a nivel de toda la raza humana sin excepción (Creswell, 2014).

### **1.6.2. Enfoque Cuantitativo**

Hernández (2014, p. 4) nos refiere que el enfoque cuantitativo es secuencial y probatorio. Cada etapa comprende a la siguiente y no podemos brincar o eludir pasos. El orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea que va acercándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco a una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlos; se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones respecto de la o las hipótesis.

Muñoz (2011, p. 21) nos comenta que el enfoque cuantitativo son las investigaciones de tesis cuyo planteamiento obedece a un enfoque objetivo de una realidad externa que se pretende describir, explicar y predecir en cuanto a la causalidad de sus hechos y fenómenos. Para ello, se requiere de un método formal de investigación de carácter cuantitativo, en el que la recolección de datos es de tipo numérico, estandarizado y cuantificable mediante los procedimientos estadísticos de esa. De esta forma, el análisis de información y la interpretación de sus resultados permiten fundamentar la comprobación o refutación de una hipótesis previa, lo que ayudara a fundamentar los patrones de comportamiento predecibles de la investigación. Dicha interpretación ofrece la posibilidad de generalizar los resultados, en el marco de las teorías que fundamentan su estudio.

El trabajo con este tipo de investigación requiere de un método formal (método científico de investigación) que se inicia con el planteamiento de un problema de estudio delimitado y concreto, apoyado en un marco teórico que sirve de

referencia para plantear una hipótesis (el supuesto a demostrar). Ese método formal incluye técnicas específicas que permiten recolectar los datos cuantificables que demanda la investigación, los cuales se analizan mediante procedimientos estadísticos. Al interpretar los resultados, es posible comprobar (o refutar) la hipótesis de trabajo del estudio; de esta forma, se puede generalizar el resultado obtenido de este análisis.

### **1.6.3. Tipo de Investigación Sustantivo**

Carrasco (2013, p. 44) nos refiere que el tipo de investigación sustantivo es aquella que se orienta a resolver problemas facticos, su propósito es dar respuesta objetiva a interrogantes que se plantean, en un determinado fragmento de la realidad y del conocimiento, con el objeto de contribuir en la estructuración de las teorías científicas, disponibles para los fines de la investigación tecnológica y aplicada. El ámbito donde se desarrolla la investigación sustantiva es la realidad social y natural.

La investigación sustantiva enmarca dos niveles investigativos: la Investigación Sustantiva Descriptiva y la Investigación Sustantiva Explicativa la primera describe o presenta sistemáticamente las características o rasgos distintivos de los hechos y fenómenos que se estudian (variables) y la segunda, explica por qué los hechos y fenómenos (variables) que se investiga tienen tales y cuales características. Estos dos tipos de investigación sustantiva son secuenciales, ya que no pueden explicar lo que antes no se ha identificado o conocido.

Sánchez y Reyes (2006, pp. 38-39) nos refiere que podemos definirla como aquella que trata de responder a los problemas teóricos o sustantivos, en tal sentido, está orientada, a describir, explicar, predecir o retrodecir la realidad, con lo cual se va en búsqueda de principios y leyes generales que permita organizar una teoría científica. En este sentido, podemos afirmar que la investigación sustantiva al perseguir la verdad nos encamina hacia la investigación básica o pura.

Tanto la investigación descriptiva como la explicativa están estrechamente ligadas, ya no se puede explicar un fenómeno si antes no conocemos sus características. En síntesis, la investigación sustantiva describe y explica el fenómeno; esto es, nos lleva al conocimiento de la realidad para identificar principios y leyes, así como al logro de conocimientos necesarios para propiciar políticas de acción que promuevan cambios en dicha realidad.

#### **1.6.4. Diseño de Investigación No Experimental**

Carrasco (2013, p. 71) nos refiere que el diseño No Experimental, son aquellos cuyas variables independientes carecen de manipulación intencional, y no poseen grupo de control, ni mucho menos experimental. Analizan y estudian los hechos y fenómenos de la realidad después de su ocurrencia.

Asimismo tenemos a Valderrama (2013, p. 67) quien cita a Hernández (2010, p. 147) que describe así la investigación no experimental:

*“Es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, se trata de una investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después describirlos y analizarlos”*

##### **1.6.4.1 Diseño transeccional correlacional**

Carrasco (2013, p. 73) estos diseños tienen la particularidad de permitir al investigador, analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variables), para conocer su nivel de influencia o ausencia de ellas, buscan determinar el grado de relación entre las variables que se estudia.

Asimismo tenemos a Hernández (2003, p.120) nos comenta que es no experimental porque no existe manipulación de la variable independiente. Así mismo describe la relación entre dos o más categorías, conceptos o variables

en un momento determinado, ya sea en términos correlacionales, o en función de la relación causa-efecto.

También Valderrama (2013, p. 70) nos refiere que estos diseños describen relaciones entre dos o más variables en un momento determinado. Se trata también de descripciones, mas no de variables individuales, sino de relaciones, sean estas puramente correlacionales o relaciones causales.

### **1.6.5. Método de Investigación**

#### ***Método Hipotético-Deductivo***

Nos permitió verificar la hipótesis.

Muñoz (2011, p. 216) nos refiere que deducción es el proceso de razonamiento que parte de un marco general (el cual sirve de referencia), y va hacia a lo particular. Es un método que se utiliza para inferir de lo general a lo específico, de lo universal a lo particular. El razonamiento deductivo es el que permite inferir los hechos con base en leyes generales, premisas o teorías de aplicación universal para llegar a conclusiones particulares.

Asimismo Valderrama (2013, p. 97) cita a Bisquerra (1998, p. 62) quien afirma que, a partir de la observación de casos particulares se puede plantear un problema, el cual puede remitir a una teoría a través de un proceso de inducción. Partiendo del marco teórico se forma una hipótesis mediante un razonamiento deductivo que; luego esta, se intenta validar empíricamente. El ciclo completo inducción - deducción es lo que se conoce como el proceso hipotético - deductivo.

## 1.6.6. Población y Muestra de la Investigación

### a) Población

Carrasco (2013, pp. 236-237) nos refiere que la población es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación.

Asimismo Valderrama (2013, p. 182) nos refiere que la población estadística, que es el conjunto de la totalidad de las medidas de la/s variable/s en estudio, en cada una de las unidades del universo, es decir, es el conjunto de valores que cada variable toma en las unidades que conforman el universo. Por ello, se puede decir, cuando el universo tiene N elementos, que la población estadística es de tamaño N. El universo estadístico es un conjunto finito o infinito de elementos, seres o cosas, que tienen atributos o características comunes, susceptibles de ser observados. Por lo tanto, se puede hablar de universo de familias, empresas, instituciones, votantes, automóviles, beneficiarios de un programa de distribución de alimentos de un distrito de extrema pobreza, etc.

Teniendo en cuenta los conceptos expuestos, para la presente investigación la población de estudio de Factores Asociados al Sicariato Juvenil está constituida por 90 integrantes del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima.

Tabla N° 02

Población de Estudio	Personal Especializado del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil
Total	90

## **b) Muestra**

Carrasco (2013, p. 37) nos refiere que la muestra es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales son las de ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra puedan generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población.

Valderrama (2013, p.184) nos refiere que la muestra es un subconjunto representativo de un universo o población. Es representativo, porque refleja fielmente las características de la población cuando se aplica la técnica adecuada de muestreo de la cual procede; difiere de ello solo en el número de unidades incluidas y es adecuada, ya que se debe incluir un número óptimo y mínimo de unidades; este número se determina mediante el empleo de procedimientos diversos, para cometer un error de muestreo dado al estimar las características poblacionales más relevantes.

## **c) Muestra no probabilística**

Carrasco (2013, p. 243) nos refiere que en este tipo de muestra no probabilística, no todos los elementos de la población tienen la probabilidad de ser elegidos para formar parte de la muestra, por ello no son tan representativos. Se dividen en muestras intencionadas y por cuotas.

Asimismo Valderrama (2013, p. 147) nos refiere que la muestra no probabilística es aquel en el cual no se conoce la probabilidad o posibilidad de cada uno de los elementos de una población de poder ser seleccionado en una muestra. Es un tipo de muestreo que es usado muy frecuentemente por la facilidad con que puede obtenerse una muestra; aun cuando se desconozca las bases para su ejecución. La muestra es no probabilística Intencionada, dicha representatividad se da en base a una opinión o intención particular de quien selecciona la muestra.

#### **d) Muestra intencionada**

Carrasco (2013, p. 243) nos refiere que es aquella que el investigador selecciona según su propio criterio, sin ninguna regla matemática o estadística. El Investigador procura que la muestra sea lo más representativa posible, para ello es necesario que conozca objetivamente las características de la población que estudia. El investigador procede a seleccionar la muestra en forma intencional, eligiendo aquellos elementos que considera convenientes y cree que son los más representativos.

Teniendo los conceptos expuestos por los autores en mención, para la presente investigación la muestra del estudio está constituida por los 48 integrantes del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima.

Tabla N° 3

Población	Cantidad	Muestra
Personal Especializado del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima.	90	48
Total	90	48

#### **1.6.7. Técnicas e instrumentos de la recolección de datos.**

##### **a) Técnicas**

Carrasco (2013, p. 314) nos refiere que la encuesta es una técnica para la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que con ella se obtiene. Puntualmente, la encuesta puede definirse como una técnica de investigación social para la indagación,

exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigado. Cuando las preguntas de la encuesta se formulan en relación directa, cara a cara, entre el encuestador y el encuestado se denomina entrevista, y cuando se realiza mediante instrumentos (en forma indirecta) se denomina cuestionario y este es empleado para encuestar gran número de personas.

Desde el punto de vista metodológico y naturaleza de la investigación, se utilizará la técnica del cuestionario para realizar la encuesta personal especializado del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima.

## **b) Instrumentos**

Carrasco (2013, p. 334) nos refiere que la investigación científica como proceso sistemático de indagación y búsqueda de nuevos conocimientos acerca de los hechos y fenómenos de la realidad, solo es posible mediante la aplicación de instrumento de investigación o medición. Tales instrumentos hacen posible recopilar datos que posteriormente serán procesados para convertirse en conocimientos verdaderos, con, carácter riguroso y general.

Luego de esta previa y breve consideración ya podemos definir a los instrumentos de investigación, como reactivos, estímulos, conjunto de preguntas o ítems debidamente organizados e impresos, módulos o cualquier forma organizada o prevista que permita obtener y registrar respuestas, opiniones, actitudes manifiestas, características diversas y registrar respuestas, opiniones, actitudes manifiestas, características diversas de las personas o elementos que son materia del estudio de investigación, en situaciones de control y planificadas por el investigador.

En el presente trabajo utilizamos como instrumento de recolección de datos la encuesta para recoger información de personal especializado del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima en la cual está constituido por 18 ítems y su rango con valor de SI o No.

### **1.6.8. Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación.**

#### **a) Justificación**

Es un tema que cada vez está siendo objeto de discusión en todos los medios informativos, en la familia, en las diversas instituciones educativas, en el trabajo colectivo y los diversos juristas, ya que estos son delitos gravísimos como es el asesinato y que están siendo cometidos en un alto porcentaje por menores de edad. Se pide al legislador que evalúe los castigos contras los menores de edad que cometen delitos graves, teniendo en cuenta la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita por el Estado Peruano el 3 de agosto de 1990 y compromete de manera vinculante adecuar sus normas nacionales a los principios y derechos reconocidos de manera internacional, se debe tener cuidado cuando se juzga a personas menores de 18 años, usando la privación de la libertad como último recurso, asimismo se tiene el Código de los Niños y Adolescentes en 1992 y modificándolo por Ley N° 27337 del año 2000, estableciendo una serie de medidas de carácter socio-educativo para todo adolescente infractor, entre las cuales se encuentra la internación, solo como último recurso.

También se cuenta con el Código Penal del Perú en su artículo 22° declara que el adolescente que transgrede la normatividad jurídica son inimputables, por lo tanto se les reconoce una responsabilidad penal atenuada propia de su etapa de desarrollo humano, por lo que dicha responsabilidad deberá ser compartida por el Estado, la sociedad y la familia, en la medida que fallo el control social. Como hemos visto la inimputabilidad de los menores de edad, no permite que los menores de edad que cometan delitos graves sean juzgados como corresponde. En otros países sí existen legislaciones que permiten procesar a los menores de edad que cometieron delitos como homicidio o intento de asesinato.

## **b) Importancia**

Es importante profundizar la reflexión sobre la violencia en adolescente y sus nuevas expresiones en el marco de compromisos que el Estado Peruano es parte y evaluar los avances logrados ya que los niños que se crían sin afecto familiar en un ambiente de violencia física y psicológica con un incremento en la deserción escolar es preocupante para un Estado que refleja un crecimiento económico actual y un panorama prospero en tema económico, ya que los Jóvenes incrementarán sus sentimientos de frustración y resentimiento hacia la sociedad buscando cubrir su fracaso o lograr sus expectativas con el consumo de drogas, haciéndose vulnerables al crimen organizado que se aprovecha de su fragilidad y necesidades para que “vivan el presente”, al no tener nada que perder, escogiendo dentro de los chicos sin futuro a los más avezados, donde juventud y droga se convierten en una eficaz fórmula para lograrlos más temerarios, letales y diestros en el uso de armas y el manejo de motos.

Es importante una revisión de nuestro ordenamiento sobre el adolescente mayor de doce años cuando infringe la ley ya sea como autor o partícipe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal y es pasible de medidas socio educativas del mismo modo que el adulto de penas. Es decir, tanto las penas como la medidas socio educativas son la respuesta del Poder Puniendi estatal, entendido éste como la facultad del estado de intervenir y sancionar la comisión de ilícitos y como tales, ambas encuentran su justificación en la idea que tenga el Estado sobre la finalidad de las sanciones que aplica.

Se tiene que el Estado evidencia una baja capacidad de respuesta para enfrentar las complejas situaciones que atentan contra la vida de las personas, bien sea blancos del sicariato, bien sea víctimas inocentes de las circunstancias, al no aplicar una política que considere el desarrollo de un proceso integral que actúe sobre el origen y los efectos de la inseguridad.

### **c) Limitaciones**

Al principio se presentaron limitaciones objetivas del estudio, encontramos poco apoyo de los integrantes del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, al mismo tiempo se tiene poco material de estudio de este nuevo fenómeno en nuestra sociedad, en la disciplina del derecho se cuenta con poca participación de investigadores pero a nivel internacional si hay preocupación de la comunidad estudiantil por considerar este fenómeno como un problema que amerita una investigación al problema concluyendo en algunas recomendaciones importantes para cambiar el clima de la inseguridad y aporta una profunda reflexión para comunidad de jurídica.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## 2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

Se tiene como antecedente internacional a Barros (2010) en la tesina titulada: *“El sicariato en la ciudad de Cuenca”*; esta investigación se realiza por el problema de que el fenómeno del sicariato no es un tema nuevo a nivel mundial, y tampoco ha estado ausente en el Ecuador. En el país, el sicariato existe desde tiempos inmemoriales, sin embargo, es desde principios de los años noventa que se ha incrementado y ha evolucionado de manera sustancial, debido principalmente a la influencia del paramilitarismo colombiano y narcotráfico antes mencionado. Aunque el número de homicidios en el Ecuador no es tan significativo como en Colombia, México o Brasil, sus efectos son enormes a todo nivel; el objetivo general fue analizar y conocer el “sicariato” y su impacto social en la ciudad de Cuenca durante el año 2010 - 2011. La metodología empleada fue explicativa, el método fue análisis de información y se utilizó el instrumento de la entrevista. La presente tesina concluyo:

Primero: Los ecuatorianos estamos muy al tanto del fenómeno del sicariato. Tanto es así que se puede hacer una distinción entre asesinatos por motivos personales o profesionales. Los motivos personales incluyen conflictos intrafamiliares o conflictos por tierras u otros problemas. Se pueden contratar asesinos relativamente baratos e inexpertos para “resolver” dichos asuntos. Segundo: En otros casos, sicarios altamente profesionales pueden ser usados, por ejemplo, por sofisticados grupos de crimen organizado. Se considera en gran medida que son los usureros o “chulqueros” los principales empleadores de sicarios. Tercero: El sicariato es un fenómeno en crecimiento que tiene un alto grado de violencia, que genera un fuerte impacto social y que es desconocido por las autoridades, pues estos no reconocen la existencia del sicariato por lo que cuando se presenta uno de estos casos lo juzgan como homicidio agravado, dejando de tomar en cuenta a las personas que intervinieron para que este hecho se realice, de tal manera que son pocos los casos de sicariato resueltos. Cuarto: Debido a los métodos clandestinos y a

veces sofisticados usados por los asesinos contratados, estos crímenes son difíciles de investigar. Sin embargo, la impunidad por dichos asesinatos también se debe a fallas en el sistema de la Justicia Penal. Una causa principal de impunidad es la falta de voluntad por parte de muchos dentro del sistema de Justicia Penal, para investigar y enjuiciar estos asesinatos, pues se debe realizar una investigación detenida del hecho, se debe contar con programas de protección a testigos con el fin que estos puedan ayudar, en aportes para la investigación etc.

Se concluye de la investigación de la presente tesina en mención dio un significativo aporte toda vez que el objetivo general fue analizar y conocer el “Sicariato” y su impacto social en la ciudad de Cuenca – Ecuador, durante el año 2010 -2011. El sicariato es un fenómeno en crecimiento, que tiene un alto grado de violencia, según Barros. Tesina que aporta a nuestra investigación positivamente porque nos presenta las bases teóricas del sicariato, y cómo se coincide con nuestra realidad, porque tanto en Cuenca como en nuestra capital o las principales ciudades, a pesar de que el sicariato se está convirtiendo en un tema casi cotidiano en las páginas policiales de los diarios, no parece existir una estrategia clara para controlar esta modalidad delictiva.

Asimismo Batz (2011) en la tesis titulada: *“la necesidad jurídico social de crear el sicariato como figura delictiva”*; se realizó por la preocupación de la que vive la sociedad de Guatemala con las muertes de forma violenta, que se producen a diario y que muchas de estas las cometen personas del crimen organizado empleando autores materiales, a quienes se les denomina sicarios. Lo que genera un ambiente de temor y psicosis que va creciendo día a día, ante lo cual, hasta cierto punto la sociedad pierde la sensibilidad frente a la alarmante cantidad de muertes, de manera que no se convierte en un asombro, más bien una indiferencia; El objetivo general fue determinar si existe la Necesidad Jurídico Social de crear el Sicariato como Figura Delictiva; la metodología empleada es de enfoque cuantitativo, con un método deductivo, en el desarrollo de la tesis se utilizó el método científico el cual permitió la aplicación, tanto del estudio teórico como práctico ya que ambos son

inherentes al desarrollo del presente trabajo, sin este método resultaría difícil e incongruente obtener los resultados deseados del tema objeto de la investigación, asimismo se utilizó diferentes técnicas para su desarrollo siendo estas, bibliográficas, estadísticas, documentales y cuadros estadísticos; tesis que concluyó:

Primero, el derecho penal es ejercitado por el Estado, a través de instituciones como el Ministerio Público, quien posee el ejercicio de la acción penal y la investigación, así como el Organismo judicial, ente encargado de la aplicación de la justicia, con base a los principios que la garantizan y con la idea de proteger a la persona y sus bienes, cuando se lesionen o son vulnerados y que gocen de legitimidad. Segundo: La teoría del delito se conforma para poder imputársele, a una persona, determinada responsabilidad, de acuerdo a un hecho delictivo establecido y dentro de los elementos que la conforman se encuentra la acción, la antijuridicidad, tipicidad, culpabilidad y penalidad, pero a su vez se pretende la prevención del delito por medio de todas las instituciones del Estado. Tercero: La responsabilidad de los participantes de un hecho delictivo, se determina por la autoría y participación en el delito, cuando en la misma convergen, para su consumación, más de una persona, principalmente se tiene por finalidad perseguir penalmente al autor intelectual, pues su participación resulta imprescindible. Cuarto: Con la iniciativa de ley número 4071, el Congreso de la República de Guatemala, crea la posibilidad de regular el sicariato y castigar a los autores y partícipes de este delito.

Se concluye que la tesis en mención dio un significativo aporte toda vez que el objetivo general fue determinar si existe la Necesidad Jurídico Social de crear el Sicariato como Figura Delictiva, según Batz. Tesis que aporta a nuestra investigación positivamente porque nos expone los factores jurídicos para el sustento de la positivización del delito de sicariato, la naturaleza criminógena de los factores que intervienen en dicho delito.

También Villamarín (2013) en la tesis titulada: *“el sicariato y su tipificación en el régimen penal ecuatoriano, como delito agravado que atenta contra el derecho*

a la vida"; esta investigación se realiza por una preocupación de que el sicariato no puede ser entendido simplemente como el cometimiento de un homicidio, por más agravado o por encargo que sea y se encuentra un elevado número de casos registrados de la participación de adolescentes inducidos a cometerlo y en especial la imposibilidad de que los autores materiales sean sancionados conforme lo dispone la Constitución de la República, por la deficiencia de la norma penal, que no prevé, lo que incide para estos homicidios queden en la impunidad y sin sanción, considerando que el autor material e intelectual por la naturaleza de su oficio son reincidentes múltiples y solo son castigados por uno de los homicidios cometidos; el objetivo de la investigación fue realizar un estudio conceptual, doctrinario y jurídico del sicariato como figura delictiva que atenta contra la vida de las personas y su incorporación en el régimen penal; se recogió la información en consultas de opinión de las personas conocedoras de la problemática, previo al muestreo poblacional de 30 profesionales del Derecho conocedores de la materia, 5 autoridades inmersas con el tema de estudio de la Ciudad de Santo Domingo; los tipos de investigación aplicados son: método científico, método inductivo-deductivo (realidad del problema), método histórico (conocer el pasado del problema, origen y evolución), método descriptivo (descripción objetiva), método analítico (estudio del problema), método sintético (sintetizar lo que dice el autor), método exegético (interpretación de normas legales), método estadístico (cuadro estadísticos), método mayéutica (banco de preguntas de encuesta y preguntas. Este trabajo determinó las siguientes conclusiones:

Primero, que el sicariato ha venido siendo a través de la historia un asesino de carácter asalariado, esto quiere decir que es la persona que cobra cierta cantidad de dinero por acabar con la vida de una persona. Segundo, que el sicariato es una institución criminal conformada por un grupo de personas sin escrúpulos, sin Dios y sin ley dedicados a dar muerte a otras personas. Tercero, que el sicariato tiene preparación con antelación para que se consumen los miles de asesinatos, es decir, existen escuelas donde se preparan los sicarios, ya que hay mucha gente inescrupulosa que usa este tipo

de servicios ilegales. Cuarto, que nuestro Código penal amerita una urgente reforma en lo referente al incorporar al sicariato como un delito típico.

Se concluye que la tesis en mención dio un significativo aporte toda vez que el objetivo general fue analizar el Sicariato y su Tipificación en el Régimen Penal Ecuatoriano, como Delito Agravado que atenta contra el Derecho a la Vida, según Villamarín. Tesis que aporta a nuestra investigación positivamente porque al igual que nuestra legislación y realidad, el sicariato parece crecer como un mecanismo dirigido a consolidar las diversas formas de extorsión y está pasando de ser un mecanismo de control de una organización delictiva para convertirse en una modalidad para resolver de manera violenta diferentes tipos de conflicto, conflictos que pueden incluir problemas conyugales, luchas entre mafias sindicales y de construcción civil, e incluso procesos judiciales.

Asimismo Osorio (2009) en la tesis titulada: *“Una Aproximación al Fenómeno de los Jóvenes en el Sicariato en la Ciudad de Pereira”*; esta investigación se presenta porque lamentablemente este fenómeno de violencia urbana juvenil, que se expresó más agudamente en un comienzo en la ciudad de Medellín, se ha extendido en los últimos años a diferentes zonas del país, ya no solo de la mano del narcotráfico, sino también del paramilitarismo. Por tanto, este trabajo tiene sentido si se toma en cuenta las mutaciones en los procesos recientes de violencia, de las que habla Perea (2000:1); el objetivo general que se presenta es un diagnóstico real del fenómeno de los jóvenes en el sicariato en la ciudad de Pereira; se utilizó una metodología cualitativa flexible, que consistió en recoger datos descriptivos, es decir, las palabras y conductas de los sicarios o personas que se encuentran alrededor de este negocio, a partir de la observación y entrevistas en profundidad con sus relatos e historias de vida; herramientas que nos permitieron generar los primeros datos representativos a partir de significaciones sociales; esta tesis arriba a las siguientes conclusiones:

Primero: La violencia no se genera únicamente por parte de quien presta y oferta sus servicios como sicario, sino también de quien contrata y demanda dicho servicio, y de quienes toleran y se hacen cómplices a través del silencio y el miedo. Segundo: Estos fenómenos de violencia, son en muchos casos el resultado de un Estado débil, incapaz de reaccionar ante los embates de la corrupción existente en la misma sociedad. Tercero: La figura de la familia y las instituciones formativas, en muchas ocasiones no colman las expectativas de muchos jóvenes, porque las organizaciones delictivas entran a mediar las necesidades económicas que ellos tienen, brindándoles la “oportunidad” de mejorar su calidad de vida, pero a costa -bien sabemos- de incurrir en actividades ilícitas y sicariales. Cuarto: La sociedad generalmente estereotipa las distintas identidades juveniles, reduciéndolas a “una identidad violenta” que niega la construcción y afirmación de otras formas de propuestas culturales, como los raperos, los punkeros, los emos, los salseros, los teatreros, entre otros. Quinto: Generalmente, los jóvenes sicarios o quienes se dedican a actividades ilícitas fortalecen nuevos lazos de familia y otros tipos de socialización, entre ellas, las lealtades, el valor del silencio y el respeto.

Se concluyó en la tesis en mención dio un significativo aporte toda vez que el objetivo general fue dar un diagnóstico real del Fenómeno de los Jóvenes en el Sicariato en la Ciudad de Pereira según Osorio. Tesis que aporta a nuestra investigación positivamente porque presenta una realidad de un alto índice asociado a los problemas propios del pueblo Colombiano, El sicariato se encuentra anclado a estructuras más grandes de violencia como el narcotráfico, la guerrilla, los paramilitares, el Estado y las redes urbanas para “ajustes de cuentas” a las que recurren tanto las clases bajas como las altas.

También Torres (2010) sustentó la tesis titulada “*análisis del proyecto de reforma al código penal ecuatoriano en cuanto a la tipificación del sicariato como delito*”, esta investigación se realizó por la preocupación del fenómeno del sicariato no era nuevo en el mundo ni estado ausente en el Ecuador. Existe sicariato desde tiempos inmemorables, aunque desde los principios de los años 90 ha incrementado y ha cambiado sustancialmente, debido a la influencia del

narcotráfico y el paramilitarismo colombiano. Sin embargo, pese a que este delito ocurre en el Ecuador, constantemente se niega su existencia; los objetivos de la investigación fue un análisis del proyecto de reforma al código penal ecuatoriano en cuanto a la tipificación del sicariato como delito; se recogió la información sobre los índices de homicidio agravado y las fuentes de la policía judicial, la DINAPEN y grupo de personas, mercados y otros; el tipo de investigación trabajado se trata de una investigación explicativa pues responde a las causas de los acontecimientos actuales, método de investigación-análisis y diseño de investigación transversal descriptivo-correlacional. Este trabajo arribó a las siguientes conclusiones:

La inseguridad y la violencia que azotan a Latinoamérica, debido a los fenómenos de los crímenes organizados, guerrilla y narcotráfico. Empezaron a mutar figuras delictivas que si bien son de antigua data, han sufrido en la actualidad sanguinarias y desbastadoras alteraciones, con propósitos económicos. Que van cobrando una larga lista de vidas humanas. Motivo por el cual las reformas planteadas, buscan endurecer las penas y sancionar a los ejecutores con todo el peso de la ley. No se trata de encarcelar a todo mundo, se trata de que las autoridades puedan tomar las medidas necesarias para la defensa de la seguridad ciudadana. Quizá hay que tipificar como delito nuevo utilización de menores de edad en la ejecución de actividades delictivas como el sicariato.

Se concluye que la presente tesis aporta a nuestra investigación por entender que el Estado del norte no ha tipificado la conducta delictiva del sicariato en la norma penal siendo un tema que viene presentándose constantemente entre su población y mas que no hay una política pública de seguridad que contrarreste este flagelo que pone en zozobra a la ciudadanía y lo mas es que se está utilizando a menores de edad para cometer este acto delictivo sin que se hayan aun presentado medidas correctivas por parte de las autoridades.

Asimismo Mérida (2015) sustentó la tesis titulada *“investigación del sicariato y de los factores que influyen en la persona para convertirse en sicarios”*, esta investigación se realiza porque la situación de los sicarios en Guatemala es grave, objetivamente aún se desconoce que debe hacerse en forma inmediata para erradicarlo eficazmente , es por ello viable considerar a Guatemala, es tierra de nadie y se debe poner a funcionar el aparato de justicia de lo contrario el problema no se va a resolver y la situación se va complicar más. Si bien la responsabilidad que tiene el Estado es real pero desafortunadamente esto se debe a que Guatemala es el país de los fenómenos de la desorganización social. Hay narcotráfico, secuestros, impunidad, corrupción, cultura de la violencia, trata de blancas y contrabando entre otros. No hay seguridad ni justicia, se necesitan instrumentos jurídicos que empoderen al Estado para que se dé justicia como señala la carta magna; los objetivos de la investigación fueron: Conocer aspectos generales acerca de los factores sociales que influyen en el sicariato. Conocer aspectos generales acerca de los factores jurídicos que influyen en el sicariato. Conocer aspectos generales acerca de los factores psicológicos que influyen en el sicariato; se recogió la información a través de la entrevista a psicólogo forense, abogados especializados en la rama penal y a sociólogo o antropólogo; esta investigación fue desarrollada con un enfoque cualitativo; este trabajo alcanzo las siguientes conclusiones:

Primero: El sicariato es un fenómeno social con factores y formas psicológicas, legales, geográficas y coyunturales; es decir, es multicausal, que atenta la integridad física de las personas sin importar su estrato socioeconómico.

Segundo: La falta de reformas o creación de tipos penales específicos y el poco seguimiento que se hace a los asesinatos producto del sicariato es nuestro país, contribuye de manera determinante al crecimiento de una profesión poco ética desde cualquier punto de vista, donde personas se especializan como en cualquier otra profesión para brindar los mejores servicios en Guatemala donde la oferta y la demanda crecen cada día más.

Tercero: La posición geográfica de Guatemala favorece todo lo referente al crimen organizado y son los que requieren del sicariato como una forma de controlar y resguardar sus actividades, aunque el sicariato es una fuente de ingresos que genera un capital extra a los grupos que los poseen.

Cuarto: Ciertamente los tipos de trastorno de la personalidad, como el antisocial y la calidad de vida familiar, en las primeras etapas de vida e incluso en las de la adultez favorecen el adherirse al sicariato.

Quinto: Con la iniciativa de la ley N° 4071-2009 del Congreso de la República de Guatemala, que tipifica el sicariato; crea una posible solución para regular el sicariato y ofrece sanciones considerables a los autores tanto intelectuales como intermediarios incluyendo a los partícipes de este cometido.

Sexto: En síntesis, el control y la limitación del crimen organizado demanda políticas de estado; mayores niveles de coordinación interestatal; el desarrollo de una institucionalidad nacional y supranacionales coordinadas.

Se concluye que la presente tesis aporta a nuestra investigación ya que el objetivo es determinar factores asociados al sicariato juvenil por su importancia en el incremento de actos delictivos de adolescentes en temas de asesinato en nuestra sociedad y contribuir con un análisis comparado que factores inciden y que políticas socio educativas se deben implementar para contra restar dicho mal que lleva a nuestras futuras generaciones por el mal camino de la vida, atentando contra sus semejantes sin que medie una explicación de estos actos que alarma a toda la comunidad nacional e internacional y con la poca participación de las instituciones públicas y la empresas privadas.

También Arias (2010) sustento la tesis titulada “*el sicariato en costa rica como una forma de delincuencia organizada, enfoque jurídico penal en relación con el ordenamiento jurídico costarricense y posibles propuestas*” esta investigación se realizó por la preocupación del sicariato como forma de delincuencia organizada y aspectos de diferente naturaleza que lo rodean. Partiendo

siempre de la idea de que Costa Rica es un Estado Social y Democrático de Derecho, se analiza el fenómeno del sicariato como una modalidad de delincuencia organizada desde una perspectiva penal en relación con el Ordenamiento Jurídico costarricense. El sicariato es una forma de delincuencia organizada que en los últimos años ha tomado un auge desmedido en nuestro país y la escasa legislación al respecto no corresponde con la realidad social e inseguridad ciudadana en que vivimos. En la actualidad estamos viviendo sumergidos en una suerte de inseguridad ciudadana que no respeta clase ni estrato social y que definitivamente ha venido a marcar un cambio radical en la forma de vida de los y las costarricenses, prueba de ello son las casas rodeadas de verjas y refuerzos en sus estructuras, ventanas y demás dependencias, con malla electro soldada acompañada con alambre de púas o de navaja, mallas con sistemas de electrocutado, sistema de alarma, servicios de ADT, entre otras; los objetivos de la investigación que plantea son: es analizar de manera general la figura del sicariato como una modalidad de delincuencia organizada y si ha sido objeto de un análisis jurídico penal adecuado, de manera tal que podamos tomar las medidas pertinentes para mejorar el abordaje de este tipo de delitos. Analizar de manera general la figura del sicariato como forma de delincuencia organizada en nuestro medio y si ha sido objeto de un análisis jurídico penal adecuado, de manera tal que podamos tomar las medidas pertinentes y necesarias para disminuir los índices delictivos en materia de sicariato; esta investigación fue desarrollada con diferentes métodos de investigación, entre ellos el explorativo, descriptivo, deductivo, exegético, comparativo y gramatical. Es importante destacar que en vista de que nuestro tema ha sido poco estudiado y desarrollado en nuestro país, nos vemos en la obligación de recurrir a trabajo de campo para solventar esta limitante, así por ejemplo, nos proponemos realizar entrevistas y conversatorios con jueces, fiscales, defensores, policías, expertos en la materia y otros, con el fin de determinar cuál es la posición de los sujetos y autoridades inmersos en esta materia. Igualmente a partir de diferentes datos como números, estadísticas, incidencias y otros, nos hemos planteado completar un estudio cuantitativo que refleje la realidad nacional en relación con este tipo de ilícito y

cuanto influye esto en cuanto a la inseguridad ciudadana en que se vive actualmente; este trabajo arribo a las siguientes conclusiones:

Primero: el nacimiento del fenómeno del Sicariato en América Latina lo ubicamos en Sur América y su evolución está muy relacionada con el auge de los carteles colombianos de la droga.

Segundo: El nacimiento del crimen organizado espacialmente lo podemos ubicar en Italia, con el paso del tiempo las estructuras criminales organizadas fueron evolucionando y se fueron extendiendo por todo el mundo.

Tercero: Actualmente la delincuencia organizada se caracteriza por tener un funcionamiento a manera de empresa, en el sentido que se tiene toda una estructura vertical con centros de mando y dirección que se caracteriza además por contar con grandes recursos operativos y económicos que le permiten penetrar todas las estructuras del Estado. La mejor manera de contrarrestar los efectos de la delincuencia organizada es atacando a estos grandes grupos delictivos en el factor económico pues es esa su finalidad primordial.

Cuarto: En materia de sicariato existen dos grandes vertientes o modalidades, por un lado tenemos los casos aislados donde no media toda una organización o planeación para perpetrar el hecho y por otro lado tenemos aquellos casos en los que se manifiesta claramente la estructura pirámide, donde figuran el autor intelectual, el intermediario y el autor material. Es la segunda modalidad mencionada la que se relaciona con el crimen organizado y en la cual nos enfocamos en esta investigación.

Quinto: El tema del sicariato en cualquiera de sus modalidades ha tenido un abordaje prácticamente nulo en nuestro país, la presente investigación nos permitió constatar que no existe material bibliográfico al respecto, tampoco había investigaciones exhaustivas y que en términos generales el tema es poco conocido.

Sexto: En nuestro país, en relación con nuestro Ordenamiento Jurídico Penal los casos de sicariato son procesados a partir de lo que establece el artículo 112 inciso 8 del Código Penal mismo que regula el homicidio calificado en virtud de que media un precio o promesa remuneratoria. La pena para este tipo de delito está en un rango que va desde los 20 a los 35 años de prisión. Así, debemos tener claro que cuando hablamos de sicariato estamos haciendo referencia a un delito de homicidio que reúne ciertas particularidades que hacen que el reproche sea un poco más severo, de manera tal que no se trata de un homicidio puro y simple, sino más bien de un delito de homicidio que debido a ciertas particularidades que presenta se regula como un homicidio calificado que técnicamente se denomina asesinato.

Séptimo: La Ley contra la delincuencia organizada conlleva cambios procesales de importancia en tres sentidos, a saber, la acción penal, en materia de prescripción y por último a nivel de plazos aplicables al proceso penal desde el inicio y hasta el final. A lo anterior hay que agregar que la definición de delincuencia organizada que nos proporciona dicha Ley es muy amplia, poco clara y eso hace que se pierda el sentido mismo de la Ley pues de ahora en adelante prácticamente cualquier delito, así se trate de delincuencia común u ordinaria, es susceptible de la aplicación del procedimiento que establece dicha Ley.

Se concluyó en la presente tesis su importancia ya que nos propone una regulación de la figura del sicariato en la norma penal como delito de homicidio y la pena para este tipo de delito está en un rango que va desde los 20 a los 35 años de prisión, pero no se da un trato correcto para poder regular el fenómeno social porque faltan políticas públicas de seguridad ciudadana y medidas socioeducativas y programas sociales, actualmente se habla de una actividad organizada que tiene fines lucrativos y se involucran a jóvenes para estos delitos.

### 2.1.2. Antecedentes Nacionales

Se tiene como antecedente nacional a Tejada (2014) en la tesis titulada “*Efectos de las medidas socioeducativas en el Perú y en el derecho comparado en los países de Chile, Costa Rica y Nicaragua*”; esta investigación se realiza por el problema que la delincuencia en nuestro país ha incrementado significativamente en los últimos años, por diversos motivos como el consumo de drogas, la falta de oportunidades laborales, una mediocre educación, el entorno que los rodea y cada vez en mayor medida, fuera de control, por lo que puede llegar a ser una amenaza directa para el normal desarrollo de la convivencia de la propia sociedad. La delincuencia se conoce como el fenómeno de delinquir o cometer actos fuera de los estatuto impuestos por la sociedad, pero es poco lo que sobre las verdaderas causas por las que un joven puede introducirse en este mundo; los objetivos de la investigación es demostrar la ineficacia de las medidas socioeducativas en el Perú; se recogió la información a través de la técnica e instrumentos: la observación, fotocopiado, recopilación de datos, del internet; esta investigación se desarrolló de tipo Básica, de nivel jurídico comparativa, el diseño no experimental longitudinal; el presente trabajo arribo a las siguientes conclusiones:

Primero: Los efectos de las Medidas Socioeducativas en el Perú aun no tendrían un efecto vinculante, es por eso que el Estado Peruano debe trabajar más en cuanto al Menor Infractor se trate, más aun si sabemos que día a día tenemos el mayor porcentaje de delincuencia juvenil y para erradicarlo solo tendremos que construir un modelo de Justicia Penal Juvenil donde lo primordial esté ligado al cumplimiento de estas medidas (socioeducativas y de protección) y si ocasionaran daños irrisarcibles a la población; pues se tendrá que aplicar la medida de internamiento, debidamente motivado aunque por estar amparados en la norma y exentos de penas y de procesos penales, con esta medida presentada tratamos de generar la reducción y así poder restituir la seguridad que debe imperar, así como un adecuado tratamiento en los menores.

Segundo: Si bien es cierto, en países comparados como en Chile, la edad de él menor imputable es distinta a nuestro ordenamiento, pues los límites de edad que se aplican en la responsabilidad se aplica a los mayores de 14 y menores de 18 años y desde luego las sanciones que se utilizan pues están clasificadas de acuerdo a la sanción a la que cometen. A diferencia del país de Costa Rica es totalmente el diferente los sujetos de ley, pues son las personas comprendidas entre los 12 años y menores de 18 años, al momento de la comisión de un hecho tipificado como delito, y se encuentra en el Título IV de la Ley N° 7576 de Título “Sanciones” se encuentra la clasificación de sanciones que según el hecho delictivo cometido, es el Juez Juvenil quien aplica la sanción mediante la interposición de una de las medidas socioeducativas. Y para finalizar en el país de Nicaragua existe el Código de la Niñez y la Adolescencia mediante la Ley N° 287 , que al igual que nuestro ordenamiento jurídico aún no tiene una ley especial para el tratamiento del menor infractor , se considera en este país a la niña y niño a los que no hubieran cumplido 13 años y a los adolescentes entre los 13 y 18 años , no cumplidos , pues existe la garantía absoluta hacia el menor y el ámbito de aplicación de la Justicia Especializada del adolescente se aplicara al adolescente que cometa un hecho delictivo en su territorio y una vez comprobadas se aplicará las medidas socioeducativas , de orientación , de supervisión y las medidas privativas de libertad. Tercero: Para concluir debemos darnos cuenta que los países en comparación cuentan con una diversidad de medidas, pues a diferencia de nuestro ordenamiento contamos solo con medidas socioeducativas y de protección y debemos ampliar la clasificación de nuestras medidas con la condición y convicción de que estas ellas serán las que garanticen el fortalecimiento del tratamiento al menor infractor.

Se concluye que la presente tesis en mención dio un significativo aporte toda vez que el objetivo general fue dar a conocer los efectos de las medidas socioeducativas en el Perú y en el derecho comparado en los países de Chile, Costa Rica y Nicaragua según Tejada. Tesis que aporta a nuestra investigación positivamente porque nos demuestra cual la incidencia jurídica del infractor

penal, del adolescente que infringe las leyes y cuál es la política criminal en torno a este sector que comete infracciones.

Asimismo Hernández (2005) en la tesis titulada: “*El Debido Proceso y la justicia penal juvenil*”. Esta investigación se realiza por el problema que el conflicto de la Legislación Nacional aparentemente adscrita a la Doctrina de la Protección Integral con la práctica policial, fiscal y judicial en el sistema de justicia penal juvenil que se manifiesta en una vulneración de los derechos de los adolescentes, específicamente del debido proceso como elemento central que posibilita la efectivización de sus otros derechos humanos específicos. El objetivo general de investigación es la verificación de la observancia del debido proceso, antes, durante y luego del proceso judicial y la determinación de la relación entre el principio de participación teniendo en cuenta la perspectiva de los sujetos involucrados, es decir los adolescentes, a fin de identificar los medios procesales que puedan garantizar su observancia. La metodología empleada en la presente investigación es de análisis documental, descriptiva, enfoque mixto (cuantitativa- cualitativa) explicativa. La recolección de información se realizó a través de revisión de expedientes judiciales, entrevista, observación directa. La presente tesis concluye:

Primero: En la mayoría de los procesos seguidos contra adolescentes en conflicto con la Ley Penal, se incumplen las normas que regulan el debido proceso durante la etapa policial, fiscal, juzgamiento y ejecución de las sanciones aplicadas a los adolescentes, tanto en su faz sustantiva como adjetiva, vulnerándose sus derechos humanos específicos en todas estas instancias por medio de decisiones arbitrarias y transgresión de sus garantías procesales, debido a causas de carácter normativo, (deficiente regulación normativa) cognitivo (inadecuada capacitación y comprensión de los operadores de la doctrina de la protección integral) y operativo funcional (incumplimiento de funciones de garantía de parte de los operadores).

Segundo: Las deficiencias en la redacción de la legislación peruana en materia de adolescentes infractores inciden en la interpretación garantista del debido proceso y en su respeto, pues regulan un proceso autoritario, inquisitivo y que además no establece normas específicas que potencialicen el respeto de los derechos que contienen el debido proceso por parte de los operadores.

Tercero: A pesar de que nuestro país se ha adscrito a un modelo garantista en la Justicia Penal Juvenil, basado en la doctrina de la Protección Integral; la práctica nos permite observar que el modelo teórico por el que la legislación ha optado dista mucho de la realidad, por lo que se hace necesaria una reforma legislativa que legitime la fidelidad al modelo de Justicia de la Doctrina de Protección Integral, tanto en el ámbito penal como procesal y favorezca su observancia por parte de los operadores.

Cuarto: La misma regulación de refuerzo al control social informal en el caso de la familia autoriza a los padres como parte del ejercicio de la corrección moderada recurrir a la autoridad 229 competente cuando su acción no bastare. (Art. 74, d del CNA), lo cual es un contrasentido y una arbitrariedad dentro de la propia familia, que debe de ser eliminada.

Quinto: La regulación legal por el fracaso del control social informal, trata de controlar a los adolescentes por medio de procesos judiciales donde se mezclan de manera incoherente principios propios del derecho punitivo con principios propios del derecho tutelar, creando tipos penales específicos como el pandillaje pernicioso y con intentos de sanciones correccionales como la fracasada implementación del servicio comunal especial. Por esta razón planteamos la eliminación del Pandillaje pernicioso por atentar contra el principio de igualdad y de legalidad.

Se concluye que en la presente tesis en mención dio un significativo aporte toda vez que el objetivo general fue dar a conocer el Debido Proceso y la justicia penal juvenil según Hernández. Tesis que aporta a nuestra investigación positivamente porque nos sumerge a la realidad procesal de un

menor infractor, y cuáles son los aspectos permisivos de la ley, que hace objeto de atención para las organizaciones criminales. Permitiendo a nuestra investigación determinar cuáles son los factores que inciden en el aumento de los delitos de sicariato juvenil y qué medidas se deben desarrollar por agentes involucrados para evitar este fenómeno social de nuestra sociedad actual.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. Fundamentos Teóricos**

#### *Inicio, Origen y Evolución del tema*

Delgado (2014, pp. 27-28) nos comenta que en el ámbito internacional, la noción de criminalidad organizada se ha ido perfilando durante el siglo XX. Aunque ya había existido en la historia, diversas formas de organizaciones criminales, como las sociedades secretas, las bandas, los malhechores, los bandoleros, sin embargo, dice Zúñiga Rodríguez, Laura (2009, pp. 60-61).

*(...) el sistema de producción de libre mercado que se ha impuesto en el mundo desde la caída del muro de Berlín, aunado al desarrollo tecnológico principalmente en el ámbito de las telecomunicaciones, al margen de haber facilitado el movimiento de capitales, de bienes y servicios, haber incrementado notablemente el comercio internacional, también ha acercado a los grupos que se dedican al comercio ilícito, ha facilitado movimiento de capitales sucios, en suma, ha permitido la criminalidad organizarse más y mejor. Las fronteras nacionales que se traspasan fácilmente con los medios modernos de comunicación, han sido también traspasadas por la criminalidad transnacional, en la medida que pueda mover personas, bienes, servicios y capitales, sin demasiadas complicaciones”*

Es decir, con influjo de la economía globalizada y de los medios de comunicación, cambiaron los Estados y las sociedades actuales y permitieron a las organizaciones criminales el servicio de la apertura de los mercados y de los avances tecnológicos para mejorar sus modus operandi y desarrollar su actividad criminal en diferentes países. También se sirvieron del sistema financiero y bancario, comercial e inmobiliario y otros para blanquear sus ingentes ganancias ilícitas; acontecimientos y hechos a los que no han sido ajenas las organizaciones criminales que existen en nuestro país.

En resumen, con la globalización aumenta considerablemente la dificultad para combatir el crimen organizado, sobretodo porque las redes criminales, “deslocalizaron” las etapas del crimen (preparación, acción, pago, blanqueo) y “optimizaron” sus actividades según Rieda Arraigo (2010, p. 15).

En ese contexto es un grave problema de inseguridad ciudadana el que la criminalidad organizada y ciertos delitos comunes vayan en aumento en determinadas regiones de nuestro país, presentando cada una la ocurrencia de diferentes delitos agravados, distintos niveles de incidencia y de tipología delictivas. Es decir que la criminalística, la criminología, y la ciencia jurídica penal se han encargado de su estudio.

Asimismo Delgado (2014, p. 45) nos comenta que en América Latina y el Caribe son las regiones más violentas a nivel mundial. El último informe UNODC 2011 sobre homicidios reúne información de 207 países (...) los que tienen las tasas más altas del mundo, de 30 o más homicidios por cada cien mil habitantes que son 17, y el resultado es abrumador porque diez de los diecisiete están en nuestra región de América Latina y el Caribe. Los otros siete en África. Los países de América Latina tienen muchos rasgos comunes, tanto desde el punto de vista cultural, como desde el punto de vista de los desafíos que afrontan. Sin embargo, existen de igual forma, enormes diferencias entre ellos.

La magnitud del sicariato está creciendo de manera sostenida y de manera altamente preocupante, situación que puede percibirse a través de algunos ejemplos, entre los que se encuentran los casos de Ecuador (con un 14% de los homicidios producidos de esta manera, durante el año 2010) Colombia (donde según la Policía Nacional, el 47% de los homicidios son ejecutados por sicarios, durante el 2010), de México (donde hubo 1537 fallecidos debido al sicariato, durante el 2006) y de Honduras (donde hubo 1719, durante el 2009). Lo mismo ocurre con Brasil, Venezuela, Perú y Guatemala, por citar países emblemáticos.

Asimismo en su mismo libro Delgado (2014, pp. 50-52) nos comenta que en nuestro país, la última década se ha caracterizado por el crecimiento cualitativo y cuantitativo de las organizaciones criminales dedicadas a la comisión de delitos violentos. Es decir, se ha incrementado la cuota de delitos de despojo de bienes y cuyos autores se inscriben en el amplio registro estadístico de la criminalidad organizada fracasada y proveniente de los sectores pobres y vulnerables del país (...) paralelamente, el espacio de la criminalidad organizada exitosa y de producción de bienes y servicios se ha ubicado también en un proceso continuo de crecimiento y diversificación. En ese contexto delitos tradicionales con el tráfico ilícito de drogas o el tráfico ilícito de insumos químicos han recuperado estándares importantes de producción y comercialización interna y externa. Lo mismo ocurre con el contrabando, el tráfico ilícito de armas, municiones o explosivos, minería ilegal y lavado de activos.

De acuerdo a la estadística de homicidios de la UNODC 2013 (en el comercio abril 2014 p. 117), el continente americano es la región más violenta que encabeza la tasa más elevada de homicidios dolosos a nivel mundial. En ese sentido, se señala lo siguiente:

*“En el 2012, casi medio millón de personas (439 000) perdieron la vida a causa de homicidio dolosos en todo el mundo. Más de una tercera parte de éstos (36%) tuvieron lugar en el continente americano, (31%) en*

*África, (28%) en Asia, mientras que Europa (5%) y Oceanía (0.3 %) presentaron la tasa más baja de homicidios a nivel regional. Si bien la tasa promedio global de homicidios es de 602 por cada 100 000 habitantes, África del Sur y América Central muestran promedios cuatro veces (por arriba de 24 víctimas por cada 100 000 habitantes), la que las vuelve las subregiones con las tasas de homicidios más altas que se hayan registrado, seguidas por América del Sur, África Central y el Caribe) entre 16 y 23 homicidios por cada 100 000 habitantes). Por su parte, con tasas cinco veces más bajas que el promedio global, Asia Oriental, Europa del Sur, y Europa Occidental son las subregiones con los menores índices de homicidio.*

Las cifras de muertes no incluyen las causadas por guerras ni suicidios, como tampoco los homicidios no intencionales ni las muertes no justificables, como las amparadas por la Ley de defensa propia de EE.UU. Honduras es el país más violento del planeta, con una tasa de 90,4 homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes, dijo la Oficina de Naciones Unidas para la droga y el Delito en base a datos del 2012. Le sigue Venezuela, con 53,7. Belice se ubicó tercero con 44,7 asesinatos, El Salvador cuarto con 41,2 y Guatemala quinto con 39,9.

De igual manera, según un estudio 2014 de las mejores y peores ciudades del mundo de la consultora internacional Mercer, el principal problema de las ciudades de Sudamérica es el elevado y alarmante índice de delincuencia y criminalidad. Y no es para menos. Un último informe realizado por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUP) reveló que Perú es el segundo país de América Latina con mayor incidencia de robos callejeros. Al menos uno de cada cuatro peruanos ha pasado por esta mala experiencia. En ese sentido, el Ministerio del Interior Walter Albán en una entrevista al diario la República ha llegado a reconocer que la inseguridad ciudadana es el principal problema para la población en el Perú y todas las encuestas así lo demuestran. La criminalidad ha ido creciendo sin que a la par tuviéramos una institución fuerte que pudiera hacerle frente.

## **2.2.2. Principios Teóricos del Tema**

Los principios rectores del según el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA (2012-2021) nos refiere que son los fundamentos filosóficos y éticos que rigen la política pública del Estado peruano a favor de la infancia y la adolescencia. Constituyen la piedra angular del Plan pues se sustentan en valores universales a los que el Perú se adhiere y que expresan en importantes instrumentos internacionales, como la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que ha dejado establecido el compromiso de todos los países en la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en calidad de imperativo ético, social, político y económico. Estos principios son los siguientes:

### *Principio el interés superior del niño*

La niña el niño son sujetos plenos de derechos que deben ser respetados por la familia, el Estado y la sociedad y, en todas las decisiones de política pública el interés del niño debe primar al momento de resolver sobre cuestiones que le afecten. Se trata de un principio que obliga al Estado y a la sociedad a reconocer y garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y otorga preeminencia al interés superior del niño por sobre otros intereses y consideraciones.

### *Principio de igualdad de oportunidades*

Todas las niñas, niños y adolescentes nacen libres e iguales y tienen, por lo tanto, la misma dignidad y los mismos derechos. Ello significa que debemos eliminar todas las formas de exclusión y discriminación que atenten contra la igualdad. El Perú es un país multicultural y diverso, allí reside su riqueza y potencial. Es inaceptable cualquier discriminación de género, de edad, étnica, cultural, lingüística, religiosa o de cualquier otra índole.

### *Principio de la niña y el niño como sujetos de derecho*

Este principio responde a una transformación sumamente importante ocurrida en el pensamiento universal sobre la niñez y adolescencia. Los paradigmas tradicionales consideraban al niño como un “menor” que era objeto de protección, compasión o represión. Hoy las niñas y los niños no son considerados ni menores, ni incapaces, ni carentes sino personas totales, seres humanos completos y respetados, poseedores de potencialidades a desarrollar y titulares de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que les deben ser reconocidos por el solo hecho de existir.

### *Principio de autodeterminación progresiva*

La infancia y la adolescencia son etapas en la existencia de la persona y tienen igual valor que cualquier otra edad de la vida, es decir, tiene un valor en sí mismas y no como un simple tránsito hacia la adultez. Las niñas, niños y adolescentes están en una época de desarrollo progresivo de la autodeterminación personal, social y jurídica que se da en consonancia con el desarrollo de sus facultades.

### *Principio de participación*

Las niñas, niños y adolescentes tienen una voz que debe ser escuchada por la familia, el Estado y la sociedad. Tienen derecho a ser informados y sus opiniones han de ser tomadas en cuenta en función de su edad y estado de madurez. Las niñas, niños y adolescentes deben participar en los asuntos y decisiones que les concierne y esta participación debe ser promovida por la familia, la sociedad y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno.

### *Principio de la familia como institución fundamental para el desarrollo de las personas*

La familia es el núcleo central en la formación de la persona. Existen diversos tipos de familia y todos deben ser igualmente respetados. Es al interior de la familia donde la niña, el niño y el adolescente deben recibir el afecto, la seguridad, la orientación y los valores esenciales para su desarrollo como seres humanos libres y felices, capaces de ejercer efectivamente sus derechos, respetar los derechos de las más personas y llegar a ser ciudadanos productivos y responsables. La familia no debe ser una estructura jerárquica y autoritaria sino una institución democrática en donde prevalezca el respeto mutuo, libre de todo tipo de violencia y donde se apoye el desarrollo de cada uno de sus integrantes. Las familias unidas por el afecto, solidarias, que brinden amor y protección a las niñas, niños y adolescentes harán posible el desarrollo del Perú.

### **2.2.3. Enfoques Teóricos del Tema**

Según el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012- 2021 se tiene los siguientes enfoques jurídicos con relación a las niñas, niños y adolescentes que los define de la siguiente manera:

#### *El Enfoque de Derechos*

Buscar garantizar a niñas, niños y adolescentes el pleno ejercicio de sus derechos mediante acciones que realiza el Estado, la comunidad y la familia, de acuerdo al rol y la responsabilidad de cada uno. El ejercicio de derechos posibilita el incremento de sus capacidades, garantiza su protección, amplía sus opciones y por lo tanto, su libertad de elegir.

### *Enfoque del Ciclo de Vida*

Responde a la intervención que, partiendo del enfoque de derechos, busca garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, atendiendo a las características propias de cada etapa del ciclo de vida y posibilitando así una mejor calidad de vida.

### *El Enfoque de Curso de Vida*

Es una aproximación de la realidad que integra una mirada longitudinal sobre la vida y sus etapas, configura un salto de un enfoque evolutivo a un enfoque interrelacional, vinculando una etapa con la otra y definiendo factores protectores y de riesgo en el acontecer futuro, en el marco de los determinantes sociales.

### *El Enfoque Intercultural*

Reconoce y respeta el derecho a la diversidad y fomenta la interacción entre culturas de una forma equitativa, donde se concibe que ningún grupo cultural se encuentre por encima del otro, reconoce y valora los aportes de éstos al bienestar y desarrollo humano favoreciendo en todo momento la interrelación de niñas, niños y adolescentes de diversas culturas, a partir del ejercicio de sus derechos.

### *El Enfoque de Género*

Permite poner en evidencia desigualdades sociales y relaciones asimétricas de poder de varones en detrimento de las mujeres de cualquier edad, construidas sobre las bases de diferencias, biológicas en el plano de lo sexual. Plantea desterrar cualquier relación jerárquica basada en estas diferencias. Admite implementar políticas orientadas al logro de igualdad de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos, libre de discriminación basadas en características biológicas o de cualquier otra índole.

## *El Enfoque de Equidad*

Promueve el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes provenientes de los grupos más excluidos y desfavorecidos, en razón a su género, grupo cultural, área de residencia, condición socio-económica, lengua o religión.

### **2.2.4. Definición de la variable**

Según Tomas (2001, pp.177-180) nos refiere que existe una cantidad impresionante de datos empíricos acerca de los factores que ponen a los niños en situación de riesgo de desarrollar un trastorno y los factores predictores de la trayectoria del trastorno después de que se ha establecido. Estos pueden ser:

Primero: Se tiene la vulnerabilidad genética en la que existe un riesgo genético que puede desarrollar el trastorno. Es poco común que un solo gen o incluso una combinación de genes justifiquen la aparición de los complejos comportamientos que se dan en el trastorno de conducta, pero pueden existir causas genéticas para algunos factores de riesgo, como la hiperactividad. Pero tanto los estudios que valoran la genética como el ambiente carecen de suficientes detalles y sofisticación para que puedan obtenerse conclusiones convincentes acerca de la importancia relativa de cada una.

Segundo: Se tiene a factores constitucionales prematuros que se refieren al temperamento y el impacto biológico que deriva del abandono y el abuso, podrían explicar también parte del conjunto. Un excelente estudio llevado a cabo por Raine (1994) demuestra que es necesaria una combinación de factores para que se produzca el trastorno de conducta. Entre ellas destaca las complicaciones al nacer y sufrir el abandono maternal como factor sumativo a la predicción del posterior carácter violento. El temperamento difícil también puede ser un factor de riesgo ya que puede crear en los padres sentimientos de enfado e irritación y consecuentemente, entorpecer la relación con los hijos.

Asimismo, pueden vincularse con posteriores problemas de comportamiento como son las relaciones de pareja, las relaciones con adultos o con la autoridad e incluso con los compañeros de trabajo. La agresividad inadecuada a una edad temprana, sobre todo en combinación con la timidez, predice un incremento con la delincuencia y abuso de sustancias posteriormente. La combinación entre agresión y rechazo de los coetáneos también es un riesgo para la delincuencia en los adolescentes. No está claro si la agresión precoz es una manifestación temprana del trastorno de conducta o bien un factor de riesgo para su desarrollo.

Tercero: Se tiene al sistema hormonal que en las anomalías en sistemas neurotransmisores se dan con regularidad, aunque comparadas con la literatura fisiológica los estudios son menos coherentes. Son de particular interés los estudios que reflejan la actividad de la comprensión sexual, especialmente a raíz de las investigaciones de Raine (1995) y el hecho de que muchas hormonas reguladoras de este sistema de neurotransmisión están bajo control genético. Se ha comprobado que los niveles de andrógenos durante el desarrollo fetal y neonatal son determinantes para el desarrollo de ciertas estructuras cerebrales que están implicadas en los comportamientos agresivos de tal forma que los andrógenos ejercen una función de sensibilización de aquellas áreas del cerebro fetal que participan en las conductas agresivas.

Cuarto: Se tiene al género que es descrito como un factor de riesgo en múltiples estudios pero entrada ya la adolescencia, las chicas sobrepasan a los chicos en cuanto a la aparición del trastorno de conducta. Se ha especulado mucho sobre la asociación de hormonas sexuales específicas con el trastorno de conducta pero existen pocos datos convincentes que confirmen su papel. Aunque los andrógenos desempeñan una función básica en la organización y programación de los circuitos cerebrales, los datos sugieren que las respuestas a estos dependen del contexto bioquímico, ambiental e histórico de cada individuo.

Quinto: Se tiene a patologías asociadas en que la hiperactividad constituye un factor de riesgo, aunque si en la familia existe un funcionamiento ambiental positivo, parece mediar este riesgo. Recientemente se ha informado que el déficit de atención con hiperactividad (TDAH) incide más en la aparición del trastorno de conducta que en su mantenimiento. Los déficits cognitivos y los problemas del habla y lenguaje constituyen factores de riesgo en el desarrollo del trastorno de conducta. No queda claro que la ejecución académica y los problemas de inteligencia que los acompañan sean antecedentes o consecuencias del trastorno de conducta. Las enfermedades crónicas y las incapacidades han sido clasificadas como factores de riesgo para el trastorno de conducta. Las posibilidades que tienen los niños con enfermedades crónicas de originar problemas de conducta son tres veces mayores que la de otros niños sanos. Si el trastorno crónico afecta al Sistema Nervioso Central, numerosos estudios han demostrado que el riesgo es aproximadamente cinco veces más alto.

Sexto: Se tiene a factores socioeconómicos en las desventajas socioeconómicas puestas de manifiesto por una vivienda inadecuada, hacinamiento y pobreza ejercen influencia negativa como lo hacen las relaciones negativas como los compañeros y los modelos de rol. Son factores significativos de riesgo un mal ambiente familiar, el abuso de sustancias tóxicas, enfermedades psiquiátricas, desacuerdos matrimoniales, abuso y negligencia de menores. Las prácticas abusivas e injuriosas de los padres son factores de riesgo altamente específico. Se han realizado números estudios sobre las prácticas educativas de los padres y su relación con el desarrollo del trastorno de conducta. Su paradigma de entrenamiento en el incumplimiento consiste en dar respuestas inconsistentes a la conducta coercitiva del niño, arroja más luz en la patogénesis relacional del trastorno de conducta y abre nuevos caminos para la prevención y el tratamiento.

Existen evidencias substanciales que demuestran que los niños que tienen otros factores de riesgo son más propensos a desarrollar un comportamiento violento en respuesta a la recepción no supervisada de programa televisivo con

contenido violento. El hecho de ser testigo real conlleva a consecuencias similares. En general, cuantos más factores de riesgo existan y más pronto aparezcan, más alto es el riesgo de caer en la delincuencia.

Asimismo, Delgado (2014, pp. 59-60) nos comenta que etimológicamente la palabra sicario está formada a partir del latín “sica”, que era el nombre de un puñal de punta muy aguda y filo curvo usado en la antigua Roma; el sicarii era la persona que escondía este puñal entre sus ropas y apuñalaba a romanos o simpatizantes de los mismos durante las asambleas públicas. En la actualidad es quien asesina por encargo, a cambio de una compensación económica.

El concepto que expone Delgado es que el Sicariato es un asesinato por encargo, en la que el sujeto activo actúa motivado por un pago o recompensa económica ofrecida por parte del autor mediato, a quien exclusivamente se le comisiona la realización de dar muerte a una persona, o su conducta forma parte de la orden que recibe como integrante de una organización criminal.

En la actualidad el Sicariato es una institución compleja que encarga un sistema interdelincuencial con ribetes propios en el que aparece una organización criminal que, primero mata por encargo a cambio de una compensación económica luego se convierte en una instancia autónoma de control de territorios, instituciones y sociedades. Esta forma delincencial no es nueva en el mundo ni está ausente en América Latina: todo lo contrario, hoy es una de las formas significativas del mal llamado “homicidio agravado”, por su importante incremento absoluto y relativo, así como por el cambio permanente que vive.

Delgado cita a Fernando Carrión M. (2008), quien señala que “el Sicariato es en la actualidad un fenómeno económico donde se mercantiliza la muerte, en relación a los mercados – oferta y demanda- que se desarrollan, cada uno de los cuales encierra un tipo específico de víctima y motivación del contratante. Es un “servicio” por encargo o delegación que carece de mediación estatal y posee una importante “mediación social”, que lleva a la pérdida del monopolio

legítimo de la fuerza del Estado. Es el clásico evento de la formación de una justicia mafiosa donde la violencia se convierte en el mecanismo de resolución de conflictos propios de la rutina de la vida cotidiana.

Asimismo, Delgado cita a Roberto Zamarripa (2011), refiriéndose al Sicariato en México, sostiene que: “el sicario es algo más que el hijo del abandono social o criatura de la crueldad criminal. Como figura individualizada de la violencia extrema adquiere sentido, no solo por la posibilidad de ganar un dinero a partir de una acción asesina, sino por constituir un eslabón en la cadena de poder que permite la reproducción, relativamente eficaz, de los distintos negocios relacionados con la criminalidad organizada. Sin sicario no hay amenaza consumada... La eliminación del contrario, en el marco de la desenfrenada pelea del crimen organizado y su presunta contraparte – el aparato del Estado – es el paso necesario para garantizar la apropiación de la riqueza y el territorio. El sicario es el encargado de cumplirlo.

Ramos (2015, pp.21-31), nos comenta sobre el Sicariato juvenil en el Perú que matar a alguien por encargo remunerado resulta un actividad con gran protagonismo en el universo de la violencia homicida que presenta nuestro país. Al menos las agendas mediáticas, políticas y, de algún modo, técnica contribuyen a esta imagen superlativa. Es evidente que la constante reproducción periodística de casos (entre aparentes y reales), los pronunciamientos y estrategias gubernamentales, y la prioridad temática de la academia dinamizan la percepción social, generando mayor atención hacia el fenómeno.

En el marco de aquella problemática general, un aspecto de especial fijación en la opinión pública es la incursión del Sicariato como parte de la violencia juvenil urbana. Desde las primeras atenciones mediáticas al fenómeno, su descripción enfatizo en involucramiento de adolescentes y jóvenes varones ejecutores o participantes (de 14 a 19 años de aproximadamente). La reacción social inmediata consistió en indignación y actitudes represivas con las agravantes psicosociales respectivas debido a las flexibilidades sancionatorias para

menores de edad (tratamiento procesal diferenciado, inimputabilidad, atenuaciones, medidas socioeducativas, etc.).

Más allá del abordaje sensacionalista por parte de la prensa (repetición informativa, reportajes sugestivos, lenguaje bélico, imágenes mórbidas, comentarios incitantes, etc.), y de la necesaria revisión crítica a su poderío de construcción social de la realidad, resulta preocupante advertir que, efectivamente, existe un margen de Sicariato Juvenil sin precedente en nuestro país. Si bien podría ubicarse casos aislados durante la época de violencia terrorista (no gubernamentales y gubernamental), estos tendrían un semblante político mucho más complejo que fines lucrativos y satisfacciones personales a corto plazo.

En una aproximación cuantitativa definitivamente, la violencia homicida juvenil es un fenómeno social de reciente protagonismo en nuestro país. La revisión de algunas cifras referenciales de Lima sobre infracciones penales permite afirmarlo. En 1972, al estudiar la población de los otrora Instituto de Menores N°1 y 2 (Maranga y Hermelinda Carrera), se advierte que los casos de homicidio ascienden solo a 23 casos. En 1982, en un estudio bimestral sobre el registro de las ocurrencias de menores de edad en las más de 80 comisarías de Lima, no se observó ningún caso sobre homicidios. En 1987, de los casos recepcionados en los 10 juzgados de menores de la Corte Superior de Lima tan solo uno (1) estuvo referido a homicidio. En el periodo de 1992 -1993 también puede advertirse de los casos ingresados a dichos juzgados, solo se registran cuatro (4) por homicidio.

Para 1997, a nivel nacional, fueron 84 los adolescentes que figuran internados por tal motivo. A inicios de 1999, dicha cifra se incrementa a 88, para luego alcanzar los 100 casos a mediados del 2002. Ya en épocas más recientes, las cifras de los Centros Juveniles anuncian un ascenso aún más significativo. Desagregando los regímenes de internamiento (sistema cerrado) y libertad restringida (sistema abierto), de donde se desprende que el primero comprende los casos más graves, se advierte que, para el 2008, son 174 los diversos

casos homicidas con internamiento. En el año 2010 esta cifra se reducirá a 154 para luego alcanzar los 185 en el 2012 y los 215 para el 2013. Si bien el incremento es evidente y bastante sugestivo, debe aclararse que se trata de homicidios en sus múltiples variables, y no asesinatos, y muchos menos a actos sicariales.

En síntesis, en cuanto Sicariato juveniles, específicamente, de personas entre los 14 y 19 años, si bien no existe un dato exacto; de las aproximaciones numéricas entre Centros Juveniles y Establecimientos Penitenciarios puede referirse que en el peor de los escenarios, entre el 2012 y los primeros meses del 2015, la cifra bordearía los 230 ó 240 casos por año. Esta exagerada conclusión debería afinarse aclarando que, además de tratarse de cifras acumulativas, los datos de los Centros Juveniles se referían a homicidios en general (homicidio simple, infanticidio, parricidio, feminicidio, emoción violenta, todo tipo de asesinato, etc.), mientras que los datos penitenciarios incluían genéricamente el asesinato, y no solo el específico de lucro en modalidad de Sicariato. Esta nueva estimación, en definitiva, arrojará una cifra muchísimo menor que rondaría entre 30 y 60 casos. De esta forma, parece ser válido afirmar que el Sicariato juvenil ocupa una mínima fracción en cuanto a la violencia homicida en el Perú.

Desde una perspectiva cualitativa se tiene que el Sicariato juvenil comprende la actuación de un agente intelectual y un adolescente o joven ejecutor; ambos se vinculan por un acuerdo genérico de acto-beneficio, y no necesariamente por un objetivo común o lealtad jerárquica. La convocatoria de estos personajes (eventual o permanente) resultaría atractiva fundamentalmente por la gran posibilidad de manipulación, el abaratamiento del costo, y los matices de impunidad, su inexperiencia en el mundo delictivo, sus expectativas de satisfacción de necesidades a corto plazo (salidas, ropa, artículos electrónicos, regalos, familia, etc.), sumadas a su condición inmune al sistema penal de adultos, sería recursos de gran provecho para buscarlos y convencerlos de participar en un acto criminal.

De cualquier forma, en muchas ocasiones el autor intelectual media la captación a través de un tercero para convocar al autor material (sicario juvenil); así, cabe la posibilidad que ambos agentes no terminen por conocerse. Este supuesto encuentra razón en la intención del autor intelectual de no quedar involucrado ante posibles eventualidades. El sicario suele ser una persona extraña a la víctima. De modo, la intención de aquel se reduce a ejecutar el acto homicida sin importar otros fines del autor intelectual. El salario o el beneficio no serían homogéneos en los casos., teniendo cada hecho concreto su modalidad de transacción; a saber, el monto, la entrega del dinero, la mediación y demás actividades se definirán por el acuerdo correspondiente. Tratándose de las condiciones especiales del Sicariato juvenil, no parece haber demasiado margen de negociación frente a sus captores.

El Sicariato estudia las posibilidades según los sitios de actividades diarias, lugar de trabajo, lugar de residencia lugares de recreación y esparcimiento de la potencial víctima. Al respecto, la selección del momento de ejecución se resuelve con base en la vulnerabilidad de la víctima y función de las rutas de escape. Aquí los agentes adquieren conocimiento de los contextos físicos (calles, avenidas, etc.) y los posibles peligros de persecución o captura. La motivación que sustenta un contrato sicarial responde a un interés intenso de agresividad producto de un conflicto considerado grave. El trasfondo del homicidio comprende, de este modo, un interés mediato que se verá satisfecho con la pronta y eficiente acción homicida. Al respecto, podemos encontrar algunos escenarios que suelen rodear al sicario: ocultamiento de otro delito, venganza, agotamiento de delito conexo y transacciones pendientes.

En un análisis microsocial se tiene que los escenarios estructurales define instituciones, ideologías y espacios de convivencia que el ciudadano debe soportar, transformar y retener como parte de su adaptación

a la comunidad. Este proceso de socialización inicia su curso desde la niñez cuando se reacciona frente al entorno social designado, y se adquieren diversos valores y pautas de comportamiento. Desde el vértice psicoanalítico, inclusive se destaca el ambiente como influencia directa en la construcción del

carácter antisocial del niño, fuente necesaria a decir de tal postura posteriormente padecer desordenes instintivos capaces de manifestarse en agresividad.

Cuando el medio se muestra hostil, y no existe figuras que canalicen la información o atenúen la confusión emocional, el menor receptiona el impacto de la violencia social de manera traumática. Logrando identificación, incluso, con aquellos que son capaces de adaptarse al medio agresivo con la hostilidad y rebeldía que este amerita. Claramente el contexto los obliga a interiorizar un ánimo defensivo frente a riesgos externos, llegando muchas veces a normalizar la violencia como una relación social valida. El sometimiento a diversos factores de riesgo no solo consiste en una sumatoria de condiciones, sino que cada uno de ellos fortalece los efectos de los otros (efecto multiplicador). En tal sentido, la violencia familiar que obliga al menor a buscar nuevos espacios de socialización lo expone al mundo de pares, el cual, puede acercarlo a la deserción escolar para luego involucrarse al mundo del pandillaje, a la delincuencia o a las drogas. Tales espacios son capaces, a su vez, de generar su propia lógica convivencial basada en creaciones agresivas y violentas que los hagan sentir parte de una identidad socialmente relevante.

En cuanto a las drogas, si bien no se ha comprobado su rotunda influencia en conductas violentas, resultan importantes las conclusiones de una Encuesta Nacional de adolescentes internados en los Centros Juveniles en el 2009. De los más de 1200 adolescentes infractores entrevistados, más del 40% admitió haberse encontrado bajo los efectos de consumo de alcohol o alguna droga al cometer la infracción.

## 2.2.5. Definición de las Dimensiones

### a) Factor Social

#### *Pobreza*

Verdera (2007, pp. 13-21) nos comenta que el Perú es un país pobre en el que se produjo un marcado aumento de la pobreza entre fines de la década de 1980 e inicios de 1990. El empobrecimiento reciente ha sido quizás uno de los mayores de la región. Llegando alcanzar tasas de pobreza que no se han logrado revertir. No solo es que aumento la tasa de pobreza, sino que hubo un cambio drástico en la proporción entre pobres y no pobres, tratándose de un verdadero proceso de pauperización de la población.

Dada la persistencia de una pobreza masiva, la mayoría de estudiosos no parece sorprenderse de que la tasa de pobreza sea elevada; por ello, se estudia o mide su variación anual y se proponen políticas para reducirla, gradualmente. No parece haber gran preocupación de por qué la tasa de pobreza es tan alta, de por qué ésta dio un salto de grandes proporciones a fines de la década de 1980 y, de por qué, luego con el shock, las reformas de inicios de los noventa y las políticas y programas para reducirla, esta elevada tasa de pobreza persiste. No habiendo nada que explicar, no tendría por qué proponerse medidas para revertir ese enorme empobrecimiento. Bastara que disminuya unos pocos puntos porcentuales, si la evolución de la economía lo permite.

Cuando se investiga sobre la pobreza en el Perú se concentra la atención en la definición y métodos de medición de la pobreza, sea a partir de los ingresos o gastos familiares o de las necesidades básicas insatisfechas. Sobre la base de la medición y la ubicación geográfica de las familias pobres- focalización- se proponen y llevan a cabo programas de reducción de la pobreza. El diseño de estos programas no toma en cuenta las causas o condiciones que hacen que la

pobreza se reproduzca, ni tampoco cual es la relación entre la pobreza y la estructura de la economía, ni entre la pobreza y la política macroeconómica.

Pese a su importancia y gravedad no existe una teoría económica sobre la pobreza ni siquiera teorías parciales. Algo debe andar mal en el trabajo de los científicos sociales. La microeconomía no tiene un capítulo dedicado a estudiar el comportamiento de los consumidores o las familias en condiciones de pobreza o de pobreza extrema. Solo se encuentra en la economía laboral una variante extraña de la curva de la oferta de trabajo individual, que sería la inclinación negativa, cuando los niveles de ingresos son muy bajos (Rothschild 1957, Sharif 2002). Por su parte, la macroeconomía estudia el nivel de empleo y el desempleo pero no la pobreza. Tampoco se estudia la desigualdad extrema en la distribución del ingreso, o la gran concentración de la riqueza, lo que sería para la teoría convencional un tema normativo. La propia teoría del desarrollo se dedica poco al estudio de la pobreza: los manuales a penas les asignan un capítulo.

UNICEF (2004, PP. 57-60) Nos comenta que las condiciones económicas del hogar obligan al niño y al adolescente a insertarse en el mercado laboral o realizar actividades de producción en el hogar, aunque las consecuencias de ese hecho en la formación de capital humano pueden ser negativas. En el Perú, una de cada cuatro personas menores de 18 años trabaja. Esta cifra justifica el interés de estudiar con mayor detenimiento los aspectos asociados con los determinantes que han llevado a esta situación. El trabajo infantil es un tema complejo, no solo porque es producto de números factores sino por sus diversas consecuencias en la salud y la educación. No extraño encontrar que el trabajo infantil afecta con mayor intensidad a los niños más pobres. El 62% de los niños y adolescentes se encuentra en situación de pobreza; 12% de ellos están clasificados como niños y adolescentes pobres extremos, según ENNIV 2000.

Los niños más pobres tienen mayores probabilidades de participar en el mercado laboral. Los limitados recursos del hogar pobre crean las condiciones para el trabajo infantil. En el Perú 14,4% de la población se encuentra en situación de pobreza extrema, mientras que 38,9% son pobres no extremos. En consecuencia, el porcentaje de familias que se encuentran en condiciones de pobreza, ya sea extrema o no extrema, lleva a que muchos de sus miembros menores de edad entre al mercado laboral en forma precoz, sacrificando otros aspectos de su desarrollo, como son la educación y la salud.

El trabajo infantil está asociado con la pobreza del hogar: 39% de los niños de hogares pobres extremos trabajan, mientras que en las familias pobres no extremas lo hace 22% de los niños, y 20% en las familias no pobres. El 33% de los niños y adolescentes no pobres que se encuentran trabajando recibe un ingreso mayor a 80 dólares; en el caso de los niños pobres extremos, el porcentaje de niños que recibe este ingreso llega a 11%. El 4% de los niños de 5 a 11 años participa en el mercado laboral, mientras que dicho porcentaje se incrementa drásticamente a 11,4% cuando se analiza al grupo de adolescentes de 12 a 13 años. Sin embargo, lo más destacable es la diferencia entre las zonas urbanas y rurales. En los niños de 5 a 11 años de zonas urbanas trabaja en un 4%, mientras que este porcentaje supera el 30% entre los niños de zonas rurales. Estos resultados evidencian patrones de conducta distintos, ya que en las zonas rurales el trabajo infantil es común y “tradicional” y es considerado como parte de la educación de los niños. En la zona rural, una niña cuya edad oscila entre 5 y 11 años trabaja en promedio de 14,2 horas a la semana; en las zonas urbanas, esta cifra se reduce a 12,3. En el caso de los niños del mismo grupo etario, en las zonas rurales laboran en promedio 13,8 horas por semana, mientras que en las zonas urbanas 11 horas a la semana.

PNAIA 2012-2021 (pp. 24-26) nos comenta que en el país persiste brechas socioeconómicas basadas en el origen étnico, el género y el estrato social, por lo que existe una desigual distribución del ingreso. Según un estudio por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, el Perú está considerado como un país con brechas severas de bienestar. Esta desigualdad

se expresa en la incidencia de la pobreza, caracterizada por el hambre, la ausencia de salud, las malas condiciones de vivienda, el ambiente social inadecuado, el analfabetismo, la falta de calificación y los ingresos bajos. Ser pobre significa también envejecer rápidamente, una mayor probabilidad de morir joven, trabajar duro con escasa remuneración y no ejercer influencia sobre el entorno político.

Las niñas y niños, que nacen en hogares pobres tienen restringido sus derechos humanos, viven en la calle o si tienen familia se incorporan tempranamente al trabajo y carecen de educación, servicios de salud o una alimentación adecuada, incluyendo el disfrute del juego, tan vital para su desarrollo. Se trata de un segmento poblacional muy vulnerable a los malos tratos y a la explotación. En el área rural se hace muy evidente la discriminación por género, pues a partir del nivel de secundaria el acceso de la educación de las adolescentes, en relación a los varones es más crítico.

La incidencia de la pobreza y pobreza extrema es aún mayor para la niñez que tiene como lengua materna una lengua nativa (quechua, aymara o una lengua de la amazonia). La pobreza afectó al 78,8% de las niñas, niños y adolescentes que mencionaron tener como lengua materna una lengua nativa, mientras entre los que tienen como lengua materna, el castellano la pobreza incidió en el 40,0%. Esta situación es peor si se reside en el área rural puesto que la incidencia de la pobreza es de 80,1% y de la extrema pobreza 47,8% que en los residentes del área urbana 68% pobreza y 27,2% en pobreza extrema. Estas niñas, niños y adolescentes corren un riesgo de ser excluidos de los avances del objetivo de desarrollo del milenio así como de no poder ejercer sus derechos, consagrados en la Convención del Niño (CDN).

### *Hogares desintegrados*

Zuazo (2013, pp.26-27) nos comenta que la desintegración familiar es el producto del quebrantamiento de la unidad familiar y/o insatisfacción de las necesidades primarias que requieren sus miembros. Dante Abad Zapata

(1999), en un estudio que realizó en la institución TIPACOM (Talleres Infantiles Proyectado a la Comunidad) ubicada en Lima – Perú, hace referencia a la problemática de la desintegración familiar señalando lo siguiente: “La desintegración familiar debe de entenderse no necesariamente como la separación y/o el divorcio, sino que es la descomposición de las relaciones entre miembros de una familia originando conflictos irresueltos y/o mal resueltos en su interior produciendo la carencia de proyectos comunes entre los integrantes de una familia.” (LAURENS, 2006).

La desintegración familiar muchas veces se da por problemas de drogadicción, religión, violencia, etc. que provocan la separación de una familia y que al separarse, los hijos son en sí los más afectados, más aun si estos son adolescentes ya que en esta edad necesitamos del ejemplo de ambos padres y del apoyo de estos para solucionar nuestros problemas, y también necesitamos que estos nos impulsen y ayuden a realizar nuestros sueños, pero para eso hace falta una adecuada comunicación entre padres e hijos.

Muchas veces la comunicación inadecuada es lo que ocasiona la desintegración de una familia. Los padres no prestan atención a sus hijos, a los problemas de éstos y a sus necesidades afectivas, psicológicas, etc., y sólo se dedican a solucionar sus necesidades económicas, sin darse cuenta que un cariño, una palabra de aliento, un buen consejo, pueden evitar que su hijo caiga en algún tipo de vicio.

También, se puede definir la desintegración familiar como el rompimiento de la unidad familiar, lo que significa que uno o más miembros dejan de desempeñar adecuadamente sus obligaciones o deberes. Lamentablemente existen un gran número de factores para que los padres de familia y la misma familia se desintegren, tales como la migración a la ciudad, los divorcios, las adicciones y los problemas económicos, entre otros factores.

### *Formas de Desintegración:*

Consuegra (2003-2004) menciona en su trabajo de investigación que existen diversos tipos de desintegración, los cuales se muestran en los puntos siguientes:

- Abandono

Se origina cuando alguno de los padres decide dejar el hogar, debido a que no se siente feliz y tiene otras expectativas en la vida, o porque el ambiente está muy tenso, predomina la discordia y no hay armonía, por lo cual pueden seguir juntos y tampoco por el supuesto bien de los hijos, ya que los daña mucho más.

- Divorcio

Se ha definido como el vínculo familiar que se rompe entre la pareja, ya sea por decisión de alguno de ellos o por común acuerdo, para divorciarse se deben presentar ante las autoridades de Registro Civil, encargadas de dictaminar en que termino se disolverá la unión y los derechos u obligaciones que cada uno de los padres tendrá con los hijos, si hubiese.

- Abandono involuntario

Alguno de los padres, por enfermedad o muerte deja el hogar, es decir no es deseado y es inevitable. Los efectos causados en los niños por este tipo de desintegración son diferentes a los de las otras formas; en los hijos varones de seis a nueve años de edad la muerte de su padre le crea un aspecto negativo mayor, pero de menos intensidad comparados a los del divorcio o el abandono.

- Desintegración familiar estando la familia junta

Estos casos se caracterizan por las relaciones conflictivas que establecen sus miembros, dando origen a celos, temores y fricciones permanentes. Frecuentemente, este tipo de familias son incapaces de planear y realizar tareas, y resolver los problemas juntos; expresan conflictos extremos que no tienen la habilidad de comunicarse con el resto de la familia, lo cual priva al niño de un ambiente armonioso y estable, brindándole una atmósfera hostil que obstaculiza su crecimiento psicológico. Actualmente, resulta más fácil aceptar un divorcio que permanecer en un matrimonio infeliz, que sólo dañará la autoestima de los esposos y de los hijos.

#### *Necesidades básicas*

Según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el documento de trabajo N° 1 (2013, pp. 7-8) nos refiere que el diagnóstico nacional para la elaboración del Programa Nacional de Política Criminal, la ley que regula la CONAPOC establece la necesidad de un diagnóstico nacional, por el cual se pueda determinar las causas y los factores que inciden en el nacimiento y expansión del delito. Sobre la base empírica nacional, la misma se divide en dos: una primera de carácter social (indicadores sociales básicos); la segunda de carácter delictual propiamente dicho. Los indicadores sociales básicos conforme a la data nacional trabajada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), esta contiene las variables que miden las necesidades básicas insatisfechas por sectores sociales (NBIS), traducidas en características demográficas, educativas, económicas, vivienda y salud, a fin de determinar sectorialmente las condiciones de vida donde crecen y se desarrollan las familias.

Los indicadores de criminalidad conforme a la información nacional e internacional, esta se divide en aquellos instrumentos que miden índices de criminalidad objetiva (denunciabilidad, hechos investigados, esclarecidos, detenciones, estadística judicial, estadística penitenciaria, etc.), así como

aquellos que miden índices de criminalidad subjetiva (percepción o victimización). Cada uno de dichos instrumentos tiene una finalidad específica. El diagnóstico nacional servirá para producir conocimientos para la acción y toma de decisiones en forma participativa e inclusiva, adecuada a la realidad y en el contexto de los actores sociales involucrados, en torno a un tema significativo para estos.

### *Violencia social*

Según el Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas (2006, p.16), nos infiere que siguiendo las definiciones adoptadas para el desarrollo del Estudio Mundial se utilizan las definiciones y conceptos de violencia reflejadas en el Convención sobre los Derechos del Niño y en particular el artículo 19°, así como la definición de violencia adoptada por la OMS en su informe Mundial sobre violencia y salud” (2000). La inclusión de la palabra “poder” en adición a la frase “uso de la fuerza física”, amplía el ámbito y naturaleza de la violencia para incluir actos como las amenazas e intimidación como consecuencia de las relaciones de poder. “El uso de la fuerza física o el poder” comprende e incluye la negligencia y cualquier tipo de abuso físico, sexual o psicológico, el suicidio y otros actos auto-abusivos. Definición que en síntesis cubre una amplia gama de consecuencias, incluyendo el daño psicológico, carencias e inadecuado desarrollo.

- La violencia física y emocional: Es una forma de violencia que desde las personas adultas se realiza con la intención de disciplinar, para corregir o cambiar una conducta no deseable y sustituirla por conductas socialmente aceptables y que las personas adultas consideran importantes para el desarrollo de la niñez y la adolescencia. Es el uso de la fuerza causando dolor físico o emocional a la persona agredida.
- Maltrato infantil: son las acciones u omisiones con la intención de hacer un daño inmediato a la persona agredida. La persona agresora concibe el daño como el fin principal de su agresión. Crea un síndrome en la

victima que sobrevive, conocido como el síndrome del maltrato infantil. Se conocen tres formas principales del maltrato infantil: físico, emocional o psicológico y por negligencia o abandono. Esas formas de maltrato producen lesiones físicas y emocionales indelebles, muerte o cualquier daño severo.

- Violencia sexual: se refiere a las conductas sexuales, coercitivas o no, impuestas a una persona menor de edad, por una persona mayor, que puede ser físicamente superior, con más experiencias y recursos, que utiliza incorrectamente su poder o autoridad. En la violencia sexual se hace referencia a:
  - El abuso sexual: Los abusos sexuales pueden llevarse a cabo sin necesidad de tener contacto físico con la víctima o bien teniendo ese tipo de contacto, el abusar busca tener gratificación sexual.
  - Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes: supone la utilización de las personas menores de 18 años de edad para relaciones sexuales remuneradas, pornografía infantil y adolescente, utilizan niños, niñas y adolescentes en espectáculos sexuales donde exista además el intercambio económico o pago de otra índole para la persona menor de edad o para una persona intermediario.

Asimismo (p.26-30) nos comenta de los factores de riesgo asociados a la violencia para comprender las manifestaciones de la violencia en la región, es esencial tener presente alguno de los factores de riesgo, tal y como han sido definidos por el Banco Interamericano para el Desarrollo que se citan seguidamente, por cuanto se dijo anteriormente, la violencia es un fenómeno complejo y multicausal. Algunos de estos factores de riesgo son causas relacionadas de manera directa con la violencia, mientras que otros constituyen factores asociados. El concepto de factor de riesgo es análogo al de los factores que incrementan la probabilidad de ocurrencia de un hecho violento. Desde el punto de vista del diseño de políticas, las acciones sobre factores asociados pueden ser de gran utilidad particularmente por cuanto, tanto la

prevención de la violencia como su atención, tratamiento y recuperación tienen que ser abordados de manera integral, considerando simultáneamente tanto los factores de riesgo que operan en el nivel individual, como en el hogar, en la comunidad y en la sociedad en general.

Esta consideración reviste particular importancia en el caso de la prevención de la violencia contra niños y niñas y adolescentes, que comprende desde la superación de factores culturales asociados a la ancestral herencia patriarcal, en cuanto al uso y abuso del poder por parte esencialmente de los hombres que prevalece en la región, como de circunstancias asociadas a la discriminación en sus diferentes manifestaciones y a la práctica de considerar a las niñas y los niños como objeto que les pertenecen a las personas adultas, y no como personas sujetas de derechos en concordancia con los principios de la Convención de los Derechos del Niño y de otros instrumentos jurídicos internacionales, ratificados y adoptados por los países de la región.

Entre los factores de riesgo individual se tienen demográficos (edad, género), biológicos, exposición temprana a la violencia, nivel socioeconómico y educativo, situación laboral, abuso del alcohol y drogas; los factores de riesgo en el hogar comprenden el tamaño y densidad del hogar, estructuras, dinámica y normas del hogar, historias de violencia familiar; y los factores de riesgo en la comunidad o sociedad se tienen mercado (legales o ilegales) de armas y drogas, violencia en los medios de comunicación, efectividad instituciones privadas y públicas de control social, normas culturales, tasa de crimen del vecindario, nivel socioeconómico del vecindario, características ambientales del vecindario, historia de violencia social y el nivel de desigualdad.

En este informe se reconoce también que la conducta violenta se aprende y la primera oportunidad para aprender a comportarse agresivamente surge en el hogar, observado e imitando la conducta agresiva de los padres, madres así como de otros familiares o incluso de personajes que aparecen en programas de los medios de comunicación masiva. Las reacciones de los padres y madres que premian las conductas agresivas de sus hijos e hijas y el maltrato infantil

por parte de ellos y ellas son algunos de los mecanismos mediante los cuales los niños niñas y adolescentes aprenden, desde una temprana edad a expresarse de una manera violenta. El niño y la niña aprenden asociar estímulos agresivos con conductas violentas y a responder con violencia a eventos estresantes o a frustraciones.

A pesar de que las niñas y niños abusados no necesariamente crecen y repiten el tipo de abuso experimentado y las personas adultas violentas no necesariamente han tenido una niñez abusiva, los estudios muestran una relación significativa entre la victimización en la niñez tanto de quienes son abusados, como de quienes son testigos del abuso crónico de otros familiares y la propensión posterior a conductas violentas. Se debe tener presente que la violencia también se aprende en otros ámbitos como son la escuela y el entorno circundante al niño, niña o adolescente y se reproduce al interno de muchas instituciones.

En otras palabras las distintas formas de violencia ejercida contra la niñez y la adolescencia son situaciones que tienen como denominador común la violación sistemática y recurrente de sus derechos. Actos generalmente perpetrados por personas adultas, abusadores, acosadores y agresores, quienes con una alta frecuencia se encuentran muy cerca de las víctimas – familiares y custodios o tutores - aunque también ocurren en ambientes tales como la escuela, la comunidad, la iglesia, en los deportes, en los servicios públicos, en los sitios de albergue, en los centros de reclusión, internamiento y centros de protección e inclusive en el trabajo, entre otros espacios.

#### *Panorama de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en la región*

También (p. 36) nos comenta que según el “diagnóstico sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en 21 países de América Latina” en relación al tema de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, los hallazgos principales se relacionan con los siguientes aspectos:

- La condición de la pobreza alcanza a 43% de los 520 millones de habitantes de la región, tiene en los niños y adolescentes sus mayores víctimas. En Argentina, donde el 57% de la población está en situación de pobreza, el 72,3% de los niños son pobres. Como consecuencia de la crisis económica por la que atraviesa este país, se observa el colapso de instituciones sociales que interviene con medidas de protección para niños y adolescentes y un incremento notable de formas de trabajo nocivo y explotación sexual.
- En Colombia, Venezuela, Brasil y el Salvador, en orden creciente y según los últimos años se registra un aumento de la violencia juvenil urbana.
- La violencia en los últimos años, se está presentando bajo nuevas formas en alguno de los países de la región: en Brasil se está orientando hacia el tráfico de drogas y el uso de armas de fuego; en Colombia se están incrementando los delitos contra el patrimonio, la extorsión y el secuestro, y disminuye el Sicariato y la criminalidad con el narcotráfico.
- En todos los países centroamericanos existe un incremento epidémico del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), con excepción de Cuba que tiene uno de los índices más bajos de América Latina.
- La población indígena en los países de la región, sigue siendo la más discriminada y excluida. La preocupación de la mayoría de los gobiernos de los 21 países estudiados respecto a la situación de la niñez indígena, se circunscribe principalmente a las medidas educativas Bilingüe Intercultural. Las intervenciones sociales públicas se dirigen hacia la población socialmente excluida en general, sin necesariamente abordar la especificidad de la discriminación indígena como fenómeno social económico y cultural.

Según el PNAIA 2012-2021 (p. 28) nos comenta que la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes se presenta en la familia, la escuela, el barrio, entre otros. Pero es la violencia que se desarrolla en el seno de la familia la más extendida, grave y frecuente ya que se realiza de manera más continua, y genera consecuencias físicas, psicológicas y sociales que afectan su normal desarrollo. La violencia familiar, además, es la que da el marco y “justicia” la violencia que se realiza en los otros ámbitos de desarrollo y desenvolvimiento de las niñas y niños y adolescente.

La violencia familiar que se ejerce contra sus miembros más vulnerables tiene todavía un alto nivel de aceptación en los adultos en tanto es vista como una forma válida y efectiva para educar y corregir. Por otra parte, estas conductas violentas, al ser realizadas por personas que las víctimas reconocen como sus familiares más cercanos, protectores y objeto de su cariño, llevan a las niñas, niños y adolescentes maltratados a aceptar y justificar el castigo, sintiéndose muchas veces culpables de que estas conductas ocurran.

En la actualidad no se tiene precisión sobre la dimensión cuantitativa y cualitativa de la violencia familiar en contra de niñas y niños que sustenten la definición de Políticas y Programas Públicos de Atención. La información disponible proviene de aquellas denuncias realizadas en diversas instituciones públicas, como la Policía Nacional del Perú, la Fiscalía, los Centros de Emergencia Mujer (CEM) o en la diversidad de Defensorías del Niño y del Adolescente existente, siendo ésta una información parcial del universo de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

#### *Edad de las víctimas*

PNAIA 2012-2021 (p. 45) nos comenta que la adolescencia es considerada una etapa sumamente compleja por la gran cantidad de cambios físicos, sociales y psicológicos que comprenden. Entre los cambios físicos más llamativos se encuentran el incremento de la talla corporal, la producción de hormonas, el desarrollo de los órganos sexuales que se preparan para la reproducción, las

diferencias crecientemente notorias entre mujeres y varones, rasgos que se suman a cambios psicológicos resumidos en el deseo de una creciente independencia emocional y personal, ya que en esta etapa se forjan la identidad y la autonomía. Es importante mencionar, el proceso de su reconocimiento como ser miembro de una comunidad y preocuparse por ella (solidaridad), la pertenencia al grupo y la participación en su comunidad y hogar, como aspectos sociales a rescatar y apoyar.

El embarazo en la adolescencia en contexto de pobreza es un factor de riesgo para la vida, la salud y el futuro de las adolescentes. En el plano de la salud, este embarazo predispone a una mayor morbi-mortalidad materna. Las complicaciones obstétricas asociadas a la inmadurez fisiológica son particularmente agudas entre las adolescentes madres. También se observa una mayor probabilidad de muerte de sus hijas e hijos, principalmente en el primer año de vida, así como una alta incidencia de problemas nutricionales que afectan el desarrollo integral de la niña o el niño.

#### *El consumo de drogas legales e ilegales*

PNAIA 2012-2021 (p. 48) nos comenta sobre el consumo de las drogas legales e ilegales al ser la adolescencia una etapa natural de experimentación, el entorno influye en la realización de conductas de riesgo, como las relaciones sexuales tempranas, muchas veces sin protección, el consumo de drogas legales como el alcohol y el tabaco y las primeras experiencias en el consumo de drogas ilegales, todo lo cual configura una situación muy vulnerable para las y los adolescentes. La OMS define como droga a cualquier sustancia que asimilada por el organismo viviente es capaz de influir en una o varias de sus funciones. El Decreto Ley N° 22095 considera droga a cualquier sustancia natural o sintética que al ser administrada al organismo altera el estado de ánimo, la percepción o el comportamiento, provocando modificaciones físicas o psíquicas y que es susceptible de causar dependencia.

Por su situación jurídica, las drogas pueden ser consideradas como legales o ilegales. Las primeras cuentan con permisividad de la ley, no cuentan con prohibición para su consumo y son consideradas socialmente. Entre estas se encuentra el alcohol, el tabaco, el café, los analgésicos, entre otras. Mientras que las drogas ilegales son sustancias prohibidas por la ley, estipulándose sanciones penales para su fabricación o comercialización. Se trata de sustancias muy dañinas para el organismo humano. Entre ellas tenemos a la cocaína, la pasta básica de cocaína, la marihuana, el opio, la heroína, el LSD, el éxtasis, los inhalantes, entre otras sustancias.

El consumo de drogas no medicado y habitual sobre todo las ilegales, el tabaco y el alcohol es dañino porque afecta y deteriora al organismo, altera el estado de ánimo, la conducta, el rendimiento físico o psíquico, la percepción y puede ocasionar dependencia. Esta se manifiesta en el hecho que la persona que la consume pierde el control, y las sigue consumiendo a pesar de las consecuencias nocivas. El tabaquismo, además de generar dependencia, incide en el uso de otras drogas y es uno de los problemas sanitarios más graves, debido a las enfermedades respiratorias y cardiovasculares.

### *Pandillaje*

Según la Secretaria Nacional de la Juventud – SENAJU (2013, pp. 36-38). Uno de los fenómenos que más ha llamado la atención de los investigadores es la formación de pandillas juveniles. La literatura sobre pandillas es vasta y muy diversa; sin embargo, muestra algunos aspectos recurrentes en varios lugares del mundo. Dentro de estos aspectos recurrentes, un primer elemento que aparece es la relación del fenómeno con las grandes ciudades. Crecimiento urbano, inmigración y tugurización parecen augurar la aparición de pandillas en los espacios urbanos. Se advierte una secuencia de eventos que terminan en la formación de pandillas.

La SENAJU cita a Gracia, Fuentes & García (2010) quienes infieren que las pandillas suelen surgir en áreas urbanas periféricas, normalmente habitadas

por poblaciones de reciente inmigración. En estos espacios, los jóvenes establecen relaciones en las cuales su grupo de pares se convierte en un agente para participar de actividades lúdicas y también en un sustituto de la familia. Se ha sugerido que los jóvenes provenientes de familias desorganizadas tendrían una mayor posibilidad de insertarse y permanecer en estos grupos.

Los grupos de pares desarrollan una fuerte vinculación con las unidades territoriales en las que habitan y los espacios públicos que estas albergan. Se producen enfrentamientos con los jóvenes de otras unidades territoriales por motivos diversos: extender el territorio, las disputas por las chicas que viven en los barrios, etc. En algún momento, y gracias a la confluencia de circunstancias externas favorables a la actividad delictiva, las pandillas se inician en actividades criminales o son reclutadas por grupos dedicados a esas actividades. Así, los grupos originales de pares formados con fines lúdicos pueden terminar convirtiéndose en unidades criminales organizadas en mayor o menor grado.

La secuencia de origen de las pandillas y su evolución hasta convertirse en amenazas para la seguridad ciudadana parecen reproducirse en toda gran ciudad. A partir de la descripción hecha, podemos analizar algunas de las características presentes en las pandillas descritas por Esbensen, Winfree, He, & Taylor (2001):

La primera es su origen como grupos de pares asociados a fines lúdicos y de desarrollo de sentimiento de pertenencia. Debemos notar que las pandillas no suelen originarse con fines delictivos o antisociales. Incluso, en algunos casos, pueden organizarse para la prevención de estos actos en sus barrios. Si bien las pandillas pueden tener enfrentamientos y aun cuando algunas adoptan como finalidad la realización de actos desviados de las convenciones sociales, no existiría una esencia violenta en el origen de las pandillas.

La segunda es que, al hablar sobre «pandillas», nos hemos referido a grupos de jóvenes que establecen relaciones permanentes y se encuentran vinculados a una unidad territorial, independientemente de que se dediquen a actividades antisociales o delictivas. El tema de cómo se defina a la «pandilla» conlleva consecuencias variables para los diversos actores que empleen dichas definiciones.

Asimismo la SENAJU cita a Esbensen (2001). Que manifiesta que a las autoridades encargadas de la seguridad les interesa reconocer a pandillas que realicen actividades delictivas; otros grupos de jóvenes también vinculados a un territorio, pero sin actividad delictiva no entran en su rango de interés. A estas mismas autoridades les interesa conocer cuántas pandillas peligrosas hay en las ciudades, para monitorearlas. Algunos investigadores consideran que es más importante, para la definición de pandilla, el reconocer los vínculos territoriales y afectivos de los jóvenes antes que observar si realizan actividades ilegales o no. Otros prefieren diferenciar a las pandillas de acuerdo a diferencias de grado entre ellas. Así, habría una escala de pandillas que iría desde las poco organizadas y sin actividad ilegal hasta las muy organizadas y con actividades ilegales definidas.

También la SENAJU cita a Battin, Hill, Abbott, Catalano & Hawkins (1998). Quienes nos comentan que dependiendo de la definición, los resultados para conocer el número de pandillas, número de miembros y características de estos últimos serán muy variables. Mientras algunos autores hablan de diferenciar pandillas y grupos que actúan como pandillas (White & Mason, 2006), para otros basta con que los jóvenes se reconozcan como integrantes de una pandilla para ubicarlos estadísticamente en este grupo.

Esta última condición, se ha tomado en cuenta ya desde las primeras investigaciones sobre las pandillas (Thrasher & Short, 1980). Las definiciones más acotadas de pandillas incluyen el tener una estructura bien definida; una cultura propia, que se expresa en gestos o lenguaje; la circunscripción a un territorio; ritos de iniciación, y actividad ilegal definida. Como hemos visto, las

definiciones más amplias únicamente exigen que los jóvenes se reconozcan como miembros. Las investigaciones que han adoptado definiciones de pandillas muy acotadas, intermedias o laxas han arrojado diferentes resultados sobre el mismo problema.

Para nuestro análisis preferimos hablar de pandillas de acuerdo a una definición extensa, es decir, sin limitarnos a considerar como pandilla a los grupos de jóvenes que realizan actividades delictivas. Consideramos esto útil porque nos interesa describir el accionar de grupos de jóvenes no siempre dedicados a actividades delictivas o que pueden realizar estas de manera esporádica (Santos, 1998a; Strocka, 2008), además de otros grupos jóvenes cuyas pandillas sí pueden asemejar a una organización criminal.

Si bien es cierto que muchas pandillas arrastran a sus miembros hacia comportamientos desviados, como el robo o consumo de drogas. También ocurre que muchas otras no alientan las acciones delictivas de sus miembros o el consumo de sustancias tóxicas, esto en casos en que las pandillas administran sistemas de venta de drogas u otros tipos de actividad antisocial.

Asimismo Torres (2005, pp.17-19) nos refiere que este fenómeno se da principalmente en los conos y las zonas marginales y urbanas de Lima Metropolitana, lo cual refleja en gran medida los factores socioeconómicos que los motiva: la pobreza, la marginalidad y la desintegración familiar. No solo el bajo nivel de ingresos económicos, es importante para explicar este fenómeno. Además de ello, la población en riesgo tiene la percepción de que no es posible alcanzar lo que otros tienen, que hay una brecha insalvable.

Esto genera un sentimiento de exclusión. Adicionalmente estos niños y jóvenes no tienen el refugio de la familia. La sensación de pertenencia, identidad y autoestima que un hogar naturalmente proporciona para que no se de estos casos. Ellos vienen de hogares donde la ausencia de los padres es frecuente y donde la violencia familiar es cotidiana.

Los colegios son elementos importantes en este escenario. La calidad de educación pública a la que los niños y jóvenes de esta zona pueden acceder es de muy bajo nivel. No solo la educación es mala, sino que el contexto en la que brinda tampoco favorece su desarrollo como individuos. Los profesores usualmente mal pagados, obligados a tener más de un trabajo, llegan a la escuela frustrados e indiferentes frente a los estudiantes. Esto se ve reflejado en el trato que estos últimos reciben. Uno de los miembros del Task Force cito estudios que revelan que porcentajes tan altos como un 23% de los alumnos recibe gritos y amenazas de sus profesores, un 20% es golpeado en su entorno educativo, un 43% es víctima de insultos y humillaciones. Los niveles de deserción escolar son bastante elevados, bordean el 50%. Este grupo que no asiste se convierte en un grupo de alto riesgo para sufrir o ejercer violencia.

Frente a los sentimientos de frustración de estos niños y jóvenes aparecen las pandillas como alternativa. Estas proporcionan esa sensación de pertenencia e identidad que no encontrarían de otra manera. Usualmente los niños se inician en las pandillas entre los 12 y los 13 años y normalmente se mantienen en ellas hasta los 22 años o más. Las edades predominantes son entre 14 y 17 años de edad.

Un factor adicional a tomar en cuenta es la naturalización de la violencia en la sociedad, a lo que contribuye principalmente, el fenómeno del terrorismo. Sin embargo, es posible también que los medios de comunicación estén contribuyendo a este fenómeno actualmente. Si bien se puede argumentar que, por ejemplo, los programas de televisión no hacen más que reflejar, lo cierto es que muestran a los televidentes una realidad en la que la violencia es algo casi natural.

El consumo de alcohol y drogas es otro elemento importante. Este factor junto al sentimiento de frustración y la percepción de una violencia naturalizada explican que se genera en los miembros de las pandillas conductas desadaptadas y violentas. En paralelo, existe una cohesión y lealtad muy fuerte al interior del grupo.

Entre las principales características se tiene que es un sujeto irresponsable: No termina nada que implique esfuerzo, busca cualquier pretexto para eludir sus responsabilidades. No tiene interés cuando se le habla de las cosas culturales y de un futuro.

- Es histriónico: Le gusta lucirse aparentar con cosas que no puede obtener con su trabajo. Tiene un afán esnobista y le gusta la figuración; pues aparenta lo que no tiene.
- Proselitismo: La amistad entre los delincuentes es instantánea solo con mirarse; como si la afinidad fuera un elemento de adhesión.

#### *El perfil del delincuente juvenil*

La doctrina especializada está haciendo hincapié en los últimos años, en la importancia de subrayar los aspectos cognitivos interpersonales en la descripción del carácter del delincuente juvenil, como una prometedora vía tanto para establecer eficaces programas de prevención como para elaborar modelos educacionales que permitan una eficaz reeducación. Juntamente con ello, la mayoría de los estudios descriptivos de la carrera delictiva señalan una serie de factores individuales y biográficos que caracterizan al delincuente juvenil y que llevan a la conclusión que el delincuente juvenil es una persona con un gran conjunto de deficiencias, y una de ellas es que comete delitos. Entre tales factores podemos citar, sin ánimo exhaustivo, los siguientes: Impulsivo; alto afán de protagonismo; fracaso escolar; consumidor de drogas; baja autoestima; familia desestructurada; clase baja; falta de afectividad; agresivo; sin habilidades sociales; poco equilibrio emocional; inadaptado y frustrado.

### *Causas que originan el pandillaje juvenil*

- Proceden de hogares desorganizados y desintegrados: Un hogar desorganizado es aquel que conserva todos los componentes, pero los roles y papeles que ellos deben aplicar están confundidos. Se cumplen o no se cumplen simplemente. Las familias desintegradas son aquellas en las que falta el papá o la mamá o el hijo crece al libre albedrío, no tiene un control adecuado en casa ni una orientación encaminada al bien.
- Falta de empleo, carencia de ocupaciones: El joven no encuentra en qué ocupar su tiempo libre, conduciéndose por el mal camino, buscando amistades equivocadas.
- No prosigue estudios: Es así que cuenta con más tiempo disponible y no sabe en qué ocuparse; y los estudios es lo menos que le interesa; y busca mil pretextos para no hacerlo.
- En lo social: El ámbito en que se ven rodeados, influye mucho en el comportamiento de estos jóvenes criados en ambiente de pobreza y confunden su deseo de superación , a través del robo, de querer ser mejor con actos vandálicos.
- Sufrimiento de abuso físico, sexual o emocional: buscan desfogar su sufrimiento haciendo las cosas que otras los hicieron, como una forma de venganza para mitigar sus frustraciones.

### *Depresión, autoestima, frustración*

Confunden la autoestima como ego. Generalmente se trata de jóvenes criados en unos ambientes inapropiados, inadecuados, conflictivos y agresivos y que alternan con grupos de amigos con una formación igualmente inadecuada, es frecuente que estos adolescentes hayan sido criados de manera muy permisiva, estando acostumbrados a satisfacer sus deseos fácilmente. Algunos

pueden tener un fondo de seguridad, resentimiento, odio, temor o ansiedad, por falta de adaptación, por sucesivos fracasos o por frustraciones, y otros tienen un temperamento voluble y aventurero.

Estamos en un trastorno de conducta, cuando el adolescente es capaz de cometer actos riesgosos, demostrando poca capacidad para percibir el peligro y para controlar sus impulsos. Este tipo de desorden de comportamiento los suele llevar a sufrir accidentes, vivir una sexualidad irresponsable. Experimentar o excederse con el alcohol y otras drogas, huir del hogar, abandonar el colegio o exponerse a ambientes peligrosos y a situaciones de violencia. En estos casos se habla de conducta de alto riesgo y de conducta impulsiva.

En la actualidad los adolescentes están propensos y expuestos a situaciones violentas y actuará con violencia. Esto particularmente en los sectores o grupos de nivel socio económico cultural bajo que viven en las zonas urbanas. Los varones están mucho más expuestos que las mujeres. Muchos jóvenes han sido testigos o víctimas de asaltos y agresiones, violaciones, ataques y asesinatos y muchos también viven preparados para poder responder a estas situaciones, los cuales los dispone a ser violentos y agresivos.

Según las estadísticas policiales, más de la mitad de los actos delictivos son cometidos por personas menores de 19 años. Se cree que estos problemas sociales sean rezagos del terrorismo, dentro de los cuales también se encuentra un alto número de adolescentes y jóvenes. Al parecer, a pesar de las carencias de suficientes datos estadísticos, se tiene plena conciencia de que el problema de la violencia que rodea a los adolescentes, a la propensión de actos violentos por parte de ellos es muy grave; pero todavía, las entidades gestoras gubernamentales y sociales no tienen la respuesta o fórmula adecuada para aliviar esta difícil situación.

Se debe tener en cuenta que estos comportamientos pueden estar íntimamente relacionados unos con otros. Recordemos que las muertes violentas

encabezadas en las estadísticas de mortalidad y que tanto como la capacidad permanente o duradera, son muchas veces resultado de comportamientos de alto riesgo y fuera de control. Las pandillas satisfacen tres necesidades básicas del joven, según el psicólogo social Federico Tong: La necesidad de pertenencia, de formar parte de un grupo o comunidad; la necesidad de seguridad en una ciudad que los arremete y margina, y finalmente la necesidad de reconocimiento social. “Las pandillas responden a esa necesidad de reconocimiento social”, “Las pandillas responden a esa necesidad de ser protagonistas, ser alguien en una sociedad de anónimos”.

## **b) Factor Psicológico**

### *Personalidad antisocial*

Rodríguez (2008, pp. 464-467) nos comenta que la personalidad antisocial, no moral, personalidad psicopática o sociopática, se caracteriza porque frecuentemente presenta conflicto con la sociedad, carece de lealtad e incumbencia para sus semejantes, ignora los códigos sociales, los valores y actúa en respuesta a sus propios deseos e impulsos. El castigo no lo conmueve y la experiencia prácticamente nada le enseña. No resiste la tentación, no tolera la frustración, y culpa hábilmente a otros cuando es aprehendido.

El diagnóstico de personalidad antisocial depende de datos cuantitativos y cualitativos, de valoración del estilo completo de vida; este tipo de personalidad se manifiesta por lo general en la niñez o adolescencia por problemas de conducta: truhanería, robo, fuga de casa, incorregibilidad, asociación con nocivas compañías, impulsividad, mentiras y negativos antecedentes de escolaridad o empleo. La enuresis forma a menudo parte de la historia. Una personalidad antisocial es incapaz de posponer el placer inmediato o la gratificación de un impulso, carece de capacidad para mantener relación cercana con otros semejantes, no siente ni culpa ni ansiedad de sus actos antisociales. Disipan la ansiedad por medio de acciones inmediatas e

impulsivas, sin retraso entre estímulo y respuesta. Persisten en la vida adulta expresadas en pobre ajuste marital, malos antecedentes de trabajo, arrestos repetidos, frecuente mitomanía, promiscuidad sexual, vagancia y aislamiento social. En las mujeres, la historia incluye la prostitución, enfermedades venéreas e infracción ilegítima.

La persona antisocial no es una individualidad tonta que no ha sido capaz de aprehender reglas de la sociedad, puede ser simplemente brillante. Muchas de estas personas tienen gran atracción social, por lo general desarrollada durante toda la vida, practica el arte de la astucia, la estafa y el chantaje, dirigidos hacia la gratificación inmediata de sus deseos, con ninguna consideración acerca de las consecuencias. Se incluyen patrones de relaciones negativas y comportamientos crónicos que integran la vida de la persona durante muchos años.

Para llevar a cabo un diagnóstico de este tipo de trastorno, la persona tiene que haber tenido primero un comportamiento durante la infancia que encuadre dentro del diagnóstico de trastorno de conducta psicópata. La causa se desconoce, pero se cree que algunos factores genéticos y el maltrato infantil contribuyen a su desarrollo. Los individuos de padres antisociales o alcohólicos están en mayor riesgo de desarrollar esta condición. Así mismo, los hombres resultan más afectados que las mujeres y para nadie es sorpresa que la condición sea común en la población carcelaria.

Las características de los individuos con trastorno de personalidad antisocial a menudo están enojados y son arrogantes, pero pueden ser capaces de mostrar sensatez y encanto superficiales. Es probable que tiendan a adular y manifestar las emociones de otros, con frecuencia, están involucrados en problemas legales y consumo de drogas.

Este tipo de personalidad ha sido denominado por Millón (1981) personalidad agresividad por considerar que el término antisocial incluye una connotación valorativa y que algunas características de personalidad similares se

encuentran también en individuos que no atentan abiertamente contra los usos y las convenciones sociales. No es fácil estudiar este trastorno, porque se mezclan los conceptos de criminalidad, sicopatía y trastorno antisocial de personalidad.

El trastorno es a menudo extraordinariamente incapacitante, los primeros síntomas aparecen en la niñez, interfieren con el rendimiento educativo y dificultan la profesionalización ulterior. Si bien puede madurar con el paso de los años, son objeto de tantas complicaciones biográficas que es difícil hablar de la normalización de su personalidad en la vida adulta (Valdés, 1996).

Los rasgos nucleares del trastorno antisocial de la personalidad son los comportamientos impulsivos, sin reparar en consecuencias perjudiciales de la conducta, la ausencia de responsabilidades personales y sociales, con déficit en la solución de problemas, pobreza sentimental, sin sentimientos de amor y culpabilidad. Como consecuencia, estas personas carecen de mínimo equipamiento cognitivo y afectivo, necesarios para asumir valores y normas morales aceptadas socialmente.

Las fases del trastorno antisocial de la personalidad son las siguientes: en la fase global se tiene la conducta de impulso imprudente, con gustos por el riesgo e insensibilidad al castigo. Incapaz de aprovechar las enseñanzas de la experiencia pasada; en la fase de relación interpersonal la conducta se presenta provocador, con menosprecio por los demás, con rechazo de la compasión social y los valores humanitarios; en la fase de estilo cognitivo la conducta se presenta personalista, con tendencia a traducir las conductas en términos de las propias necesidades; en la fase de expresión afectiva la conducta se presenta hostil y fácilmente excitable, vengativa y sin sentimiento de culpa. Inmadurez emocional; y en la fase de auto percepción la conducta se presenta competitiva, independiente y dominadora sobre los demás. Los problemas comunes entre personalidad antisociales en área de conflicto se tienen problemas laborales en 85%; problemas de pareja 81%; dependencia económica 79%; arrestos 75% y abuso del alcohol y drogas 72%.

## *Violencia psicológica*

Zuazo (2013, pp. 34-35) cita a Gonzales y Pineda (2008) definiendo la violencia física y psicológica y nos dice que “La violencia es la presión síquica o abuso de la fuerza ejercida contra una persona con el propósito de obtener fines contra la voluntad de la víctima.” La violencia se debe a las frustraciones que se ha vivido desde niño o por haber crecido dentro de un panorama violento actuando de la misma manera con la familia que se ha formado y sin tener control de sus actos.

No cabe duda que la violencia en la familia es la base de tanta violencia en la sociedad. Se ve a diario como madres y padres dañan tanto física como psicológicamente, dando un ejemplo a sus hijos, futuras personas violentas. La agresividad tiene multitud de manifestaciones, que se pueden reducir a tres principales: agresión física, agresión verbal y agresión actitudinal; esta última se manifiesta en el negativismo y la evasión. En la familia se pueden manifestar todas las formas de agresión. La agresividad entre los padres; puede deberse bien a las frustraciones originadas en la familia o en la vida profesional y social de los padres. Entre los padres y los hijos; también se dan como causa de la agresividad las frustraciones y la descarga de problemas. Las frustraciones más frecuentes del padre son las esperanzas que puso en el hijo, esperanzas lejanas de gran situación social o esperanzas próximas como de buen rendimiento académico con resultados excelentes.

En el hogar hay violencia entre los padres, cuando el hombre maltrata físicamente o moralmente a la mujer llegando a humillarse mutuamente y poniendo en peligro la felicidad de su familia. También se ejerce violencia con nuestros hijos cuando queremos que se sometan a la voluntad arbitraria de los padres, maltratándolos físicamente, no respetando su individualidad. En los colegios, centros de trabajo y en las calles también se da la violencia. Esta puede llegar a niveles muy extremos que causan heridas anímicas muy profundas de las cuales tarde o temprano nos arrepentimos amargamente y es la causa de la inestabilidad de los hijos y separación de los padres.

Según la UNICEF (2006, pp. 4-7) en la publicación “violencia golpe a golpe” nos comentan que diariamente, miles de niños y niñas en el Perú son maltratados física y psicológicamente por sus padres, madres, parientes, profesores, o por cualquier adulto que considere al castigo físico como normal, aceptable, y hasta “necesario”. Las víctimas de estos casos no aparecen en las estadísticas, salvo que los “castigos” hayan originado graves secuelas o la muerte de quienes recibieron los golpes, y aunque esto ocurre con una frecuencia que sorprende e indigna, las diferentes formas de castigo físico siguen siendo vistas como un método de disciplina y aprendizaje. “La letra con sangre entra” o “Le pego para que aprenda” son dos de los lemas que convierten a esta fórmula atroz de enseñanza en un tema justificado y aceptado socialmente.

En el Perú, según la encuesta ENDES 2000, el 41% de padres y madres acude a los golpes para corregir a sus hijos e hijas. ¿Dónde ocurre esta violencia? Un estudio realizado por “Save the Children” en el 2002 refleja que el 18.8% de niños, niñas y adolescentes reciben maltrato físico en las escuelas, y el 49% lo recibe en el hogar.

Otro de los organismos que han registrado formas de violencia perpetrados contra niños son los “Centros de Emergencia Mujer” (CEM) del Ministerio de la Mujer. En estos centros, durante el periodo que comprenden desde enero del 2002 a junio del 2003, se atendieron 7,011 casos de niñas, niños y adolescentes que sufrieron agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales por parte de sus padres, familiares u otra persona que viven en sus hogares. La mayoría de casos han sido reportados en Villa el Salvador, Tarapoto, Ica, Barranco, Huacho y Chincheros en el Cuzco. Según las estadísticas generales de los CEM, el 68,3% ha declarado que sus “castigadores” son sus propios padres y entre los niños menores de 5 años (1,165 casos) la principal agresora es la madre quien recurre primero a la violencia física y luego a la psicológica.

En el caso de los niños de 6 a 11 años, la figura del agresor cambia de rostro: en estos casos es el padre quien los maltrata, y recurre primero a la violencia psicológica. Cuando se les preguntó a los niños víctimas de estos tratos por qué creían ellos que sus padres los lastimaban, el 36% de ellos señaló que era por el carácter impulsivo y dominante de la persona agresora; el 24% dijo que se les pegaba “sin motivo o razón” mientras que un 19% dijo que fueron golpeados por “problemas familiares”. En el caso de los adolescentes, el CEM ha registrado 3,502 casos de víctimas de violencia familiar y sexual. Aquí el agresor principal es el padre (34%), seguido de la madre (17%), otros familiares, y la pareja.

El tipo de violencia que se registra en los menores de 18 años tiene su punto más alto (71%) en la violencia psicológica con insultos, gritos, desvalorizaciones o rechazos, amenazas de muerte y amenazas de daño físico. Luego le sigue la violencia física (43,9%) en la que se utilizan diversas modalidades de golpes en el cuerpo con armas como el látigo y la correa; también se administran bofetadas, patadas o puntapiés, puñetazos y heridas con armas punzo cortantes. El tercer nivel se sitúa en la violencia sexual que llega al 23% de denuncias en los Centros de Emergencia Mujer del Ministerio de Salud. Entre estas agresiones, en la violación la que más se denuncia, seguida de los actos contra el pudor, acoso y hostigamiento sexual, y seducción.

Las características de los hogares en los que se desarrollan hechos de violencia física y psicológica se comenta que uno de los principales factores es la pobreza que está asociada al bajo nivel educativo de los padres, en especial de la madre. Según la ENDES 2000, el 50% de las mujeres que emplean la violencia física para castigar a sus hijos pertenecen a los estratos más pobres de la sociedad. Sin embargo, esta conducta no es exclusiva de ellas pues la violencia también es practicada comúnmente en los hogares de mejor posición económica. Esta misma encuesta revela que el 56,3% de las madres sin educación castigan a sus hijos a golpes, mientras que el 25% de las madres con educación también lo hace. Esta realidad difiere considerablemente de lo

que estas mismas madres afirman pensar sobre el castigo físico: 66% de ellas considera que este tipo de violencia nunca es necesario.

Esta forma de pensar probablemente nace del hecho que, en una gran proporción, los padres que golpean a sus hijos fueron a su vez golpeados cuando ellos eran niños. Las estadísticas señalan que entre un 70% y 80% de padres que fueron maltratados en su infancia reproducen la violencia contra sus propios hijos. Esta situación que continúa la cadena de violencia se inicia cuando en el hogar el padre agrede a la madre y ésta decide no denunciarlo. Según la ENDES 2000, del total de mujeres que sostuvieron haber sido golpeadas por su pareja apenas el 28% decidió acudir ante alguna autoridad. Especialmente en estos casos, cuando la madre no denuncia la violencia doméstica contra ella, el padre prolonga esta conducta hacia los hijos: el 72% de los padres que golpea a sus hijos biológicos proviene de familias en las que en algún momento la madre también fue una víctima pero no denunció el hecho. Este porcentaje se reduce drásticamente a 28% en los casos en los que la mujer denunció al agresor ante las autoridades.

Para el 2004, las estadísticas del MIMDES señalan que se atendieron un total de 27,452 casos de violencia familiar y sexual contra niños, niñas y adolescentes. Hasta mayo del 2005 las cifras sobrepasaban los 12,500 casos. Estos números pueden resultar impactantes, pero estas mismas cifras se vuelven escalofriantes si nos ponemos a pensar que este total no representa a los cientos o miles de niños que todavía no han tenido la oportunidad de denunciar lo que les pasa, que aún permanecen ocultos bajo el miedo y el terror de los gritos, los golpes, las violaciones, que viven escondiendo su pena tras la sombra de una pesadilla que no tiene cuando acabar.

### *Trastornos de la personalidad*

Peris y Balaguer (2010, pp.1-4). Nos comentan que el término personalidad, descrito por Allport como una de las palabras más abstractas de nuestro

lenguaje, se utiliza de diferentes maneras, desde una forma coloquial hasta la más técnica empleada por los profesionales de la salud mental. Como explica Michael Stone, el origen de la palabra se remonta a los anfiteatros griegos y romanos, en los cuales a los autores les resultaba difícil hacerse oír, por lo que alguien se le ocurrió colocar un pequeño megáfono tras la abertura de la boca de las máscaras que llevaban por (per-) el cual el sonido (zona) podía ser magnificado. La personalidad, entonces, representaba la intensificación de los rasgos individuales de cualquier carácter que el actor intentaba representar. "Persona" era, de hecho, la palabra latina para máscara, subrayando así los extremos de los aspectos de lo que se entiende ordinariamente por "personalidad". El término griego actual para personalidad, *prosopikotes*, procede del antiguo para "máscara" *prosopeion*; únicamente esta máscara derivada de la palabra "cara" (*prosopon*), es decir, lo que estaba ante (*pros*) el ojo (*ops*). De nuevo se enfatiza lo que uno muestra al mundo exterior, aunque la palabra griega lo hacía sobre lo que se ve y la latina sobre lo que se oye.

La definición de trastorno de la personalidad debería partir del conocimiento de la personalidad normal y cómo están alteradas sus funciones. Sin embargo, las definiciones y caracterizaciones de los trastornos de la personalidad, no suelen aproximarse de este modo, listando rasgos que se considera que caracterizan un trastorno de la personalidad pero sin una racionalidad para su selección, un método que, entre cuestiones, no será útil para el tratamiento; es necesario conocer mejor lo que funciona mal para intentar que vuelva a hacerlo adecuadamente. El término personalidad, de acuerdo con los investigadores del tema, se refería a regularidades y consistencias en conductas y formas de experiencia, características permanentes que normalmente se describen como rasgos y que varían en cada individuo. La personalidad no sería la colección rasgos, sino que la mayoría de estudios resaltan la naturaleza integrada y organizada de la personalidad. Así un objetivo fundamental de la investigación de la personalidad es explicar esta coherencia y organización, términos que también son pertinentes para los trastornos de personalidad.

La personalidad ha sido definida de forma general como la totalidad de los rasgos emocionales y conductuales que caracterizan a una persona en condiciones normales, por lo que sería relativamente estable y predecible. En la actualidad se asume que la personalidad es la suma de temperamento y carácter, es decir, el producto de las interacciones entre aspectos constitucionales, experiencias del desarrollo temprano y de la vida posterior; esta misma suma, como se verá más adelante, se encuentra en la base de la relación entre los trastornos de la personalidad y el consumo de sustancias.

Los trastorno de la personalidad son variantes de los rasgos de la personalidad, inflexibles y desadaptivos, que causan o bien un deterioro funcional significativo o un malestar subjetivo. La clasificación DSM-IV-TR los divide en tres grupos o clusters (reconociendo su utilidad a nivel de investigación y docencia, pero también sus limitaciones):

- Cluster A (raro-excéntrico): trastornos paranoide, esquizoide y esquizotípico.
- Cluster B (dramático-emocional): trastorno límite o borderline, histriónico, narcisista y antisocial.
- Cluster C (ansioso-temeroso): trastornos obsesivo-compulsivo, dependiente y evitativo.
- Se mantiene igualmente una categoría residual, el trastorno de personalidad no especificado, que incluiría trastornos mixtos o aquellos en investigación.

En la actualidad, aunque la alta comorbilidad en trastorno de la personalidad y consumo de sustancias esta suficientemente documentada, quedan todavía muchas incógnitas por resolver. Sin embargo, hay distintos factores que han dificultado el reconocimiento de esta amplia comorbilidad, como la conceptualización relativamente reciente de las conductas aditivas como enfermedades cerebrales y no meros problemas sociales, la aun persistente controversia sobre los trastornos de la personalidad, la antigua y desechada

conceptualización de la “personalidad preadictiva” y las discrepancias de comorbilidad.

Saavedra (2012, pp.166-167). Nos comenta que los trastornos de la personalidad según el DSM-IV manual de diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, de la American Psychiatric Association (2004) define lo siguiente: un trastorno de la personalidad es patrón permanente e inflexible de experiencia interna y de comportamiento que se aparta acusadamente de las expectativas de la cultura del sujeto, tiene su inicio en la adolescencia o principio de la edad adulta, es estable a lo largo del tiempo e implica malestar o perjuicio para el sujeto. Los trastornos de la personalidad se definen:

- Trastorno paranoide de la personalidad es un patrón de desconfianza y suspicacia, que hace que interpreten maliciosamente las intenciones de los demás.
- Trastorno esquizoide de la personalidad es un patrón de desconexión de las relaciones sociales y de restricción de la expresión emocional.
- Trastorno esquizotípico de la personalidad es un patrón de malestar intenso en las relaciones personales, distorsiones cognoscitivas o perceptivas y excentricidades de comportamiento.
- Trastorno antisocial de la personalidad es un patrón de desprecio y violación de los derechos de los demás.
- Trastorno límite de la personalidad es un patrón de inestabilidad en las relaciones
- Interpersonales, la autoimagen y los efectos, y de una notable impulsividad.
- Trastorno histriónico de la personalidad es un patrón de emotividad excesiva demanda de atención.

- Trastorno narcisista de la personalidad es un patrón de grandiosidad, necesidad de admiración y carece de empatía.
- Trastorno de la personalidad por evitación es un patrón de inhibición social, sentimiento de incompetencia e hipersensibilidad a la evaluación negativa.
- Trastorno de la personalidad por dependencia es un patrón de comportamiento sumiso y pegajoso, relacionado con una excesiva necesidad de ser cuidado.
- Trastorno obsesivo- compulsivo de la personalidad es un patrón de preocupación por el orden, el perfeccionismo y el control.
- Trastorno de la personalidad no especificado es una categoría disponible para casos cuando:
  - El patrón de personalidad del sujeto cumple el criterio general para un trastorno de la personalidad, hay características de varios trastornos diferentes, pero no se cumplen los criterios para ningún específico.
  - El patrón de personalidad del sujeto cumple el criterio general para un trastorno de la personalidad, pero se considera que el individuo tiene un trastorno que no está incluido en la clasificación (ejemplo: el trastorno pasivo-agresivo de la personalidad).

### **c) Factor jurídico**

#### Inimputabilidad del Menor

Ossorio (2010, pp. 516-517) nos comenta que si se toma la definición semántica de imputabilidad como calidad de imputable, queda fuera de toda duda que la inimputabilidad habrá de ser la calidad de no imputable. De ahí que en la doctrina se haya discutido ampliamente se la inimputabilidad presenta un

concepto autónomo dentro de la ciencia penal o si, por ser el aspecto negativo de la imputabilidad, debe ser considerada juntamente con esta. La tesis negativa de la índole negativa de la inimputabilidad encuentra un fuerte apoyo en el presupuesto que todo el mundo es inimputado mientras no sea objeto de imputación.

Precisamente por eso, cuando se habla en Derecho de inimputabilidad, se está haciendo alusión a aquellas personas que, no obstante haber realizado un acto configurativo de delito, no puede hacérselas responsables de éste. Dicho de otro modo, la inimputabilidad es la situación en que se hallan las personas que, habiendo realizado un acto configurado como delito, quedan exentas de responsabilidad por motivos legalmente establecidos.

Partiendo de los conceptos expuestos Ossorio cita a Jiménez de Asúa que nos refiere que siendo el concepto de la inimputabilidad, en psicología, la facultad de comprender el bien, lo único que hay que hacer es conocer su aspecto negativo; o sea, los motivos de inimputabilidad, que pueden ser definidos como la falta de desarrollo y salud de la mente, así como los trastornos pasajeros de las facultades mentales, que privan o perturban en el sujeto la facultad de conocer el deber; o sea, aquellas causas en las que, si bien el hecho es típico y antijurídico, no se encuentra el agente en condiciones de que se le pueda atribuir el acto que perpetro.

De ahí que la inimputabilidad se relacione con la personalidad del autor del hecho delictivo y que se considera inimputables quienes no se hallan capacitados para darse cuenta de la criminalidad del acto o para dirigir sus acciones, lo que específicamente puede suceder por falta de desarrollo mental, por tener una edad que suele señalarse hasta los diez o doce años, según las legislaciones, o hasta los catorce años y aun los dieciséis o los dieciocho en los códigos más avanzados, así como también por la sordomudez, por falta de salud mental, que según los autores, pueden tener causas biológicas o psiquiátricas puras, psicológicas o de origen mixto psiquiátrico - psicológico y

jurídicas, y por trastorno mental transitorio, que pueda estar producido por embriaguez o por fiebre y dolor.

Asimismo en la revista jurídica *Pólemos* (2012, pp. 15-20). Cita a Barletta, quien desarrolla la responsabilidad penal atenuada de los adolescentes en conflicto con la ley penal nos menciona: La reflexión socio jurídica en relación a la responsabilidad penal atenuada de los/las adolescentes ha generado distintas posturas en torno a establecer un sistema jurídico que permita visualizar al niño, niña y adolescente como sujetos que tienen derechos pero también deberes, obligaciones y responsabilidades distintas a los adultos, siendo de esta manera su ejercicio y exigibilidad paulatinos o progresivos conforme a criterios objetivos como la “edad” y “madurez”.

Es importante destacar que la temática penal juvenil ha producido normativa internacional sumamente esclarecedora para la especialidad, que conforma en su conjunto la nominada Doctrina de Protección Integral. Sobre el particular, como máxima expresión la Convención sobre los Derechos del Niño, norma internacional con efecto vinculante de las Naciones Unidas, tiene como finalidad brindar una “protección garantista adicional” o “supraprotección” a los niños, niñas y adolescentes, al concebirlos como parte del “núcleo duro de los derechos humanos”, es decir aquellos derechos que deben ser reconocidos como no susceptibles de afectación, exigiéndose por el contrario un accionar interinstitucional que garantice su resguardo, es decir la corresponsabilidad del Estado – Familia – Adolescente para resguardar al máximo su condición de sujeto de derechos.

Un tema en continua discusión y debate es la fijación de la franja etaria de responsabilidad penal, no pronunciándose explícitamente al respecto las Naciones Unidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, por dejarlo a criterio de cada Estado su señalamiento. En consecuencia deberá entenderse que bajo la edad legal de responsabilidad penal especial no es jurídicamente viable atribuir una respuesta penal a los hechos ilícitos cometidos por los niños, niñas o adolescentes y sobre esta edad si es recomendable hacerlo, debiendo

tener como premisa la vigencia de un sistema penal garantista en los Estados que decidan en su política criminal otorgar a los adolescentes una responsabilidad penal. Sobre el particular, Delia Mateo de Ferreri sostiene:

*“La Convención deja librado establecer esa edad mínima, al derecho de cada Estado, y así debe ser, ya que el llamado interés superior del menor, de reconocimiento universal con la Convención, deberá ser respetado y protegido sin desmedro pero en consonancia a la propia realidad social de cada Estado”*

La normativa peruana ha fijado la franja de responsabilidad penal, estableciendo el límite inferior para atribuir responsabilidad penal especial a partir de los 14 años de edad cumplidos y el límite superior se ha señalado hasta los 18 años de edad. Sobre el particular, a lo largo del tratamiento legal histórico de la temática han sido diversos los criterios que han sido valorados para otorgar o negar imputabilidad penal a los niños, niñas y adolescentes, tales como: el criterio de desarrollo psicosocial, que brinda especial énfasis al discernimiento; el criterio etario (cronológico); que enfatiza en la edad para atribuir responsabilidad penal; el criterio de inserción social, que valora la omisión del entorno socio familiar y del Estado para insertar adecuadamente al niño, niña y adolescente en la sociedad y prevenir de esta manera conductas contrarias al orden social.

Sobre el particular, el artículo 191° del Código de los Niños y Adolescentes recalca el criterio etario y agrega adicionalmente el análisis de las condiciones personales y sociales que “rodearon los hechos “en la comisión del hecho ilícito, debiendo ser entendido como atenuante, lo contrario sería dar vigencia al derecho penal de autor.

#### *Características diferenciadas en relación al ámbito penal adulto*

Responsabilidad atenuada del adolescente: En el artículo 20.2 del Código penal peruano se indica que el menor de 18 años está exento de

responsabilidad penal, es decir es declarado como inimputable penal, es decir es declarado como inimputable en relación al tratamiento jurídico penal de adultos pero se le atribuye una responsabilidad penal especial por los hechos ilícitos cometidos. En base a ello, probada su responsabilidad se nomina al adolescente “infractor”, siendo su edad al momento de la comisión de la infracción lo relevante jurídicamente.

Asimismo, la normativa especializada que surge es el Código de los Niños y Adolescentes, mientras el Código Penal y el Código Procesal Penal son aplicables supletoriamente, siempre y cuando su aplicación favorezca al adolescente infractor, aplicándose para dicho efecto el principio jurídico del interés superior del niño. Definitivamente ambas normativas penales son requeridas, la primera para definir los tipos penales que enmarcan los hechos ilícitos denunciados y la segunda para orientar la instalación de un proceso acusatorio garantista a los/las adolescentes.

Adicionalmente el carácter atenuado de la responsabilidad penal se hace evidente al momento de determinar la capacidad de reproche social por la conducta cometida en el/la adolescente, la cual debe ser compartida con el Estado, la sociedad y la familia, en la medida que fallo el control social informal, aludiéndose entonces a una corresponsabilidad que se manifiesta en un derecho penal mínimo, manifiesto en la especialización en familia penal de las fiscalías y juzgados.

Segundo el debido proceso a los/las adolescentes en conflicto con la ley penal: el proceso penal seguido a los/las adolescentes refuerza las garantías propias del derecho penal y reconoce derechos adicionales limitando en mayor medida el “iuspunendi estatal”. Para esta afirmación el Barletta cita a Juan Bustos Ramírez que menciona:

*“(…) desde un punto de vista práctico esto significa que el menor nunca puede quedar en peores condiciones frente al poder coactivo del Estado que un mayor en relación a situaciones delictivas análogas. Al menor*

*hay que aplicarle mayores garantías que las concedidas por el derecho penal de mayores (...). En suma, esto quiere decir, desde un punto de vista práctico que el menor tiene que quedar siempre en mejores condiciones, frente al poder coactivo del Estado, que un mayor en relación a situaciones delictivas análogas”*

Asimismo en la revista Pólemos (2012, pp. 22- 25) cita a Chang sobre el tema: reflexiones en torno a la responsabilidad penal de menores quien nos comenta que uno de los temas que más preocupa a la sociedad y sobre el cual existe mayor polémica en el mundo entero es el referido a la responsabilidad penal del menor. A la fecha, el debate se ha centrado en las siguientes interrogantes: ¿es posible disminuir la edad de 18 a 16 años para hacer responsables en el ámbito penal a los menores de edad? ¿Son idóneas las medidas socio educativas existentes en nuestro ordenamiento jurídico, para reducir el nivel de delincuencia juvenil? ¿es posible prologar el plazo de duración de la medida de internamiento en casos de delitos graves?

Así, principalmente encontramos en el Código de Niños y Adolescentes en los artículos 183 ° y siguientes, en el que “Se considera adolescente infractor a aquel cuya responsabilidad ha sido determinada como autor o participe en un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal”. En dicho cuerpo legislativo se prevén una serie de garantías, derechos y deberes que parten de reconocer al adolescente como un sujeto de derechos, dejándosele de ver como un objeto de tutela y represión (lo que en antaño se explicaba en un excesivo paternalismo estatal y fue desarrollado por la Doctrina de la situación irregular). En tal sentido, el artículo 191° regula expresamente que el sistema de justicia del adolescente infractor se orienta a su rehabilitación y a encaminarlo a su bienestar, razón por la que, al momento de emitir sentencia, el juez debe tomar en cuenta: la existencia del daño causado, la gravedad de los hechos acontecidos, el grado de responsabilidad del adolescente, el informe del equipo multidisciplinario y el informe social correspondiente (artículo 215°).

Una vez verificado estos elementos, el juez puede aplicar al adolescente infractor cuya responsabilidad se haya acreditado en juicio ciertas medidas socioeducativas previstas en el artículo 217° del Código del Niño y Adolescentes, como son las siguientes:

Primero se tiene la amonestación, la que supone la recriminación al adolescente infractor y a sus padres o responsables del hecho cometido. Segundo la prestación de servicios a la comunidad por un periodo máximo de seis meses. Tercero la libertad asistida por un periodo máximo de 8 meses: designación de un tutor para la orientación, supervisión y promoción del adolescente y su familia (artículo 233°). Cuarto la libertad restringida por un periodo máximo de 12 meses: Asistencia y participación diaria del adolescente infractor en el Servicio de Orientación al Adolescente, a cargo de la Gerencia de Operaciones de Centros Juveniles del Poder Judicial, a fin de sujetarse a un programa tendente a su orientación, educación y reinserción a la sociedad (artículo 234°). Quinto el internamiento en un establecimiento para su tratamiento por un periodo máximo de seis años. En este caso, esta medida solo procederá en los siguientes supuestos:

Cuando se trate de un delito doloso tipificado en el Código Penal, cuya pena sea mayor de 4 años; por reiteración en la perpetración de otras infracciones graves; y, por incumplimiento injustificado y reiterado de la medida socio educativa que le haya sido impuesta (artículo 236°); debiendo terminar la medida compulsivamente al cumplir el infractor los 21 años de edad. Al respecto, resulta importante precisar que la norma establece una distinción entre los menores comprendidos entre los 14 y 16 años, y los menores comprendidos entre los 16 a 18 años; así, a los primeros, la norma establece que solo se les podrá aplicar una medida socio educativa de internación no mayor a 4 años; mientras que a los segundos, se establece que se les podrá aplicar una medida socio educativa de internación de hasta 6 años.

Respecto a las medidas socio educativas mencionadas, cabe resaltar que la más gravosa es la de internamiento, razón por la que en una lógica de mínima intervención, debe ser aplicada de forma subsidiaria y excepcional; es decir cuando las otras medidas no sirvan para cumplir el rol para el que fueron diseñadas: la rehabilitación del menor infractor. Sin embargo, lamentablemente en la práctica, las estadísticas nos muestran que, por el contrario, la medida de internamiento resulta ser la más utilizada por nuestros jueces; siendo que, al mes de mayo de 2012, de un total de 2278 (100%) adolescentes infractores de la ley penal en todo el ámbito nacional, un total de 1558 (68%) se encuentran cumpliendo una medida de internamiento (sistema cerrado); mientras que un total de 720 (32%) se encuentra en un sistema abierto, es decir, han sido sentenciados por el Poder Judicial y han sido objeto de una medida socioeducativa no privativa de libertad.

Asimismo se tiene que en estudios realizados por el PNAIA (2012-2021, pp. 53-54) refiere que las y los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal son , en primer lugar, adolescentes, y como tales, sujetos de derechos, debiendo primar en la atención que se les brinde, el “interés superior del niño” antes que la estigmatización de su conducta. Es por ello necesario que se realice un trabajo articulado intersectorial de prevención respecto a las conductas peligrosas en los adolescentes, trabajando tanto con las familias, la escuela, así como con la comunidad. Debe tomarse en consideración que las políticas represivas no van a lograr un resultado acorde a los postulados de la Convención del Niño y Adolescentes, sino por el contrario se trata de actuar tanto en el plano preventivo como de contar con los servicios adecuados para la rehabilitación y reinserción en la sociedad del adolescente.

#### *Atipicidad de la conducta*

PNAIA 2012-2021 (pp. 53-54) nos comenta que las y los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal son, en primer lugar, adolescentes y como tales, sujetos de derechos, debiendo primar en la atención que se les brinde, el “interés superior del niño” antes que la estigmatización de su conducta. Es por ello necesario que se realice un trabajo articulado

intersectorial de prevención respecto a las conductas peligrosas en los adolescentes, trabajando tanto con las familias, la escuela, así como con la comunidad. Debe tomarse en consideración que las políticas represivas no van a lograr un resultado acorde a los postulados de la CNA, sino que por el contrario se trata de actuar en el plano preventivo como de contar con los servicios adecuados para la rehabilitación y reinserción en la sociedad del adolescente.

### *Crimen Organizado*

Según la SENAJU (2013, pp. 19-29) El crimen, entendido de modo general como una forma de acto antisocial al que corresponde una sanción, es un fenómeno tan antiguo como la existencia de las sociedades más primitivas. Los actos antisociales han sido definidos, clásicamente, como aquellos que impiden o hacen dificultosa la reproducción social. Freud (1856-1939) habló de tabúes universales que expresarían las prohibiciones más fundamentales de toda sociedad, el más difundido de ellos sería el incesto; pero habría otros, como el asesinato y canibalismo. Estas trasgresiones debieron ser prohibidas y castigadas en una época, en la cual el principal objetivo de nuestra especie sería la “reproducción del hombre por el hombre” (Sloterdijk, 1994) o en palabras más simples la supervivencia.

Siguiendo la argumentación de Freud, debemos proponer que, aunque fuera evidente el carácter antisocial de tales prácticas, esto no las eximía de ser objeto de deseo. Es más, este argumento nos advierte que donde existen prohibiciones, existen deseos, estas se habrían complejizado al ritmo que se hicieron más complejas las sociedades. Las prohibiciones y los deseos se multiplicaron y se hicieron más específicos. No habría sociedad tradicional que no hubiera sustentado su convivencia y reproducción en un número de prohibiciones elementales (Girard, 2002). Las violaciones a tales prohibiciones habrían sido los primeros crímenes; las sanciones o castigos asignados a cada transgresión también habrían evolucionado a la par que las prohibiciones.

En las sociedades orales (Goody, 2003) algunos tipos de sanción tendrían un carácter más moral que legal (Schneider & Schneider, 2008). Esta distinción es comprensible al considerar que la ley surge con la escritura. Es decir, el surgimiento de tal tecnología de comunicación posibilita la existencia de normas de comportamiento universales e invariables, frente a otras normas informales no escritas de alcance más reducido, modificable y aplicable de acuerdo a situaciones específicas.

Asimismo cita a Durkheim (1987) La cadena evolutiva de las prohibiciones y castigos, o del derecho, muestra la complejización de la sociedad y sus tensiones en cuanto a qué trato dar a los criminales. Es claro que no todos los crímenes son igual de graves. En sociedades más complejas, además de los crímenes que transgreden las prohibiciones básicas, aparecen otros actos, de aparición más reciente, que afectan la convivencia. La diferencia entre derecho civil y penal daría cuenta de la diferenciación entre las esferas más primitivas y recientes de la sociedad y de las prohibiciones y sanciones asociadas a ellas.

En la revista Justicia Juvenil Restaurativa (2014, pp. 5-6) nos comenta Víctor Herrero Escrich sobre la criminalidad organizada y adolescencia describiendo que en Lima y Callao según fuentes policiales entre enero y junio de este año, la policía retuvo a 763 adolescentes por diversas infracciones. Unos 349 cometieron robos agravados con uso de armas de fuego y cuchillos.

Hace 15 días fue abatido un adolescente de 17 años que pretendía robar con una pistola a un pasajero de una couster (microbús). Ese día, también se retuvo a otro adolescente que estaba con una banda de sicarios. La mayoría de estos adolescentes y jóvenes se encuentran en situación de calle y abandono de cualquier apoyo familiar, afectivo, social, educativo; se han convertido en fácil y eficaz instrumento de la delincuencia organizada para cometer todo tipo de delitos.

Para quienes trabajamos en los sistemas de justicia de Latinoamérica, es evidente que en los últimos años se ha incrementado el número de adolescentes y jóvenes que son incorporados y utilizados por las redes del crimen organizado. Ese fenómeno parece tomar carácter epidémico y comienza a parecer alarmante pero se hace preciso evaluar la dimensión cuantitativa y cualitativa de ese fenómeno, del daño real causado por estos/estas niños/niñas y adolescentes, pero también sobre el daño que a ellos mismos se les está infringiendo.

Los adolescentes involucrados en el crimen organizado son reclutados. Se expresa como razón o motivación de este reclutamiento “que los niños sorprendidos robando o con armas de fuego normalmente afrontan una situación jurídica diferente a la norma jurídica que rige para los mayores de edad “mas beneficiosa” y que por ello se utiliza a los adolescentes para cometer delitos. Es abrumador, insultante a cualquier inteligencia media y de extrema perversidad “el simplismo” de este razonamiento.

Tras esta justificación se oculta el mensaje de que son ellos, “nuestros adolescentes”, el grave problema de la inseguridad en nuestros países, que son ellos los culpables de todos nuestros males, el mensaje de que son ellos, los adolescentes, ¡el gran enemigo a batir! De esta manera se han venido legitimando las llamadas políticas “de mano dura, súper dura y tolerancia cero” contra los adolescentes infractores.

Estas políticas ya vividas y experimentadas durante décadas en los países centroamericanos solo han provocado masacre y exclusión de un porcentaje altísimo de la adolescencia y juventud. Estas políticas han provocado también los índices de criminalidad más altos del mundo y la impunidad más absoluta para quienes organizan y se aprovechan de esa lacra de violencia y crimen. Estos países del triángulo norte de Centroamérica ya han reconocido el fracaso de estas políticas y buscan otras fuentes de interpretación y solución de la violencia en el llamado enfoque restaurativo de la justicia.

Es muy fácil mirar para otro lado o cerrar los ojos frente a quienes son los verdaderos criminales y culpables de estos delitos execrables, quienes organizan, utilizan y ordenan el crimen. ¡Es muy fácil ser fuerte con el débil y débil con el fuerte! Se hace preciso más que nunca, frente a estos fenómenos de violencia en los que se encuentran involucrados nuestros adolescentes, dejar a un lado las vísceras y poner de una vez por todas a su disposición la inteligencia y el corazón.

Es preciso investigar, perseguir y juzgar a quien recluta, conocer cómo y dónde reclutan a estos niños, conocer y dismantelar sus intereses más perversos. Con ello, con estos adultos si debemos ser intolerantes porque destruyen a nuestros hijos y los utilizan para destruir a nuestras sociedades y vidas. Debemos conocer y actuar para eliminar las condiciones en las que viven estos niños reclutados que son el auténtico caldo de cultivo para su reclutamiento.

Los adolescentes que cometan estos tipos de delitos no pueden quedar impunes pero es preciso definir y proporcionar muy bien su responsabilidad y es preciso que las medidas penales que se les aplique les permitan remontar las condiciones que les hicieron vulnerables frente a las redes criminales y les permitan adquirir y potenciar sus cualidades positivas.

Recientemente la Fundación Terre des Hommes Lausanne y la COMJIB (Conferencia Ministros de Justicia de Iberoamérica) acordaron trabajar juntos sobre una declaración iberoamericana que recoja lineamientos comunes para la justicia de adolescentes y jóvenes en América Latina. En este trabajo se está poniendo la irada y énfasis importante en la extrema vulnerabilidad de los adolescentes captados por redes organizadas criminales así como del tratamiento diferenciado que estos adolescentes han de tener en el sistema judicial especializado.

#### **d) Factor la criminalidad juvenil**

##### *Tendencias cuantitativas*

Según la SENAJU (2013, p. 35). Definir «juventud» es un tema complicado. En general, las definiciones constituyen un área problemática de las ciencias sociales, ya que, si bien es necesario definir operativamente los fenómenos que se estudian, se puede enfrentar la dificultad de no llegar a abarcar todos los casos que uno quisiera o que la definición no sea compartida por otros investigadores. Pero, cuando se pretende definir “juventud”, “grupo étnico” o “violencia juvenil”, nos enfrentamos al tema de las excepciones a la definición. Una alternativa para salvar el problema es apelar a la pauta hermenéutica del sentido común; otra es confiar en la versión de los actores, es decir, si ellos se sienten parte de un grupo, basta eso para afirmar tal pertenencia. La opción positivista es definir de manera precisa y externa al grupo y obviar los casos que no entren en la definición.

En el caso de la juventud podemos referirnos a criterios biológicos (cronológicos, físicos, endocrinos, etc.) o sociales (situación de dependencia, mayoría de edad, etc.). Estos dilemas han estado siempre presentes cuando las ciencias sociales se han ocupado de este tema (Bucholtz, 2002). Si considerásemos a la juventud como un periodo de vida, también resultarían ambiguas sus diferenciaciones entre niñez, adolescencia y juventud. En la literatura sobre juventud, se puede apreciar que las maneras de definirla han sido diversas. Y la preocupación no deja de ser relevante, pues al hablar de violencia juvenil estamos refiriéndonos a personas que podrían tener entre 10 y 30 años de edad.

En el Perú, la Secretaria Nacional de la Juventud (SENAJU), asume una definición de juventud basada en un criterio cronológico: son jóvenes las personas desde los 15 hasta los 29 años de edad. No obstante, los procesos sociales e individuales vividos por las personas jóvenes pueden iniciarse antes de los 15 años o extenderse más allá de los 30. Existe una gran diferencia

entre personas de 15, 20 y 25 años de edad, pero la diferencia se acentúa más al considerar los factores y procesos sociales en que se encuentran involucrados los actores y no solo su edad. Por eso, cuando nos refiramos a la juventud, estaremos atendiendo al criterio de confiar en un sentido común compartido sobre la juventud y los procesos por los que atraviesa este sector de la población.

Asimismo la SENAJU (2013, pp.53-56) nos refiere que el Perú, al igual que los otros países de la región, experimenta desde 1950 el proceso de disminución de mortalidad infantil y aumento de esperanza de vida. Esto genera el crecimiento de su población a pesar de la reducción, en el mismo periodo, de la tasa global de fecundidad. Desde la década de 1970 empieza una reducción más acelerada de la mortalidad infantil. Entre 1950 y 1970, esta se redujo en un 32.3% y, en el siguiente periodo (de 1970 a 1995), se redujo en un 55.3%. Desde ese periodo hasta la fecha, la mortalidad infantil se encuentra en 21%. Durante los mismos periodos, la esperanza de vida aumentó considerablemente partiendo de 43.9 años en promedio en 1950; 51.5 años, en 1970; 66.7 años, en 1995, y alcanzando los 73.1 años, en el 2010.

El descenso en la tasa de mortalidad infantil conduce al aumento de la esperanza de vida y al crecimiento demográfico, una situación reconocible en el

Perú. La disminución en las tasas de fecundidad trae como consecuencia que se reduzca, en tamaño, el segmento de población más joven, los menores de 15 años. Observando en conjunto la disminución en las tasas de fecundidad y el crecimiento demográfico, se obtiene que la mayor parte de la población se agrupará entre las edades de 15 a 59 años, periodo en el que las personas son aptas para trabajar. No debemos perder de vista que, si bien el descenso de la tasa de fecundidad reduce el sector más joven de la población, también conllevará el envejecimiento de la población, otra situación ya reconocida para el país (UNFPA, 2012).

La situación en la que se encuentra una alta concentración de la población en edad de trabajar es conocida como «bono demográfico». Es un contexto favorable a nivel general, ya que implica que gran parte de la población es independiente y se encuentra en condiciones de trabajar y realizar contribuciones al Estado. El Perú se encuentra en esta situación, pero el llamado bono demográfico debe acompañarse de medidas que permitan su correcto aprovechamiento. Este tipo de medidas podrían ser el incremento de las tasas de ahorro y las de inversiones dirigidas a mejorar sistemas de educación, seguridad social e incremento del empleo productivo (UNFPA, 2012, p. 21).

Un reciente trabajo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) nos dice cuándo se habría iniciado el bono demográfico para el Perú y cuál sería su duración. De acuerdo con las estimaciones que venimos utilizando, el período de bono demográfico para Perú habría comenzado en 2005 y se extendería por 42 años, aproximadamente hasta 2047. Junto con Brasil y Venezuela, el de Perú es el período de bono demográfico más prolongado de la región (UNFPA, 2012, p. 21). Estos datos nos muestran que el bono demográfico peruano es reciente y que se prolongará por 34 años más. Entre quienes conforman el bono demográfico se encuentran jóvenes y adultos; sin embargo, la inversión en los jóvenes y adolescentes de hoy será un factor fundamental para el aprovechamiento de dicho bono.

### *Prevención de la delincuencia de menores*

En la revista el Observador (2009, pp. 14-21) nos refiere que la prevención de la delincuencia admite variadas posibilidades, en función tanto de los sucesivos momentos temporales en el desarrollo de las carreras delictivas (prevención primaria, secundaria y terciaria) como también de los distintos actores y contextos que intervienen en el delito (prevención en relación con agresores, víctimas, comunidad social y ambiente físico) (Garrido et al., 2006). En todas estas modalidades de prevención se requiere la colaboración de diversas disciplinas tales como, por sólo mencionar algunas que resultan más evidentes,

la criminología, la psicología, la victimología, el derecho, la sociología, la educación, el trabajo social y el diseño urbanístico. No se hará aquí referencia a todas las posibilidades y variantes de la prevención sino que se dirigirá la atención a aquéllas en que la psicología ha mostrado hasta ahora una mayor utilidad, que se concretan principalmente en el tratamiento psicológico de los delincuentes tanto juveniles como adultos.

Los tratamientos psicológicos se fundamentan en las explicaciones y otros conocimientos sobre la delincuencia a que se ha aludido con anterioridad, tales como la teoría del aprendizaje social y los análisis de carreras criminales. En esencia los tratamientos consisten en intervenciones psicoeducativas que se dirigen a jóvenes en riesgo de delincuencia o a delincuentes convictos, con el objetivo de reducir los factores de riesgo dinámicos que se asocian a su actividad delictiva. Constituyen uno de los medios técnicos de que puede disponerse en la actualidad para reducir el riesgo delictivo de los delincuentes. Sin embargo, ello no significa que los tratamientos sean la “solución” a la delincuencia, ya que ésta es un fenómeno complejo y multicausal, y requiere por ello muy diversas intervenciones.

Los objetivos preferentes del tratamiento de los delincuentes son sus necesidades criminogénicas, o factores de riesgo directamente relacionados con sus actividades delictivas. Andrews y Bonta (2006) se han referido a los que denominan los “cuatro grandes” factores de riesgo: 1) las cogniciones antisociales, 2) las redes y vínculos pro-delictivos, 3) la historia individual de comportamiento antisocial, y 4) los rasgos y factores de personalidad antisocial. En función de lo anterior, de los modelos psicológicos con implicaciones terapéuticas, el modelo cognitivo-conductual es el que ha dado lugar a un mayor número de programas con delincuentes. Desde esta perspectiva se considera que el comportamiento delictivo es parcialmente el resultado de déficit en habilidades, cogniciones y emociones. Así, la finalidad del tratamiento es entrenar a los sujetos en todas estas competencias, que son imprescindibles para la vida social. Este modelo se ha concretado en el entrenamiento en los

siguientes grupos de habilidades (véase con mayor amplitud en Redondo, 2007):

*1. Desarrollo de nuevas habilidades:*

Muchos delincuentes requieren aprender nuevas habilidades y hábitos de comunicación no violenta, de responsabilidad familiar y laboral, de motivación de logro personal, etc. En psicología se dispone de una amplia tecnología, en buena medida derivada del condicionamiento operante, para la enseñanza de nuevos comportamientos y para el mantenimiento de las competencias sociales que ya puedan existir en el repertorio conductual de un individuo. Entre las técnicas que sirven para el desarrollo de nuevas conductas destacan el reforzamiento positivo y el moldeamiento, a partir de dividir un comportamiento social complejo en pequeños pasos y reforzar al individuo por sus aproximaciones sucesivas a la conducta final. Las mejores técnicas para reducir comportamientos inapropiados han mostrado ser la extinción de conducta y la enseñanza a los sujetos de nuevos comportamientos alternativos que les permitan obtener las gratificaciones que antes lograban mediante su conducta antisocial. El mantenimiento de la conducta prosocial a largo plazo se ha promovido mediante contratos conductuales, en que se pactan con el individuo los objetivos terapéuticos y las consecuencias que recibirá por sus esfuerzos y logros.

En instituciones, como prisiones y centros para delincuentes juveniles, se han aplicado los denominados programas ambientales de contingencias, que organizan el conjunto de una institución cerrada a partir de principios de reforzamiento de conducta. Otra de las grandes estrategias de desarrollo de comportamientos prosociales en los delincuentes es el modelado de dichos comportamientos por parte de otros sujetos, lo que facilita la imitación y adquisición de la conducta en los “aprendices”. El modelado es también la base de la técnica de

entrenamiento en habilidades sociales, otra de las técnicas más empleadas con los delincuentes (Redondo, 2007).

## *2. Desarrollo del pensamiento:*

Al igual que sucedió con la terapia psicológica en general, en el tratamiento de los delincuentes también se descubrió en la década de los setenta la relevancia de intervenir sobre el pensamiento y la cognición. En el marco de la psicología criminal, el trabajo científico decisivo para ello fue el desarrollado por Ross y sus colegas en Canadá, quienes revisaron numerosos programas de tratamiento aplicados en años anteriores y concluyeron que los más efectivos habían sido los que habían incluido componentes de cambio del pensamiento de los delincuentes (Ross y Fabiano, 1985). Como resultado de este análisis concibieron un programa multifacético, denominado Reasoning and Rehabilitation (R&R), que adaptaba e incorporaba distintas técnicas de otros autores que habían mostrado ser altamente eficaces. Este programa, en distintos formatos, ha sido ampliamente aplicado con delincuentes en diversos países, incluido el caso de España, con buenos resultados (Tong y Farrinton, 2006).

Muchos delincuentes son muy poco competentes en la solución de sus problemas interpersonales, por lo que una estrategia de tratamiento especialmente aplicada ha sido la de “solución cognitiva de problemas interpersonales”. Incluye entrenamiento en reconocimiento y definición de un problema, identificación de los propios sentimientos asociados al mismo, separación de hechos y opiniones, recogida de información sobre el problema y análisis de todas sus posibles soluciones, toma en consideración de las consecuencias de las distintas soluciones y, finalmente, adopción de la mejor solución y puesta en práctica de la misma.

Otro de los grandes avances en el tratamiento cognitivo de los delincuentes lo constituyen las técnicas destinadas a su desarrollo moral. El origen de estas técnicas son los trabajos sobre desarrollo moral de Piaget y, especialmente, de Kohlberg, quien diferenció una serie de niveles y “estadios” de desarrollo moral, desde los más inmaduros (en que las decisiones de conducta se basan en evitación del castigo y en recompensas inmediatas) a los más avanzados (imbuidos de consideraciones morales altruistas y autoinducidas). Las técnicas de desarrollo moral enseñan a los sujetos, mediante actividades de discusión grupal, a considerar los sentimientos y puntos de vista de otras personas (Palmer, 2003).

### *3. Regulación emocional y control de la ira:*

Según ya se ha comentado, la ira puede jugar un papel destacado en la génesis del comportamiento violento y delictivo. Las técnicas de regulación emocional parten del supuesto de que muchos delincuentes tienen dificultades para el manejo de situaciones conflictivas de la vida diaria, lo que puede llevarles al descontrol emocional, y a la agresión tanto verbal como física a otras personas. En ello suele implicarse una secuencia que incluye generalmente tres elementos: carencia de habilidades de manejo de la situación, interpretación inadecuada de las interacciones sociales (por ejemplo: atribuyendo mala intención) y exasperación emotiva. En consecuencia, el tratamiento se orienta a entrenar a los sujetos en todas las anteriores parcelas, lo que incluye autorregistro de ira y construcción de una jerarquía de situaciones en que la ira se precipita, reestructuración cognitiva, relajación, entrenamiento en afrontamiento y comunicación en la terapia, y práctica en la vida diaria (Novaco, Ramm y Black, 2001).

#### 4. *Prevención de recaídas:*

La experiencia indica que muchos de los cambios producidos por el tratamiento no siempre son definitivos sino que a menudo se producen retornos “imprevistos” a la actividad delictiva, o recaídas en el delito. Así, uno de los grandes objetivos actuales del tratamiento de los delincuentes es promover la generalización de los logros terapéuticos a los contextos habituales del sujeto, y facilitar el mantenimiento de dichas mejoras a lo largo del tiempo. Con los anteriores propósitos se han concebido y aplicado dos grandes tipos de técnicas psicológicas. Las técnicas de “generalización y mantenimiento”, más tradicionales, tienen como objetivo la transferencia proactiva de las nuevas competencias adquiridas por los delincuentes durante el programa de tratamiento. Para ello se emplean estrategias como programas de refuerzo intermitentes, entrenamiento amplio de habilidades por diversas personas y en múltiples lugares, inclusión en el entrenamiento de personas cercanas al sujeto (que luego estarán en sus ambientes naturales), uso de consecuencias y gratificaciones habituales en los contextos del individuo (más que artificiales), control estimular y autocontrol. Una técnica más reciente y específica es la de “prevención de recaídas”, que comenzó siendo diseñada para el campo de las adicciones y después se trasladó también al del tratamiento de los delincuentes (Laws, 2001; Marlatt y Gordon, 1985).

Su estructura general consiste en entrenar al sujeto en: a) detección de situaciones de riesgo de recaída en el delito, b) prevención de decisiones aparentemente irrelevantes, que pese a que parecen inocuas le podrán en mayor riesgo, y c) adopción de respuestas de afrontamiento adaptativas. Si se atiende a las tipologías delictivas, los tratamientos psicológicos se han dirigido especialmente a las siguientes categorías de delincuentes:

1. Delincuentes juveniles. Uno de los mejores modos de prevención del delito son los programas familiares. Actualmente uno de los tratamientos juveniles más contrastados empíricamente es la denominada terapia multisistémica (MST), de Henggeler y sus colaboradores (Edwards, Schoenwald, Henggeler y Strother, 2001). Parte de la consideración de que el desarrollo infantil se produce bajo la influencia combinada y recíproca de distintas capas ambientales, que incluyen la familia, la escuela, las instituciones del barrio, etc. En todos estos sistemas hay tanto factores de riesgo para la delincuencia como factores de protección. A partir de ello se establece una serie de principios básicos: evaluar el “encaje” entre los problemas identificados en los distintos sistemas; basar el cambio terapéutico en los elementos positivos; orientar la terapia a promover la conducta responsable y enfocarla al presente y a la acción; las intervenciones deben ser acordes con las necesidades del joven, y, por último, se debe programar la generalización y el mantenimiento de los logros. La terapia multisistémica utiliza como intervenciones específicas todas aquellas técnicas que han mostrado mayor eficacia con los delincuentes, tales como reforzamiento, modelado, reestructuración cognitiva y control emocional. Se aplica en los lugares y horarios de preferencia de los sujetos, lo que a menudo incluye domicilios familiares, centros de barrio, horarios de comidas o fines de semana.

Otro programa multifacético altamente eficaz con jóvenes delincuentes es el Entrenamiento para Reemplazar la Agresión (programa ART) que tiene tres ingredientes principales (Goldstein y Glick, 2001): a) entrenamiento en 50 habilidades consideradas de la mayor relevancia para la interacción social, b) entrenamiento en control de ira (identificar disparadores y precursores, usar estrategias reductoras y de reorientación del pensamiento, autoevaluación y autorrefuerzo), y c) desarrollo moral (a partir del trabajo grupal sobre

dilemas morales). Actualmente existe una versión abreviada de este programa que se aplica en diez semanas.

2. Agresores sexuales. Constituyen, debido a la complejidad y persistencia del comportamiento sexual antisocial, uno de los retos más importantes a que se enfrenta el tratamiento psicológico de los delincuentes. Los ingredientes terapéuticos más comunes en estos programas son el trabajo sobre distorsiones cognitivas, desarrollo de la empatía con las víctimas, mejora de la capacidad de relación personal, disminución de actitudes y preferencias sexuales hacia la agresión o hacia los niños, y prevención de recaídas (Marshall y Redondo, 2002).
3. Maltratadores. En la actualidad se considera que la violencia de pareja es un fenómeno complejo en el que intervienen diversos factores de riesgo que incluyen tanto características personales como culturales y de interacción. Los programas de tratamiento internacionalmente aplicados incluyen técnicas terapéuticas como las siguientes (Dobash y Dobash, 2001): autoregistro de emociones de ira, desensibilización sistemática y relajación, modelado de comportamientos no violentos, reforzamiento de respuestas no violentas, entrenamiento en comunicación, reestructuración cognitiva de creencias sexistas y justificadoras de la violencia, y prevención de recaídas. En España existen programas de tratamiento para maltratadores tanto en prisiones como en la comunidad. El programa que se aplica en prisiones, diseñado en origen por Echeburúa y su equipo, incluye los siguientes ingredientes (Echeburúa, Fernández-Montalvo y Amor, 2006): aceptación de la propia responsabilidad, empatía y expresión de emociones, creencias erróneas, control de emociones, desarrollo de habilidades y prevención de recaídas. Más recientemente, en la comunidad autónoma gallega se ha puesto en marcha el denominado “Programa Galicia de reeducación psicosocial de maltratadores de género”, que se aplican bajo supervisión judicial,

en la comunidad. Dicho programa, que se desarrolla en 52 sesiones a lo largo de un año, incorpora técnicas de autocontrol de la activación emocional y de la ira, reestructuración cognitiva, resolución de problemas, modelado y entrenamiento en habilidades de comunicación (Arce y Fariña, 2007).

En relación con la eficacia de los tratamientos psicológicos de los delincuentes, entre 1985 y la actualidad se han desarrollado alrededor de 50 revisiones meta-analíticas. El mensaje esencial de los metaanálisis ha sido que los tratamientos psicológicos tienen un efecto parcial pero significativo en la reducción de las tasas de reincidencia (Hollin, 2006; McGuire, 2004): logran en promedio una reducción de la reincidencia delictiva de alrededor de 10 puntos, para tasas base de reincidencia del 50% (Cooke y Philip, 2001; Cullen y Gendreau, 2006; Lösel, 1996; McGuire, 2004; Redondo y Sánchez-Meca, en preparación), y los mejores tratamientos llegan a obtener reducciones superiores a 15 puntos (algunos programas, los mejores de todos, de entre 15 y 25 puntos). En otras palabras, el tratamiento puede reducir la reincidencia esperada en proporciones de alrededor de 1/3 (y, dependiendo de la calidad de las intervenciones, de entre 1/5 y 1/2).

### *Prevención general*

Kvaraceus (1964, pp. 61-63). En la investigación y publicación por la UNESCO, nos refiere que es difícil que un puñado de personas que habiten en la misma vecindad pueda emprender con éxito un programa de prevención. Tienen que contar con la colaboración del mayor número de personas posible, de grupos de todas las profesiones, y tienen que tratar de obtener y lograr el apoyo más amplio y sincero para el plan. Siempre será necesaria la ayuda esclarecida y científica, de los especialistas, pero ningún programa de prevención logrará éxito si sólo son ellos quienes lo inspiren y dirijan. El impulso debe proceder de la comunidad, que sólo lo dará cuando la delincuencia constituya un problema

que importe mucho a muchas personas. No sólo deben participar en él los adultos, sino también los jóvenes, e incluso los propios delincuentes, en cuantas formas sea posible, y en cada etapa de la empresa.

No sirve de nada aconsejar a una comunidad interesada en el problema de la delincuencia que adopte un programa “práctico “de prevención. Es obvio que los interesados tratarán de obrar con eficacia. En ocasiones, puede impedírsele un enfoque excesivamente emotivo. Una actitud sentimental, pseudo-maternal, puede ser tan contraproducente como una reacción rigurosa y punitiva. Después de todo, los menores delincuentes no son elementos extraños a la humanidad ni están separados de ella. Ni aún el más empedernido puede delinquir en cada minuto del día. Hay momentos en que come y habla, piensa y duerme como cualquier muchacho de su edad. Si podemos considerar a los delincuentes con calma y con cierta objetividad, como seres humanos que necesitan ayuda (por mucho que se resistan a ella, o por mucho que descorazonen a quienes quieren ayudarles), entonces se habrá logrado una actitud llena de posibilidades.

Por desgracia, los intentos más decididos y bien intencionados de reducir la delincuencia pueden fracasar por falta de dos elementos esenciales: medios económicos y conocimientos. Todo plan tiene que basarse desde el principio en un marco de referencia, teóricamente válido sobre los factores causales de la delincuencia. La comunidad debe disponer de todos los datos necesarios sobre la situación de la juventud local, y contar con referencias personales sobre un niño determinado que muestre una tendencia hacia la delincuencia o que haya infringido ya la ley.

Si faltan esos datos concretos y hay que operar con un presupuesto insuficiente, los esfuerzos realizados por la comunidad para luchar contra la delincuencia y prevenirla pueden estar abocados al fracaso. Medidas tales como la retirada de menores de la calle a una hora determinada, la prohibición de ciertas películas a los menores, o la clausura de un salón de baile, ni tienen

nada que ver con el verdadero problema y, en su mayor parte, sirven de muy poco.

Emprender un plan -sobre todo emprenderlo sin otro propósito que el de hacer algo- puede ser un comienzo poco acertado. Un grupo o una colectividad tiene que conocer sus propias debilidades y características antes de poder abrigar la esperanza de comprender al delincuente. La comunidad debe formular sus programas en función de sus propios problemas, y no copiando servilmente los planes de cualquier otra. Un plan de acción ha de tener objetivos razonables y prácticos. El primer paso consiste en reconocer que es necesario contar con datos reales de muchas clases distintas, y en obtener después esa información. El segundo paso consiste en darse cuenta de que un programa encaminado a lograr la comprensión y el apoyo públicos no se desarrolla casual o accidentalmente.

Sólo puede obtenerse una acción efectiva mediante el estudio sistemático, el planeamiento y la organización en los que participen todos, o la mayor parte, de los miembros de la comunidad. No se trata de un acto único de prevención; por el contrario, la comunidad puede realizar muchos cambios, enderezados a dicho fin. Al hablar de prevención, palabra atractiva pero ilusoria, se nos presentan, fundamentalmente, dos posibilidades principales.

Una de ellas consiste en tratar de hacer frente a todas las condiciones ambientales que se estime contribuyen a la delincuencia ; la segunda es tratar de proporcionar servicios preventivos especiales para determinados niños o grupos de niños, tales como tratamiento psiquiátrico o psicopedagógico, o trabajo de casos. Se ha sostenido que puede reducirse la delincuencia mejorando todos los aspectos de la vida relativos al desarrollo de la personalidad de los niños, y extendiendo y mejorando todos los servicios destinados a la infancia. Sabemos que hay muchos factores que afectan decisivamente al crecimiento, al desarrollo y a la conducta definitiva del niño. Entre ellas, se cuentan el hogar, la escuela, la iglesia y las organizaciones

religiosas, los servicios de sanidad y de asistencia social y las organizaciones recreativas destinadas a los jóvenes.

#### **e) Factor menores en riesgo delictivo o en estado de predelictual**

##### *Comportamiento infractor definido*

Tejada (2005, p, 97), nos comenta que en la actualidad se manejan nuevos paradigmas para concebir jurídicamente a los niños y adolescentes, ya no son como “sujetos de tutela estatal”, criterio clásico contemporáneo debido a sus supuestas carencias e incapacidad o a su minoría de edad, si no como personas completas y capaces en respuesta a la necesidad socio jurídica de concebirlos en su condición de personas plenas de derechos, donde la protección integral busca incluirlos en el mundo jurídico y social contemporáneo.

Este mundo implica incluir a los niños y adolescentes en el sistema de convivencia social en los sectores de la educación, salud, esparcimiento, deporte, cultura, recreación, seguridad pública, justicia, familia, trabajo, producción, etc., lugar donde aquellos no están incluidos por la sola voluntad de sus padres, responsables o el Estado, sino porque son lo que en sí mismos: personas con voluntad propia para manifestarse y con una concepción y sentimiento personal acerca del mundo.

En la revista el Observador (2009, p. 37) nos refiere que algunos autores como LeBlanc (2003) han propuesto adoptar una definición factual de la delincuencia: de este modo, la delincuencia juvenil se da “cuando un niño o un adolescente comete infracciones contra las leyes criminales de un país”. Esta definición está confirmada en la utilización en Chile del término “infractores de ley”. El adolescente delincuente es aquel que ha cometido una o más infracciones contra las leyes criminales. Entre las infracciones más corrientes se encuentran los delitos contra la propiedad, tales como diferentes tipos de robos; delitos contra la persona, tales como las agresiones, los homicidios o intentos de

homicidio, los robos a mano armada, los delitos sexuales, los delitos relacionados con drogas ilegales, el fraude y el vandalismo.

Muchos investigadores coinciden en señalar que durante la adolescencia las personas están más susceptibles a cometer actos delictuales (Zambrano & Pérez-Luco, 2004; Alarcón, Vinet & Salvo, 2005; Dionne & Zambrano, 2008). Según Le Blanc (2003), investigador que ha utilizado medidas de delincuencia autorevelada en Canadá, más del 95% de los adolescentes hombres han confesado haber cometido un acto delictual en el curso de los 12 meses precedentes, antes de pasarles el cuestionario. Otras investigaciones, en otros países han obtenido resultados similares. En todo caso, es importante precisar que esta actividad delictual es transitoria y se limita para la mayoría de sujetos interrogados, al período de la adolescencia. En efecto, sólo una pequeña proporción de adolescentes tienen una actividad delictual importante que continúa cuando se hacen adultos, lo cual hace decir a LeBlanc (2003) que la delincuencia es un epifenómeno de la adolescencia.

#### *Menor predelictual*

Seijas (2014, pp. 118-119) nos comenta en la Revista Jurídica “Docentia Investigatio” que en cuanto a la denominación, existen diversos puntos de vista. Hay autores que prefieren hablar de jóvenes infractores, otros optan por el término de menores antisociales o menores con trastornos de conducta. Sin embargo, se observa que en la práctica se usa la denominación de menor delincuente como sinónimo de menor infractor, lo cual es incorrecto siendo lo adecuado denominarlos adolescentes infractores de la ley penal conforme aparece regulado en el Código del Niño y del Adolescente peruano. Es preciso indicar que la palabra infractor que viene del latín que significa “el que rompe” es quien infringe la ley de la sociedad a la cual pertenece, lo que implica romper las normas o las reglas, es decir, romper el lazo social que fundamenta la sociedad y las relaciones en su interior.

El Código del Niño y del Adolescente considera adolescente infractor a aquel cuya responsabilidad ha sido determinada como autor o partícipe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal. Asimismo, de acuerdo al Código acotado, en caso de infracción a la ley penal el niño y adolescente menor de 14 años será sujeto de medidas de protección y el adolescente mayor de 14 años será pasible de medidas socio-educativas.

Un instrumento legal importante aplicable a los menores infractores de la ley penal es la Convención sobre los Derechos del Niño que en su primer artículo establece que se entenderá por niño todo ser humano menor de 18 años de edad. En suma, en nuestro país, es plausible de responsabilidad penal y sanción o medidas socio-educativa el adolescente infractor a partir de los 14 años ello se deriva del hecho que la Convención sobre los Derechos del Niño precisa que los Estados parte establecerán una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales.

### *Políticas públicas*

Según el Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (2014, pp. 34-35) nos comenta que en la actualidad se ha determinado que el comportamiento antisocial durante la adolescencia no solo se debe a una multiplicidad de factores de riesgo que se presentan en el desarrollo de la persona, sino también a procesos históricos, sociales y culturales que afectan de manera diferenciada a varias generaciones de jóvenes desde su temprana infancia. En ese marco, se torna necesario el diseño de políticas públicas basadas en evidencias, con una visión multidisciplinaria, con acciones y estrategias focalizadas de largo plazo y, en especial, con un constante seguimiento y monitoreo que desplace a aquellas iniciativas cortoplacistas, sin base empírica, coyunturales y que, sobre todo, causan una mayor afectación al problema al cual quiere darse solución.

No cabe duda que, en el diseño de una política pública basada en evidencia, es necesaria la realización de un diagnóstico que nos permita conocer las causas o factores que puedan favorecer el nacimiento de un comportamiento antisocial o en conflicto con la ley penal. Hawkins y Catalano proporcionan un resumen de los diferentes factores de riesgo que han sido estudiados, basándose en la revisión de diferentes trabajos en esta área en los últimos treinta años. No obstante ello, es necesario contrastar empíricamente dichos resultados en contextos socioculturales distintos como el nuestro.

Hugo Morales propone directrices para el diseño de políticas públicas en la prevención de la delincuencia juvenil, entre las que se incluye el diferenciar los niveles de prevención transversalizados, según poblaciones meta o de interés. Así, se plantea que una política criminal en este ámbito debería diseñarse en función tanto de los sucesivos momentos temporales en el desarrollo de las carreras delictivas (prevención primaria, secundaria y terciaria) como también de los distintos actores y contextos que intervienen en el delito (prevención en relación con agresores, víctimas, comunidad social y ambiente físico).

- *Prevención primaria:* esta orientada a promover el desarrollo integral de toda la población en desarrollo (niños, adolescentes y jóvenes). Esta prevención pasa por la reducción de factores (situaciones sociales, actitudes, formas de relación, etc.) que pueden favorecer la aparición de otros problemas (alcoholismo, drogas, deserción escolar, aislamiento social, etc.), colocando a las niñas, niños y adolescentes en riesgo. La atención oportuna de las necesidades básicas (educación, salud, trabajo, etc.), en ellos es una de las principales acciones estratégicas de este nivel de prevención conocida también como prevención social.
- *Prevención secundaria:* está orientada a generar acciones y estrategias en favor de determinados grupos vulnerables o en situación de riesgo social. Estos grupos pueden estar focalizados a nivel de comunidad, familias o individuos que poseen ciertas características que los catalogan como alto riesgo (familias disfuncionales, consumo de drogas,

alcohol, violencia de género, deserción escolar, pandillaje, etc.). Este nivel es conocido como prevención focalizada.

- *Prevención terciaria:* esta orientada a generar acciones y estrategias en favor de aquellos adolescentes que ya han tenido un conflicto con la ley penal y, por ende, la finalidad es prevenir la reincidencia de los mismos, a través de un tratamiento diferenciado al de los adultos.

## **2.2.6 Bases Legales**

### ***A nivel Nacional: Constitución Política del Perú de 1993***

*Artículo 2° toda persona tiene derecho:*

Numeral 2°.- A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

*Artículo 4°.-* La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono.

### ***Código Penal Peruano de 1992***

*Artículo 20° está exento de responsabilidad penal:*

Numeral 2: el menor de 18 años.

*Código del niño y el adolescente Ley N° 27337*

En el año 2000 finalmente entraría en vigencia el Nuevo Código de los Niños y Adolescente que restablecido el respeto de la Convención sobre los Derechos del Niño, estableciendo en su artículo VII del Título Preliminar que “La

Convención es fuente de interpretación y aplicación”, y en el artículo VIII que “es deber del Estado, la familia, las instituciones públicas y privadas y las organizaciones de base velar por la correcta aplicación de los principios, derechos y normas establecidas en el presente Código y en la Convención sobre los Derechos del Niño. Se ha vuelto, pues, a un régimen de legalidad en el respeto de los derechos humanos de los menores de edad.

### ***A nivel internacional***

#### *Convención internacional sobre los derechos del niño de 1989*

La convención sobre el derecho del niño, adoptado y abierto a la firma, ratificado y adhesión por la asamblea general de resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1998, entiende por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad y reconoce sus derechos y asistencia especiales para el logro de su bienestar. En toda acción o medida que se tome en relación a ellos, se considerara el interés superior del niño, debiendo ser escuchado y su opinión tomada en cuenta. Todo niño que sea privado de libertad deberá ser tratado con dignidad y humanidad, teniendo en cuenta las necesidades de las personas de su edad y se promoverá su reintegración social. La prisión se llevara a cabo conforme a ley, como último recurso y por el más breve plazo.

#### *Declaración universal de los derechos humanos*

La declaración de los derechos humanos es considerada generalmente el fundamento de las normativas internacionales sobre los derechos humanos. Aprobado hace 61 años, DUDH ha inspirado un valioso conjunto de tratados internacionales de derechos humanos legalmente vinculantes y la promoción de estos derechos en todo el mundo a lo largo de las últimas seis décadas. Además, sigue siendo una fuente de inspiración para cada uno de nosotros, ya sea en momentos de conflicto, en sociedades que sufren represión, en la lucha contra las injusticias, y en nuestros esfuerzos por lograr el disfrute universal de los derechos humanos.

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores “Reglas de Beijing” (1985).

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil “Directrices de Riad”.

Reglas de la Naciones Unidas para la protección de los menores privados de Libertad.

### **2.2.7 Definición de Términos Básicos**

**Factores:** Se comprende por factores a aquellos elementos que pueden condicionar a una situación, volviéndose los causantes de la evolución o transformación de los hechos. Un factor es lo que contribuye a que se obtenga determinados resultados al caer sobre el la responsabilidad de la variación o de los cambios.

**Sicariato:** El sicariato es un delito en el cual se realizan asesinatos por encargos, por gustos o conveniencia, en la mayoría casos de jóvenes. Actualmente está en auge, y es un problema social que se encuentra en mayor parte en él: narcotráfico, en la venganza por distintas causas. Los narcotraficantes se proveen y utilizan delincuentes comunes, y lo más grave menores de edad. Lo más preocupante es un gran porcentaje de estos homicidios son cometidos por adolescentes de esta edad han alcanzado niveles execrables, edades más asequibles al sicariato comprendidas entre los 14 y 23 años. Los Encargados de este delito buscan menores de edad por su condición jurídica.

**Personalidad antisocial:** El trastorno antisocial de la personalidad se caracteriza fundamentalmente por la agresividad, la tendencia a comportamientos impulsivos o explosivos y por dificultades de adaptación e integración social que se traducen en conductas antisociales.

**Inimputable:** Se llamara inimputable a aquel individuo que se encuentra eximido de responsabilidad penal por no poder comprender la ilicitud de un hecho punible. Normalmente se consideraran inimputables a aquellas personas que padezcan alguna enfermedad mental, un retraso mental, sean menores de edad, entre otras alternativas.

**Pobreza:** Es la cualidad de pobre. Este adjetivo hace referencia a las personas que no tienen lo necesario para vivir dignamente, que son humildes o que son desdichadas.

**Niño:** Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los 12 años de edad.

**Adolescente:** Se considera adolescente desde los 12 años hasta cumplir los 18 años de edad.

**Violencia:** La violencia puede ser ejercida por una persona sobre otras de modo material o moral; en el primer caso, la expresión equivale a fuerza, y en el segundo, a intimidación, y con respecto al primero, el empleo de la violencia es lo que configura o califica determinados delitos (homicidio, robo, violación, quebrantamiento de condena, evasión, allanamiento de morada).

**Pandillaje:** Es una agrupación de adolescentes y jóvenes que se enfrentan por problemas comunes y comparten los mismos intereses.

### **CAPÍTULO III**

## **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

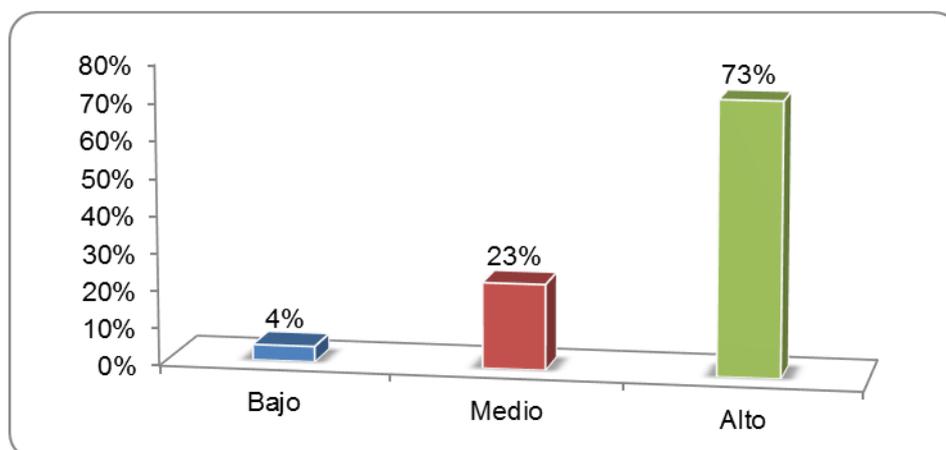
### 3.1. Análisis de Tablas y Gráficos

**Tabla 1**

*Sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	4%
Medio	11	23%
Alto	35	73%
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado al personal



*Figura 1. Sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015*

*Interpretación:*

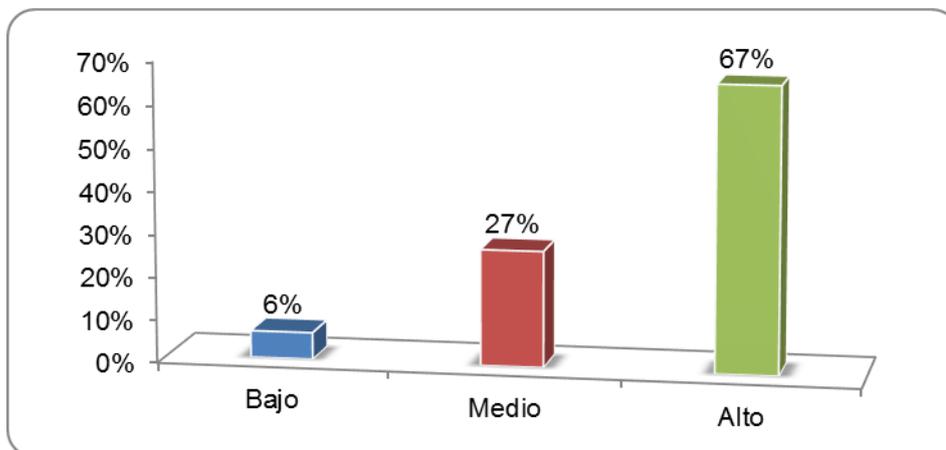
De la tabla y figura 1, se observa que el 73% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil, mientras que el 4% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel bajo de sicariato juvenil.

**Tabla 2**

*El factor social asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	3	6%
Medio	13	27%
Alto	32	67%
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado al personal



*Figura 2. El factor social asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015*

*Interpretación:*

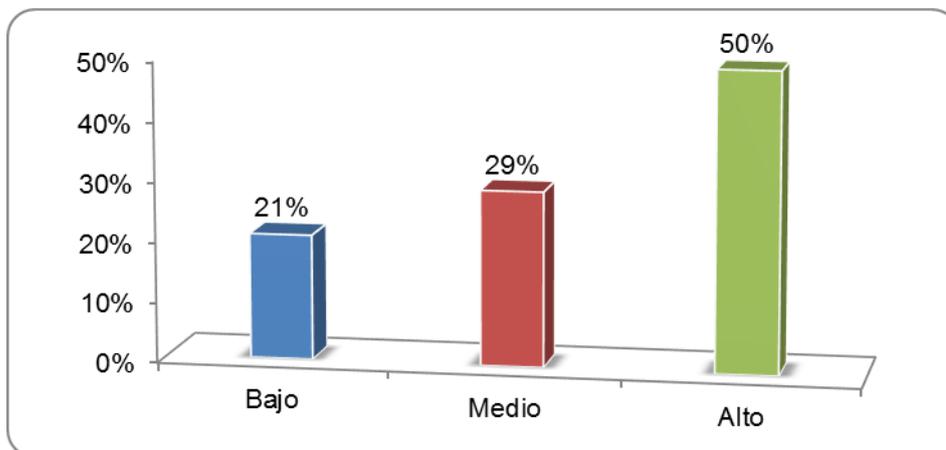
De la tabla y figura 2, se observa que el 67% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado al factor social, mientras que el 6% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel bajo de sicariato juvenil asociado al factor social.

**Tabla 3**

*El factor psicológico asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	10	21%
Medio	14	29%
Alto	24	50%
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado al personal



*Figura 3. El factor psicológico asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015*

*Interpretación:*

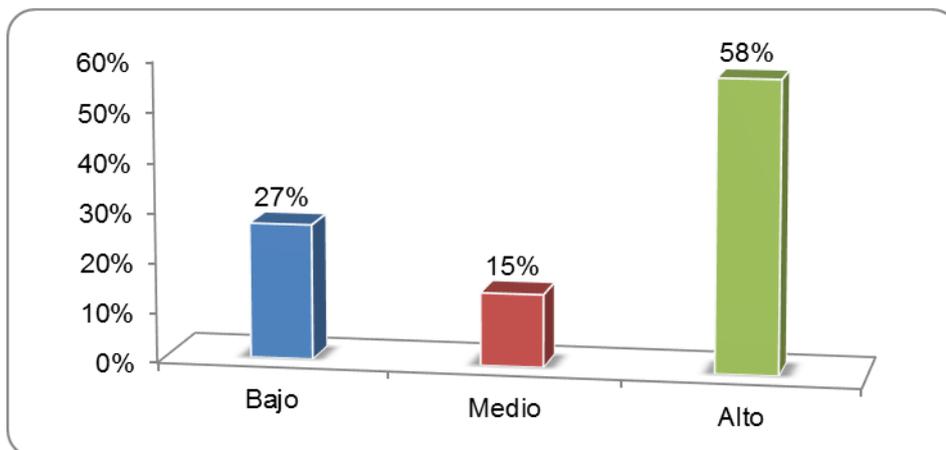
De la tabla y figura 3, se observa que el 50% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado al factor psicológico, mientras que el 21% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel bajo de sicariato juvenil asociado al factor psicológico.

**Tabla 4**

*El factor jurídico asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	13	27%
Medio	7	15%
Alto	28	58%
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado al personal



*Figura 4. El factor jurídico asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015*

*Interpretación:*

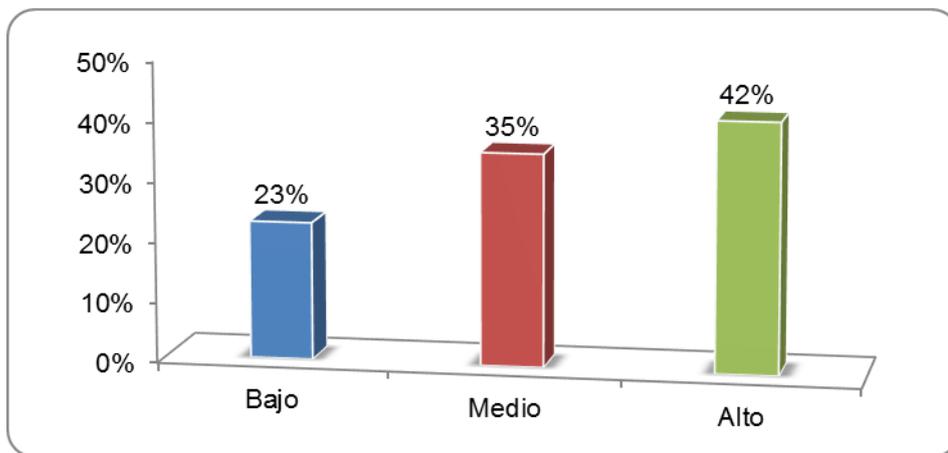
De la tabla y figura 4, se observa que el 58% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado al factor jurídico, mientras que el 15% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel medio de sicariato juvenil asociado al factor jurídico.

**Tabla 5**

*La criminalidad Juvenil asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015*

<b>Nivel</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Bajo	11	23%
Medio	17	35%
Alto	20	42%
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado al personal



*Figura 5. La criminalidad Juvenil asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015*

*Interpretación:*

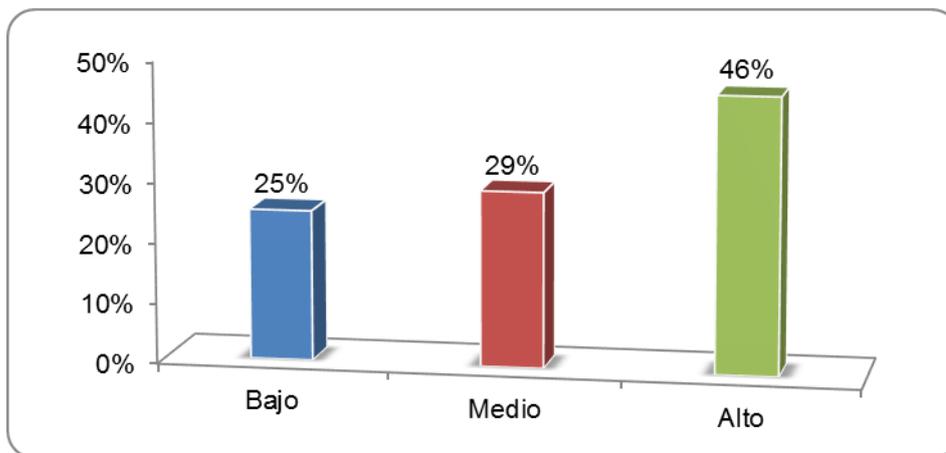
De la tabla y figura 5, se observa que el 42% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado a la criminalidad Juvenil, mientras que el 23% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel bajo de sicariato juvenil asociado a la criminalidad Juvenil.

**Tabla 6**

*Menores en riesgo delictivo o en estado predelictual asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12	25%
Medio	14	29%
Alto	22	46%
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado al personal



*Figura 6. Menores en riesgo delictivo o en estado predelictual asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015*

*Interpretación:*

De la tabla y figura 6, se observa que el 46% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado a menores en riesgo delictivo o en estado predelictual, mientras que el 25% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel bajo de sicariato juvenil asociado a menores en riesgo delictivo o en estado predelictual.

### 3.2. Prueba de Hipótesis

La contrastación de las hipótesis se probó mediante el coeficiente de correlación de Spearman, debido a que según la prueba de normalidad de datos la variable liderazgo transformacional y sus dimensiones no presenta normalidad en los datos, ya que su valor “p” es menor al valor de significación teórica  $\alpha = 0.05$ .

**Tabla 7**

*Prueba de normalidad de los datos*

Variable / dimensión	Kolmogorov-Smirnov			Resultado
	Estadístico	gl	Sig.	
Sicariato Juvenil	.180	48	.000	No normal
Factor Social	.302	48	.000	No normal
Factor Psicológico	.291	48	.000	No normal
Factor Jurídico	.359	48	.000	No normal
Criminalidad Juvenil	.248	48	.000	No normal
Menores en riesgo delictivo o en estado predelictual	.275	48	.000	No normal

Fuente: Base de datos

#### 3.2.1. Hipótesis General

##### *i. Hipótesis de Investigación*

El factor predominante asociado al Sicariato juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015 es el factor social.

## ***ii. Hipótesis Estadística***

**H<sub>0</sub>** : No existe factor predominante asociado al Sicariato juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

**H<sub>1</sub>** : Existe factor predominante asociado al Sicariato juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

## ***iii. Nivel de Significación***

El nivel de significación teórica es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

## ***iv. Función de Prueba***

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que una o ambas variables no presentan normalidad en los datos. Además, el predominante fue seleccionado tomando en cuenta el de mayor coeficiente de correlación.

## ***v. Regla de Decisión***

Rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " de los coeficientes del modelo logístico es menor que  $\alpha$ .

No rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " de los coeficientes del modelo logístico es mayor que  $\alpha$ .

## vi. Cálculos

**Tabla 8:** Prueba de la correlación de Spearman

		Sicariato Juvenil
<b>Factor Social</b>	Coeficiente de correlación	,709
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Factor Psicológico</b>	Coeficiente de correlación	,519
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Factor Jurídico</b>	Coeficiente de correlación	,521
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Criminalidad Juvenil</b>	Coeficiente de correlación	,493
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Menores en riesgo delictivo o en estado predelictual</b>	Coeficiente de correlación	,703
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 8, el factor predominante es el factor social.

## vii. Conclusión

Como el grado de correlación entre el factor social y el sicariato juvenil es la más alta (70.9%), ello significa que existe un factor predominante asociado al sicariato juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015, y es el factor social.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis general de investigación.

### 3.2.2. Primera Hipótesis Específica

#### i. Hipótesis de Investigación

El indicador predominante dentro del factor social asociado al Sicariato Juvenil son los hogares desintegrados, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

## ***ii. Hipótesis Estadística***

**H<sub>0</sub>** : No existe indicador predominante dentro del factor social asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

**H<sub>1</sub>** : Existe indicador predominante dentro del factor social asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

## ***iii. Nivel de Significación***

El nivel de significación teórica es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

## ***iv. Función de Prueba***

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que una o ambas variables no presentan normalidad en los datos. Además, el predominante fue seleccionado tomando en cuenta el de mayor coeficiente de correlación.

## ***v. Regla de Decisión***

Rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " de los coeficientes del modelo logístico es menor que  $\alpha$ .

No rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " de los coeficientes del modelo logístico es mayor que  $\alpha$ .

## vi. Cálculos

**Tabla 9**

*Prueba de la correlación de Spearman*

		<b>Factor Social</b>
<b>Pobreza</b>	Coeficiente de correlación	,736**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Necesidades Básicas</b>	Coeficiente de correlación	,764**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Hogares desintegrados</b>	Coeficiente de correlación	,535**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Drogas y alcohol</b>	Coeficiente de correlación	0.196
	Sig. (bilateral)	.181
	N	48
<b>Violencia social</b>	Coeficiente de correlación	,502**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Pandillaje</b>	Coeficiente de correlación	,514**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 9, el indicador predominante es la necesidad básica.

## vii. Conclusión

Como el grado de correlación entre las necesidades básicas y el factor social del sicariato juvenil es la más alta (76.4%), ello significa que existe un indicador predominante dentro del factor social asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015, y es el indicador necesidades básicas.

Por lo tanto, se rechaza la primera hipótesis específica de investigación.

### **3.2.3. Segunda Hipótesis específica**

#### ***i. Hipótesis de Investigación***

El indicador predominante dentro del factor psicológico asociado al Sicariato Juvenil son la personalidad antisocial, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

#### ***ii. Hipótesis Estadística***

**H<sub>0</sub>** : No existe indicador predominante dentro del factor psicológico asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

**H<sub>1</sub>** : Existe indicador predominante dentro del factor psicológico asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

#### ***iii. Nivel de Significación***

El nivel de significación teórica es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

#### ***iv. Función de Prueba***

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que una o ambas variables no presentan normalidad en los datos. Además, el predominante fue seleccionado tomando en cuenta el de mayor coeficiente de correlación.

### v. Regla de Decisión

Rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " de los coeficientes del modelo logístico es menor que  $\alpha$ .

No rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " de los coeficientes del modelo logístico es mayor que  $\alpha$ .

### vi. Cálculos

**Tabla 10**

*Prueba de la correlación de Spearman*

		<b>Factor psicológico</b>
<b>Personalidad antisocial</b>	Coeficiente de correlación	,733**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Violencia Psicológico</b>	Coeficiente de correlación	,698**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Trastornos de la personalidad</b>	Coeficiente de correlación	,726**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 10, el indicador predominante es la personalidad antisocial.

### vii. Conclusión

Como el grado de correlación entre la personalidad antisocial y el factor psicológico del sicariato juvenil es la más alta (73.3%), ello significa que existe un indicador predominante dentro del factor psicológico asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015, y es el indicador personalidad antisocial.

Por lo tanto, se acepta la segunda hipótesis específica de investigación.

### **3.2.4. Tercera Hipótesis específica**

#### ***i. Hipótesis de Investigación***

El indicador predominante dentro del factor jurídico asociado al Sicariato Juvenil son el crimen organizado, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

#### ***ii. Hipótesis Estadística***

**H<sub>0</sub>** : No existe indicador predominante dentro del factor jurídico asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

**H<sub>1</sub>** : Existe indicador predominante dentro del factor jurídico asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

#### ***iii. Nivel de Significación***

El nivel de significación teórica es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

#### ***iv. Función de Prueba***

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que una o ambas variables no presentan normalidad en los datos. Además, el predominante fue seleccionado tomando en cuenta el de mayor coeficiente de correlación.

### v. Regla de Decisión

Rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " de los coeficientes del modelo logístico es menor que  $\alpha$ .

No rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " de los coeficientes del modelo logístico es mayor que  $\alpha$ .

### vi. Cálculos

**Tabla 11:** Prueba de la correlación de Spearman

		<b>Factor jurídico</b>
<b>Inimputabilidad del menor</b>	Coeficiente de correlación	,899
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Atipicidad de la conducta</b>	Coeficiente de correlación	,898
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Crimen organizado</b>	Coeficiente de correlación	,375
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 11, el indicador predominante es la Inimputabilidad del menor.

### vii. Conclusión

Como el grado de correlación entre la Inimputabilidad del menor y el factor jurídico del sicariato juvenil es la más alta (89.9%), ello significa que existe un indicador predominante dentro del factor jurídico asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015, y es el indicador inimputabilidad del menor.

Por lo tanto, se rechaza la tercera hipótesis específica de investigación.

### **3.2.5. Cuarta Hipótesis específica**

#### ***i. Hipótesis de Investigación***

El indicador predominante dentro del factor de criminalidad Juvenil asociado al Sicariato Juvenil son la prevención general, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

#### ***ii. Hipótesis Estadística***

**H<sub>0</sub>** : No existe indicador predominante dentro del factor criminalidad Juvenil asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

**H<sub>1</sub>** : Existe indicador predominante dentro del factor criminalidad Juvenil asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

#### ***iii. Nivel de Significación***

El nivel de significación teórica es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

#### ***iv. Función de Prueba***

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que una o ambas variables no presentan normalidad en los datos. Además, el predominante fue seleccionado tomando en cuenta el de mayor coeficiente de correlación.

### **v. Regla de Decisión**

Rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " de los coeficientes del modelo logístico es menor que  $\alpha$ .

No rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " de los coeficientes del modelo logístico es mayor que  $\alpha$ .

### **vi. Cálculos**

Tabla 12

#### *Prueba de la correlación de Spearman*

		<b>Factor criminalidad Juvenil</b>
<b>Tendencias cuantitativas</b>	Coeficiente de correlación	,654
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Prevención de la delincuencia de menores</b>	Coeficiente de correlación	,616
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Prevención general</b>	Coeficiente de correlación	,731
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 12, el indicador predominante es la prevención general.

### **vii. Conclusión**

Como el grado de correlación entre la prevención general y el factor criminalidad Juvenil del sicariato juvenil es la más alta (73.1%), ello significa que existe un indicador predominante dentro del factor criminalidad Juvenil asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015, y es el indicador prevención general.

Por lo tanto, se acepta la cuarta hipótesis específica de investigación.

### **3.2.6. Quinta Hipótesis específica**

#### ***i. Hipótesis de Investigación***

El indicador predominante dentro del factor de menores en riesgo delictivo o en estado predelictual asociado al Sicariato Juvenil son la carencia de políticas públicas, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

#### ***ii. Hipótesis Estadística***

**H<sub>0</sub>** : No existe indicador predominante dentro del factor de menores en riesgo delictivo o en estado predelictual asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

**H<sub>1</sub>** : Existe indicador predominante dentro del factor de menores en riesgo delictivo o en estado predelictual asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.

#### ***iii. Nivel de Significación***

El nivel de significación teórica es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

#### ***iv. Función de Prueba***

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que una o ambas variables no presentan normalidad en los datos. Además, el predominante fue seleccionado tomando en cuenta el de mayor coeficiente de correlación.

### v. Regla de Decisión

Rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " de los coeficientes del modelo logístico es menor que  $\alpha$ .

No rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " de los coeficientes del modelo logístico es mayor que  $\alpha$ .

### vi. Cálculos

Tabla 13

*Prueba de la correlación de Spearman*

		<b>Factor de menores en riesgo delictivo o en estado predelictual</b>
<b>Comportamiento infractor definido</b>	Coeficiente de correlación	,762
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Menor Predelincuencial</b>	Coeficiente de correlación	,818
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48
<b>Políticas públicas</b>	Coeficiente de correlación	,449
	Sig. (bilateral)	.000
	N	48

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 13, el indicador predominante es el Menor Predelincuencial.

### vii. Conclusión

Como el grado de correlación entre el Menor Predelincuencial y el factor menores en riesgo delictivo o en estado predelictual del sicariato juvenil es la más alta (73.1%), ello significa que existe un indicador predominante dentro del factor menores en riesgo delictivo o en estado predelictual asociado al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015, y es el indicador Menor Predelincuencial.

Por lo tanto, se rechaza la quinta hipótesis específica de investigación.

### 3.3. Discusiones

#### ***El bueno más alto***

##### *Discusión*

En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: de la tabla y figura 1, se observa que el 73% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil; en contrastación con ello referimos a Torres (2010) en la tesis “*análisis del proyecto de reforma al código penal ecuatoriano en cuanto a la tipificación del sicariato como delito*” quien concluye que: La inseguridad y la violencia que azotan a Latinoamérica, debido a los fenómenos de los crímenes organizados, guerrilla y narcotráfico. Empezaron a mutar figuras delictivas que si bien son de antigua data, han sufrido en la actualidad sanguinarias y desbastadoras alteraciones, con propósitos económicos. Que van cobrando una larga lista de vidas humanas. Motivo por el cual las reformas planteadas, buscan endurecer las penas y sancionar a los ejecutores con todo el peso de la ley.

##### *Discusión*

En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: de la tabla y figura 2, se observa que el 67% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado al factor social; En contrastación con ello referimos a Osorio (2009) en la tesis “una aproximación al fenómeno de los jóvenes en el sicariato en la ciudad de Pereira” quien concluye: Estos fenómenos de violencia, son en muchos casos el resultado de un Estado débil, incapaz de reaccionar ante los embates de la corrupción existente en la misma sociedad.

### *Discusión*

En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: De la tabla y figura 3, se observa que el 50% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado al factor psicológico; En contrastación con ello referimos a Osorio (2009) en la tesis “una aproximación al fenómeno de los jóvenes en el sicariato en la ciudad de Pereira” quien concluye: La violencia no se genera únicamente por parte de quien presta y oferta sus servicios como sicario, sino también de quien contrata y demanda dicho servicio, y de quienes toleran y se hacen cómplices a través del silencio y el miedo.

### *Discusión*

En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: De la tabla y figura 4, se observa que el 58% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado al factor jurídico; en contraposición con ello referimos a Arias (2010) en la tesis “el sicariato en costa rica un forma de delincuencia organizada, enfoque jurídico penal, en relación con el ordenamiento jurídico costarricense y posibles propuestas” quien concluye: En nuestro país, en relación con nuestro Ordenamiento Jurídico Penal los casos de sicariato son procesados a partir de lo que establece el artículo 112 inciso 8 del Código Penal mismo que regula el homicidio calificado en virtud de que media un precio o promesa remuneratoria. La pena para este tipo de delito está en un rango que va desde los 20 a los 35 años de prisión. Así, debemos tener claro que cuando hablamos de sicariato estamos haciendo referencia a un delito de homicidio que reúne ciertas particularidades que hacen que el reproche sea un poco más severo, de manera tal que no se trata de un homicidio puro y simple, sino más bien de un delito de homicidio que debido a ciertas particularidades que presenta se regula como un homicidio calificado que técnicamente se denomina asesinato.

### *Discusión*

En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: De la tabla y figura 5, se observa que el 42% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado a la criminalidad Juvenil; en contrastación con ello referimos a Tejada (2014) en la tesis “efectos de las medidas socioeducativas en el Perú y en el derecho comparado en los países de Chile, Costa Rica y Nicaragua” quien concluye: Los efectos de las Medidas Socioeducativas en el Perú aun no tendrían un efecto vinculante, es por eso que el Estado Peruano debe trabajar más en cuanto al Menor Infractor se trate, más aun si sabemos que día a día tenemos el mayor porcentaje de delincuencia juvenil y para erradicarlo solo tendremos que construir un modelo de Justicia Penal Juvenil donde lo primordial esté ligado al cumplimiento de estas medidas (socioeducativas y de protección) y si ocasionaran daños irrisarcibles a la población; pues se tendrá que aplicar la medida de internamiento, debidamente motivado aunque por estar amparados en la norma y exentos de penas y de procesos penales, con esta medida presentada tratamos de generar la reducción y así poder restituir la seguridad que debe imperar, así como un adecuado tratamiento en los menores.

### *Discusión*

En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: De la tabla y figura 6, se observa que el 46% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado a menores en riesgo delictivo o en estado predelictual; en contrastación con ello referimos a Osorio (2009) en la tesis “una aproximación al fenómeno de los jóvenes en el sicariato en la ciudad de Pereira” quien concluye: La figura de la familia y las instituciones formativas, en muchas ocasiones no colman las expectativas de muchos jóvenes, porque las organizaciones delictivas entran a mediar las necesidades económicas que

ellos tienen, brindándoles la “oportunidad” de mejorar su calidad de vida, pero a costa -bien sabemos- de incurrir en actividades ilícitas y sicariales.

### ***Elegir el mayor bajo***

#### *Discusión*

En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: De la tabla y figura 5, se observa que el 42% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado a la criminalidad Juvenil, mientras que el 23% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel bajo de sicariato juvenil asociado a la criminalidad Juvenil; en contraposición Mérida (2015) en la tesis “investigación del sicariato y de los factores que influyen en la persona para convertirse en sicarios” concluye: En síntesis, el control y la limitación del crimen organizado demanda políticas de estado; mayores niveles de coordinación interestatal; el desarrollo de una institucionalidad nacional y supranacionales coordinadas.

#### **Tabla x1**

##### *Fiabilidad de los instrumentos*

<b>Variable</b>	<b>KR-20</b>	<b>N de elementos</b>
Sicariato juvenil	0.773	18

Fuente: Base de datos

El cuestionario de sicariato juvenil presenta buena fiabilidad.

## Tabla x2

### *Baremos de las variables*

<b>Variable / dimensión</b>	<b>Bajo</b>	<b>Medio</b>	<b>Alto</b>
Sicariato juvenil	<= 6	7 - 12	13+
Factor Social	<= 2	3 - 4	5+
Factor Psicológico	<= 1	2	3
Factor Jurídico	<= 1	2	3
Criminalidad Juvenil	<= 1	2	3
Menores en riesgo delictivo o en estado predelictual	<= 1	2	3

Fuente: Base de datos

Los baremos o categorías son producto de la suma de los ítem en cada una de las variables o dimensiones, dicho puntaje se clasifico según la tabla anterior para su interpretación cualitativa. Así mismo, los puntos de corte son el percentil 33 y percentil 67 de los puntajes originales de los cuestionarios.

## **CONCLUSIONES**

**Primero:** El factor Social y Menor en riesgo delictivo se relacionan con el sicariato juvenil. Lo cual implica que el contexto sociocultural y la condición de vulnerabilidad social de los niños en zonas de riesgo facilitarían el desarrollo de conductas vinculadas al sicariato en los adolescentes.

**Segundo:** Los componentes Pobreza y Necesidades básicas del factor social están relacionados con el Sicariato juvenil. Por lo tanto, el contexto de bajos recursos económicos y desigualdad en el acceso a servicios generan espacios de riesgo asociados al desarrollo de jóvenes que delinca bajo la modalidad de sicariato.

**Tercero:** Las dimensiones de trastorno de personalidad y presencia de familiares con personalidad antisocial del factor psicológico están relacionados con el sicariato juvenil. En consecuencia, el deficiente desarrollo del afecto, intelecto y motivación, y el aprendizaje o imitación de comportamientos antisociales permite generar durante la vida del menor un acercamiento al delito de sicariato juvenil.

**Cuarto:** Los aspectos de Inimputabilidad del menor y Atipicidad de la conducta del factor jurídico están relacionados con el Sicariato juvenil. Es decir, la consideración de una falta o infracción al sicariato juvenil permite que el adolescente no perciba el castigo en toda su dimensión, así mismo los comportamientos desviados o contra las normas se presentan de forma recurrente en los adolescentes bajo la modalidad de sicariato.

**Quinto:** El elemento de Prevención general del factor Criminalidad juvenil está relacionado al Sicariato juvenil. En efecto, la ineficacia del control situacional y la prevención en infancia y adolescencia por parte de las instituciones del estado contribuyen a que surjan espacios de sicariato juvenil.

**Sexto:** Los componentes de Comportamiento de menor definido de la inimputabilidad del menor y Menor predelictual del factor Menores en riesgo delictivo están relacionados con el Sicariato juvenil. Consecuentemente, los comportamientos antisociales presentes durante la niñez y adolescencia, antes de cometido el delito, permiten la aparición de conductas de sicariato juvenil.

## **RECOMENDACIONES**

**Primero:** La presente investigación ha encontrado que los factores sociales y el riesgo delictivo del menor son los que más se relacionan con el sicariato juvenil. Ante ello, es necesario priorizar los proyectos y programas sociales en las primeras etapas de desarrollo del individuo a cargo tanto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Justicia, Ministerio Público y Ministerio de Educación, así como organizaciones no gubernamentales y fundaciones de apoyo internacional. Cabe destacar el papel social de la impunidad y corrupción que impide un adecuado control y detección de los líderes de las organizaciones criminales asociadas al sicariato juvenil por ende el fortalecimiento del estado a nivel de transparencia e inteligencia interna en las instituciones de justicia son ahora más que nunca necesarios. En efecto, debido a que el componente social y de infancia es el más relevante, un verdadero programa nacional debe vincular transversalmente los estamentos del estado consensuando objetivos y trabajando en mesas multisectoriales que prioricen tanto presupuesto como esfuerzos operativos.

**Segundo:** La pobreza y la falta de necesidad básicas son factores de riesgo muy frecuentes a muchos problemas sociales pues debido a su globalidad como situación de vulnerabilidad permite generar contextos de inseguridad y falta de oportunidad para el desarrollo óptimo. Se recomienda asegurar el acceso a salud, educación, vivienda y bienestar psicológico en las comunidades con mayor índice de desigualdad y pobreza por medio de acciones transversales desde los estamentos del estado como en programas de mejoramiento de la funcionalidad familiar, escuelas de calidad, gratuidad de la salud mental y física, facilidades para acceder a una vivienda evitando el hacinamiento, y una cultura de paz en las comunidades y barrios en riesgo.

**Tercero:** Para evitar que se constituyan trastornos de personalidad antisocial en los adolescentes es necesario, esfuerzos a nivel de las políticas educativas en materia de violencia escolar y sociales para el fortalecimiento de la crianza y bienestar familiar que evite la aparición de comportamiento disruptivos y

agresivos desde edades tempranas y un correcto control paternal en el hogar durante la adolescencia. Así mismo, el papel de la justicia y derechos a nivel de familiar tiene que mejorar su nivel de vigilancia en cuanto haya presencia de padres con conductas antisociales en la familia para retirar al niño de este entorno de riesgo.

**Cuarto:** Se exhorta al estado evitar tomar medidas apresuradas que impliquen disminuir la edad de responsabilidad penal debido a que se ha demostrado desde importantes organizaciones como la UNICEF y el Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, incluso el enfoque de justicia restaurativa, que el endurecimiento de las penas no ha permitido disminuir el nivel de inseguridad, en otras palabras la inimputabilidad del menor no debe ser visto como un defecto del sistema de justicia, sino como una oportunidad que se le da al adolescente de poder cambiar su condición criminógena. A pesar de ello, es importante reconocer que las acciones de tratamiento y reinserción social en los centros juveniles de medio abierto y cerrado son aún deficientes, por ello se incita a evaluarlos y mejorarlos.

**Quinto:** La falta de control situacional desde las instituciones del estado tanto para detectar y reinsertar casos de sicariato juvenil podría ser mejorada con una capacitación más amplia a policías, educadores sociales, fiscales, jueces y personal de tratamiento en los centros de rehabilitación en materia de Justicia juvenil restaurativo, criminología del desarrollo, programas de tratamiento basada en evidencia, perfil criminal de los adolescentes infractores, y sobre todo concientizar desde el estado a la población sobre el fenómeno de la criminalidad juvenil.

**Sexto:** Se incita a mejorar los mecanismos de identificación de conductas pre-delictivas antes de la adolescencia de la mano de instituciones importantes como la familia, el barrio y el colegio por medio de programas que promuevan la paternidad responsable, barrio seguro y fortalecimiento de la seguridad situacional, y sistemas de convivencia escolar.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Arias R. (2010) sustentó la tesis titulada “el sicariato en Costa Rica como una forma de delincuencia organizada, enfoque jurídico penal en relación con el ordenamiento jurídico costarricense y posibles propuestas” Universidad de Costa Rica. Para optar el grado académico de Licenciado en Derecho.

Barros J. (2010) “*El Sicariato en la Ciudad de Cuenca*”. Universidad de Cuenca – Ecuador. Tesina para la obtención del Título de Abogada de los Tribunales de Justicia de la República y Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales.

Batz A. (2011) en la tesis titulada: “*La necesidad jurídico social de crear el sicariato como figura delictiva*”. Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Para optar el grado académico de Licenciado en ciencias jurídicas y sociales.

Carrasco S. (2013). Título: Metodología de la Investigación Científica. Editorial San Marcos E. I. R. L. Lima – Perú.

Código del Niño y el Adolescente. Juristas Editores E.I.R.L. Edición 2012. Lima – Perú

Corcuera J. (2013). Título: Criminalidad y Violencia Juvenil en el Perú. Primera Edición impreso en Lima – Perú por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Dirección General de Política y Criminalidad Organizada.

Delgado C. (2014). Título: “El Sicariato como una modalidad del crimen organizado”, Origen, Desarrollo y Situación Actual. Primera Edición: Noviembre 2014. Editorial Grandes Ediciones. Lima-Perú.

Documento de trabajo N° 1. “La delincuencia en el Perú: Propuesta de Intervención Articulada”. Publicado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Enero 2013. Lima- Perú.

Hernández R. (2014). Título: Metodología de la investigación. Sexta Edición. Impreso por Edamsa Impresiones S.A. de C.V. México.

Hernández (2005). En la tesis titulada “el Debido proceso y la justicia penal juvenil”. Para optar el grado de Magister en Ciencias Penales. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Kvaraceus W. (1964). En la revista “La delincuencia de menores, un problema del mundo moderno”. Publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Año – 1964.

Verdera F. (2007). Título: La pobreza en el Perú, un análisis de sus causas y de las políticas para enfrentarla. Colección Becas de Investigación. Fondo Editorial: CLACSO. Lima – Perú.

Mérida H. (2015) sustento la tesis titulada *“investigación del sicariato y de los factores que influyen en la persona para convertirse en sicarios”*. Universidad Rafael Landívar- Guatemala. Para optar el grado académico de Licenciada en Investigación Criminal y Forense.

Muños C. (2011). Título: como elaborar y asesorar una investigación de tesis. Segunda Edición. Pearson Educación – México.

Neef, M., Max Elizalde, A. y Hopenhayn, M., 1986. Desarrollo a Escala Humana. Una opción para el futuro. Cepaur, Fundación Dag Hammarskjold, Santiago de Chile.

Osorio U. (2009) sustento la tesis titulada “una aproximación al fenómeno de los jóvenes en el sicariato en la ciudad de Pereira”. Universidad Tecnológica de Pereira. Para optar al título de Licenciado en etnoeducación y desarrollo comunitario.

Ossorio M. (2010). Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. 28° Edición Actualizada. Corregida y Aumentada. Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires – Argentina.

Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021 (PNAIA). Aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012- MIMP. Impreso por: J&O Editores Impresos S.A.C. Lima-Perú.

Revista Pólemos de la Asociación Civil Derecho & Sociedad. Título “Responsabilidad Penal de los Menores de Edad”. P.U.C.P. Año III. Número 6. Diciembre 2012.

Revista Justicia Juvenil Restaurativa. Título el Sicariato Juvenil. Promovido por: Terre des Hommes (Ayuda a la infancia) Boletín N° 11. Noviembre 2014.

Torres M. (2010) sustento la tesis de título: “análisis del proyecto de reforma al código penal ecuatoriano en cuanto a la tipificación del sicariato como delito”. Universidad de Cuenca- Ecuador. Para optar el grado de Abogado.

Tejada S. (2014) sustento la tesis titulada “*efectos de las medidas socioeducativas en el Perú y en el Derecho Comparado en los países de Chile, Costa Rica y Nicaragua*”. Universidad Antonio Orrego. Trujillo – Perú. Para optar el título profesional de Abogado.

Torres F. (2005). Título: La delincuencia Juvenil en el Perú. Editora: FECAT, E.I.R.L. Lima – Perú.

Sánchez H. y Reyes C. (2006). Metodología y Diseño de la Investigación Científica. Editorial Visión Universitaria. Lima – Perú. Valderrama S. (2013). Pasos para Elaborar Proyectos de Investigación Científica Editorial San Marcos E.I.R.L. Primera Reimpresión. Lima – Perú.

Villamarín M. (2013) en la tesis titulada “el sicariato y su tipificación en el régimen penal ecuatoriano, como delito agravado que atenta contra el derecho a la vida”. Universidad de Loja - Ecuador. Para optar el grado académico de Abogado.

### **Fuentes Electrónicas**

- Página web el Diario Comercio  
[www.elcomercio.pe](http://www.elcomercio.pe)
- Página web el Diario La Republica  
[www.larepublica.pe](http://www.larepublica.pe)
- Portal del Tribunal Constitucional  
[www.tc.gob.pe/jurisprudencia](http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia)
- Portal Institucional de la Organización de las Naciones Unidas  
[www.un.org/es](http://www.un.org/es)
- Portal del Poder Judicial  
[www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)
- Portal de la Defensoría del Pueblo  
[www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
[www.minjus.gob.pe](http://www.minjus.gob.pe)
- Revista On line: [www.revistacultura.com.pe](http://www.revistacultura.com.pe)
- Revista On line: [www.revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe](http://www.revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe)

## **ANEXOS**

### **Anexo N°1:**

#### *ENCUESTA*

Estimados participantes, agradecemos anticipadamente su colaboración al responder de manera objetiva las siguientes preguntas que ayudaran en la ejecución de la presente investigación:

#### I.- Datos Generales:

Edad: \_\_\_\_\_

Sexo:            F            M

Ocupación: \_\_\_\_\_

Estado Civil: \_\_\_\_\_

#### **Instrucciones:**

Lea detenidamente las siguientes preguntas y marque con “X” la respuesta que estime conveniente.

1.- factores asociados al sicariato

#### **Dimensión N° 01: Factor Social:**

1.1.- ¿Considera Ud. que la pobreza sea una factor asociado al fenómeno del sicariato juvenil?

SI ( )            NO ( )

1.2.- ¿Considera Ud. que la no satisfacción de necesidades básicas en la familia sea un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )            NO ( )

1.3.- ¿Considera Ud. que los hogares disfuncionales en la sociedad sean un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )            NO ( )

1.4.- ¿Considera Ud. que las Drogas y alcohol, sea un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )      NO ( )

1.5.- ¿Considera Ud. que la Violencia social, sea un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )      NO ( )

1.6.- ¿Considera Ud. que el Pandillaje pernicioso sea una factor asociado al fenómeno del sicariato juvenil?

SI ( )      NO ( )

**Dimensión N° 02: Factor Psicológico:**

1.7.- ¿Considera Ud. que la Personalidad antisocial del padre o la madre sea un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )      NO ( )

1.8.- ¿Considera Ud. que la Violencia Psicológica de los padres sean un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )      NO ( )

1.9.- ¿Considera Ud. que los Trastornos de la personalidad, sea un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )      NO ( )

**Dimensión N° 03: Factor Jurídico:**

1.10.- ¿Considera Ud. que la Inimputabilidad del menor, sea un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )      NO ( )

1.11.- ¿Considera Ud. que la Atipicidad de la conducta, sea un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )      NO ( )

1.12.- ¿Considera Ud. que el Crimen organizado ( Homicidio-asesinato, secuestro, extorsión, delitos contra el patrimonio, tráfico ilícito de drogas, lavado de activos), sea un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )      NO ( )

**Dimensión N° 04: Criminalidad Juvenil:**

1.13.- ¿Considera Ud. que las Tendencias cuantitativas, sea un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )      NO ( )

1.14.- ¿Considera Ud. que la falta de programas de prevención de las infracciones de menores, sea un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )      NO ( )

1.15.- ¿Considera Ud. que la Prevención general, sea un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )      NO ( )

**Dimensión N° 05: Menores en riesgo delictivo**

1.16.- ¿Considera Ud. que la participación en actos delictivos está definido la Inimputabilidad del menor, sea un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )      NO ( )

1.17.- ¿Considera Ud. que la Atipicidad de la conducta, sea un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )      NO ( )

1.18.- ¿Considera Ud. que la carencia de programas socio cultural, sea un factor asociado al sicariato juvenil?

SI ( )      NO ( )

**Anexo N°2:**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**  
**TEMA: FACTORES ASOCIADOS AL SICARIATO JUVENIL, SEGÚN PERSONAL ESPECIALIZADO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN JUVENIL DE LIMA, 2015**

<b>Problema General</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis General</b>	<b>Variable</b>	<b>Dimensiones e Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Rango</b>
<p>¿Cuál es el factor Asociado predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015?</p> <p><b>Problemas Específicos.</b></p> <p>¿Cuál es el indicador Social predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015?</p> <p>¿Cuál es el indicador Psicológico predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015?</p>	<p>Determinar la medida del factor asociado predominante que se asocia al sicariato juvenil según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015</p> <p><b>Objetivos Específicos.</b></p> <p>Determinar el indicador Social predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.</p> <p>Determinar el indicador psicológico predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.</p>	<p>Existe relación significativa del factor asociado predominante asociado al sicariato juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.</p> <p><b>Hipótesis Específicos</b></p> <p>Existe relación significativa del indicador social predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.</p> <p>Existe relación significativa del indicador psicológico predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.</p>	<p><b>Sicariato Juvenil</b></p>	<p><b>X.1. Factor Social</b></p> <p><b>X.1.1.</b> Pobreza  <b>X.1.2.</b> Necesidades Básicas  <b>X.1.3.</b> Hogares desintegrados  <b>X.1.4.</b> Drogas y alcohol.  <b>X.1.2.</b> Violencia social.  <b>X.1.3.</b> Pandillaje.</p> <p><b>X.2. Factor Psicológico.</b></p> <p><b>X.1.1.</b> Personalidad antisocial  <b>X.1.2.</b> Violencia Psicológico.  <b>X.1.3.</b> Trastornos de la personalidad.</p> <p><b>X.3. Factor Jurídico</b></p> <p><b>X.3.1.</b> Inimputabilidad del menor.  <b>X.3.2.</b> Atipicidad de la conducta.  <b>X.3.3.</b> Crimen organizado.</p> <p><b>X.4. Criminalidad Juvenil</b></p> <p>X.4.1. Tendencias cuantitativas.  X.4.2. Prevención de la delincuencia de menores.  X.1.3. Prevención general.</p>	<p>1.- ¿Considera Ud. que la pobreza, sea un factor asociado al sicariato juvenil?</p> <p>2.- ¿Considera Ud. que la no satisfacción de necesidades básicas en la familia, sea un factor asociado al sicariato juvenil?</p> <p>3.- ¿Considera Ud. que los hogares desintegrados en la sociedad, sean un factor asociado al sicariato juvenil?</p> <p>4.- ¿Considera Ud. que las drogas y alcohol, sea un factor asociado al sicariato juvenil?</p> <p>5.- ¿Considera Ud. que la violencia social, sea un factor asociado al sicariato juvenil?</p> <p>6.- ¿Considera Ud. que el pandillaje, sea un factor asociado al sicariato juvenil?</p> <p>7.- ¿Considera Ud. que la violencia psicológica, sea un factor asociado al sicariato juvenil?</p> <p>8.- ¿Considera Ud. que los Transtorno de la personalidad, sea un factor asociado al sicariato juvenil?</p> <p>9.- ¿Considera Ud. que la personalidad antisocial en la familia, sea un factor asociado al sicariato juvenil?</p>	<p>Si (...) No (...)</p>

<p>¿Cuál es el indicador jurídico predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015?</p> <p>¿Cuál es el indicador de la criminalidad juvenil predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015?</p> <p>¿Cuál es el indicador de menores en riesgo delictivo o en estado predelictual predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015?</p>	<p>Determinar el indicador jurídico predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.</p> <p>Determinar el indicador de la criminalidad juvenil predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.</p> <p>Determinar el indicador de menores en riesgo delictivo o estado predelictual predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.</p>	<p>Existe relación significativa del indicador jurídico predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.</p> <p>Existe relación significativa del indicador de la criminalidad juvenil predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.</p> <p>Existe relación significativa del indicador de menores en riesgo delictivo o estado predelictual predominante que se asocia al Sicariato Juvenil, según personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima, 2015.</p>		<p><b>X.5. Menores en riesgo delictivo o en estado predelictual</b></p> <p>X.5.1. Comportamiento infractor definido</p> <p>X.5.2. Menor Predelictual</p> <p>X.5.3. Políticas públicas.</p>	<p>10.- ¿Considera Ud. que la inimputabilidad del menor, sea un factor asociado al sicariato juvenil?</p> <p>11.- ¿Considera Ud. que la atipicidad de la conducta, sea un factor asociado al sicariato juvenil?</p> <p>12.- ¿Considera Ud. que el crimen organizado, sea un factor asociado al sicariato juvenil?</p> <p>13.- ¿Considera Ud. que las tendencias cuantitativas, sea un factor asociado al sicariato juvenil?</p> <p>14.- ¿Considera Ud. que la prevención de la delincuencia de menores, sea un factor asociado al sicariato juvenil?</p> <p>15.- ¿Considera Ud. que la prevención general, sea un factor asociado al sicariato juvenil?</p> <p>16. Comportamiento de menor definido de la inimputabilidad del menor.</p> <p>17. Menor predelictual.</p> <p>18. Carencia de políticas públicas.</p>	<p>Si (...) No (...)</p>
--	---	---	--	--	--	---

**Anexo N° 3:**

<b>OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES:</b>			
<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Rango</b>
<b>Factor Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pobreza.</li> <li>• Necesidades básicas.</li> <li>• Hogares desintegrados.</li> <li>• Drogas y alcohol.</li> <li>• Violencia sexual.</li> <li>• Pandillaje.</li> </ul>	1.- ¿Considera Ud. que la pobreza, sea un factor asociado al sicariato juvenil? 2.- ¿Considera Ud. que la no satisfacción de necesidades básicas en la familia, sea un factor asociado al sicariato juvenil? 3.- ¿Considera Ud. que los hogares desintegrados en la sociedad, sean un factor asociado al sicariato juvenil? 4.- ¿Considera Ud. que las drogas y alcohol, sea un factor asociado al sicariato juvenil? 5.- ¿Considera Ud. que la violencia social, sea un factor asociado al sicariato juvenil? 6.- ¿Considera Ud. que el pandillaje, sea un factor asociado al sicariato juvenil?	Si (...) No (...) Si (...) No (...)
<b>Factor Psicológico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia psicológica.</li> <li>• Transtorno de la personalidad.</li> <li>• Personalidad antisocial.</li> </ul>	7.- ¿Considera Ud. que la violencia psicológica, sea un factor asociado al sicariato juvenil? 8.- ¿Considera Ud. que los Transtorno de la personalidad, sea un factor asociado al sicariato juvenil? 9.- ¿Considera Ud. que la personalidad antisocial en la familia, sea un factor asociado al sicariato juvenil?	Si (...) No (...) Si (...) No (...) Si (...) No (...)
<b>Factor Jurídico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inimputabilidad del menor.</li> <li>• Atipicidad de la conducta.</li> <li>• Crimen organizado.</li> </ul>	10.- ¿Considera Ud. que la inimputabilidad del menor, sea un factor asociado al sicariato juvenil? 11.- ¿Considera Ud. que la atipicidad de la conducta, sea un factor asociado al sicariato juvenil? 12.- ¿Considera Ud. que el crimen organizado, sea un factor asociado al sicariato juvenil?	Si (...) No (...) Si (...) No (...) Si (...) No (...)
<b>Criminalidad Juvenil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendencias cuantitativas.</li> <li>• Prevención de la delincuencia de menores.</li> <li>• Prevención general.</li> </ul>	13.- ¿Considera Ud. que las tendencias cuantitativas, sea un factor asociado al sicariato juvenil? 14.- ¿Considera Ud. que la prevención de la delincuencia de menores, sea un factor asociado al sicariato juvenil? 15.- ¿Considera Ud. que la prevención general, sea un factor asociado al sicariato juvenil?	Si (...) No (...) Si (...) No (...) Si (...) No (...)
<b>Menores en riesgo delictivo o en estado predelictual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamiento de menor definido de la inimputabilidad del menor.</li> <li>• Menor predelictual.</li> <li>• Carencia de políticas públicas.</li> </ul>	16.- ¿Considera Ud. que el comportamiento infractor definido de la inimputabilidad del menor, sea un factor asociado al sicariato juvenil? 17.- ¿Considera Ud. que el menor predelictual, sea un factor asociado al sicariato juvenil? 18.- ¿Considera Ud. que la carencia de políticas públicas, sea un factor asociado al sicariato juvenil?	Si (...) No (...) Si (...) No (...) Si (...) No (...)

**Anexo N°4:**

**Evaluación de Resultados**

<b>Resultados</b>	<b>Antecedentes</b>	<b>Discusión</b>
De la tabla y figura 1, se observa que el 73% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil	La inseguridad y la violencia que azotan a Latinoamérica, debido a los fenómenos de los crímenes organizados, guerrilla y narcotráfico. Empezaron a mutar figuras delictivas que si bien son de antigua data, han sufrido en la actualidad sanguinarias y desbastadoras alteraciones, con propósitos económicos. Que van cobrando una larga lista de vidas humanas. Motivo por el cual las reformas planteadas, buscan endurecer las penas y sancionar a los ejecutores con todo el peso de la ley	En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: de la tabla y figura 1, se observa que el 73% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil; en contrastación con ello referimos a Torres (2010) en la tesis <i>“análisis del proyecto de reforma al código penal ecuatoriano en cuanto a la tipificación del sicariato como delito”</i> quien concluye que: La inseguridad y la violencia que azotan a Latinoamérica, debido a los fenómenos de los crímenes organizados, guerrilla y narcotráfico. Empezaron a mutar figuras delictivas que si bien son de antigua data, han sufrido en la actualidad sanguinarias y desbastadoras alteraciones, con propósitos económicos. Que van cobrando una larga lista de vidas humanas. Motivo por el cual las reformas planteadas, buscan endurecer las penas y sancionar a los ejecutores con todo el peso de la ley

<b>Resultado</b>	<b>Antecedente</b>	<b>Discusión</b>
De la tabla y figura 2, se observa que el 67% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado al factor social.	Estos fenómenos de violencia, son en muchos casos el resultado de un Estado débil, incapaz de reaccionar ante los embates de la corrupción existente en la misma sociedad	En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: de la tabla y figura 2, se observa que el 67% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado al factor social; En contrastación con ello referimos a Osorio (2009) en la tesis <i>“una aproximación al fenómeno de los jóvenes en el sicariato en la ciudad de Pereira”</i> quien concluye: Estos fenómenos de violencia, son en muchos casos el resultado de un Estado débil, incapaz de reaccionar ante los embates de la corrupción existente en la misma sociedad

<b>Resultado</b>	<b>Antecedente</b>	<b>Discusión</b>
De la tabla y figura 3, se observa que el 50% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado al factor psicológico.	La violencia no se genera únicamente por parte de quien presta y oferta sus servicios como sicario, sino también de quien contrata y demanda dicho servicio, y de quienes toleran y se hacen cómplices a través del silencio y el miedo	En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: De la tabla y figura 3, se observa que el 50% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado al factor psicológico; En contrastación con ello referimos a Osorio (2009) en la tesis <i>“una aproximación al fenómeno de los jóvenes en el sicariato en la ciudad de Pereira”</i> quien concluye: La violencia no se genera únicamente por parte de quien presta y oferta sus servicios como sicario, sino también de quien contrata y demanda dicho servicio, y de quienes toleran y se hacen cómplices a través del silencio y el miedo

<b>Resultado</b>	<b>Antecedente</b>	<b>Discusión</b>
De la tabla y figura 4, se observa que el 58% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado al factor jurídico,	En nuestro país, en relación con nuestro Ordenamiento Jurídico Penal los casos de sicariato son procesados a partir de lo que establece el artículo 112 inciso 8 del Código Penal mismo que regula el homicidio calificado en virtud de que media un precio o promesa remuneratoria. La pena para este tipo de delito está en un rango que va desde los 20 a los 35 años de prisión. Así, debemos tener claro que cuando hablamos de sicariato estamos haciendo referencia a un delito de homicidio que reúne ciertas particularidades que hacen que el reproche sea un poco más severo, de manera tal que no se trata	En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: De la tabla y figura 4, se observa que el 58% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado al factor jurídico; en contraposición con ello referimos a Arias (2010) en la tesis <i>“el sicariato en costa rica un forma de delincuencia organizada, enfoque jurídico penal, en relación con el ordenamiento jurídico costarricense y posibles propuestas”</i> quien concluye: En nuestro país, en relación con nuestro Ordenamiento Jurídico Penal los casos de sicariato son procesados a partir de lo que establece el artículo 112 inciso 8 del Código Penal mismo que regula el homicidio calificado en virtud de que media un precio o promesa remuneratoria. La pena para este tipo de delito está en un rango que va desde los 20 a los 35 años de prisión. Así, debemos tener claro que cuando hablamos de sicariato estamos haciendo referencia a un delito de

	de un homicidio puro y simple, sino más bien de un delito de homicidio que debido a ciertas particularidades que presenta se regula como un homicidio calificado que técnicamente se denomina asesinato.	homicidio que reúne ciertas particularidades que hacen que el reproche sea un poco más severo, de manera tal que no se trata de un homicidio puro y simple, sino más bien de un delito de homicidio que debido a ciertas particularidades que presenta se regula como un homicidio calificado que técnicamente se denomina asesinato.
--	--	---

<b>Resultado</b>	<b>Antecedente</b>	<b>Discusión</b>
De la tabla y figura 5, se observa que el 42% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado a la criminalidad Juvenil.	Los efectos de las Medidas Socioeducativas en el Perú aun no tendrían un efecto vinculante, es por eso que el Estado Peruano debe trabajar más en cuanto al Menor Infractor se trate, más aun si sabemos que día a día tenemos el mayor porcentaje de delincuencia juvenil y para erradicarlo solo tendremos que construir un modelo de Justicia Penal Juvenil donde lo primordial esté ligado al cumplimiento de estas medidas (socioeducativas y de protección) y si ocasionaran daños irresarcibles a la población; pues se tendrá que aplicar la medida de internamiento, debidamente motivado aunque por estar amparados en la norma y exentos de penas y de procesos penales, con esta medida presentada tratamos de generar la reducción y así poder restituir la seguridad que debe imperar, así como un adecuado tratamiento en los menores	En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: De la tabla y figura 5, se observa que el 42% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado a la criminalidad Juvenil; en contrastación con ello referimos a Tejada (2014) en la tesis <i>“efectos de las medidas socioeducativas en el Perú y en el derecho comparado en los países de Chile, Costa Rica y Nicaragua”</i> quien concluye: Los efectos de las Medidas Socioeducativas en el Perú aun no tendrían un efecto vinculante, es por eso que el Estado Peruano debe trabajar más en cuanto al Menor Infractor se trate, más aun si sabemos que día a día tenemos el mayor porcentaje de delincuencia juvenil y para erradicarlo solo tendremos que construir un modelo de Justicia Penal Juvenil donde lo primordial esté ligado al cumplimiento de estas medidas (socioeducativas y de protección) y si ocasionaran daños irresarcibles a la población; pues se tendrá que aplicar la medida de internamiento, debidamente motivado aunque por estar amparados en la norma y exentos de penas y de procesos penales, con esta medida presentada tratamos de generar la reducción y así poder restituir la seguridad que debe imperar, así como un adecuado tratamiento en los menores.

<b>Resultado</b>	<b>Antecedente</b>	<b>Discusión</b>
De la tabla y figura 6, se observa que el 46% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado a menores en riesgo delictivo o en estado predelictual.	La figura de la familia y las instituciones formativas, en muchas ocasiones no colman las expectativas de muchos jóvenes, porque las organizaciones delictivas entran a mediar las necesidades económicas que ellos tienen, brindándoles la "oportunidad" de mejorar su calidad de vida, pero a costa -bien sabemos- de incurrir en actividades ilícitas y sicariales.	En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: De la tabla y figura 6, se observa que el 46% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado a menores en riesgo delictivo o en estado predelictual; en contrastación con ello referimos a Osorio (2009) en la tesis " <i>una aproximación al fenómeno de los jóvenes en el sicariato en la ciudad de Pereira</i> " quien concluye: La figura de la familia y las instituciones formativas, en muchas ocasiones no colman las expectativas de muchos jóvenes, porque las organizaciones delictivas entran a mediar las necesidades económicas que ellos tienen, brindándoles la "oportunidad" de mejorar su calidad de vida, pero a costa -bien sabemos- de incurrir en actividades ilícitas y sicariales.

<b>Resultados</b>	<b>Antecedentes</b>	<b>Discusión</b>
De la tabla y figura 5, se observa que el 42% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado a la criminalidad Juvenil, mientras que el 23% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel bajo de sicariato juvenil asociado a la criminalidad Juvenil.	En síntesis, el control y la limitación del crimen organizado demanda políticas de estado; mayores niveles de coordinación interestatal; el desarrollo de una institucionalidad nacional y supranacionales coordinadas.	En la presente investigación se encontraron los siguientes datos: De la tabla y figura 5, se observa que el 42% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel alto de sicariato juvenil asociado a la criminalidad Juvenil, mientras que el 23% del personal especializado del centro de diagnóstico y rehabilitación juvenil de Lima considera que existe un nivel bajo de sicariato juvenil asociado a la criminalidad Juvenil; en contraposición Mérida (2015) en la tesis " <i>investigación del sicariato y de los factores que influyen en la persona para convertirse en sicarios</i> " concluye: En síntesis, el control y la limitación del crimen organizado demanda políticas de estado; mayores niveles de coordinación interestatal; el desarrollo de una institucionalidad nacional y supranacionales coordinadas.

**Anexo N°5:**

**FUENTES PERIODÍSTICAS ADICIONALES**

Figura N° 01

Fuente la República 2011, Noviembre.

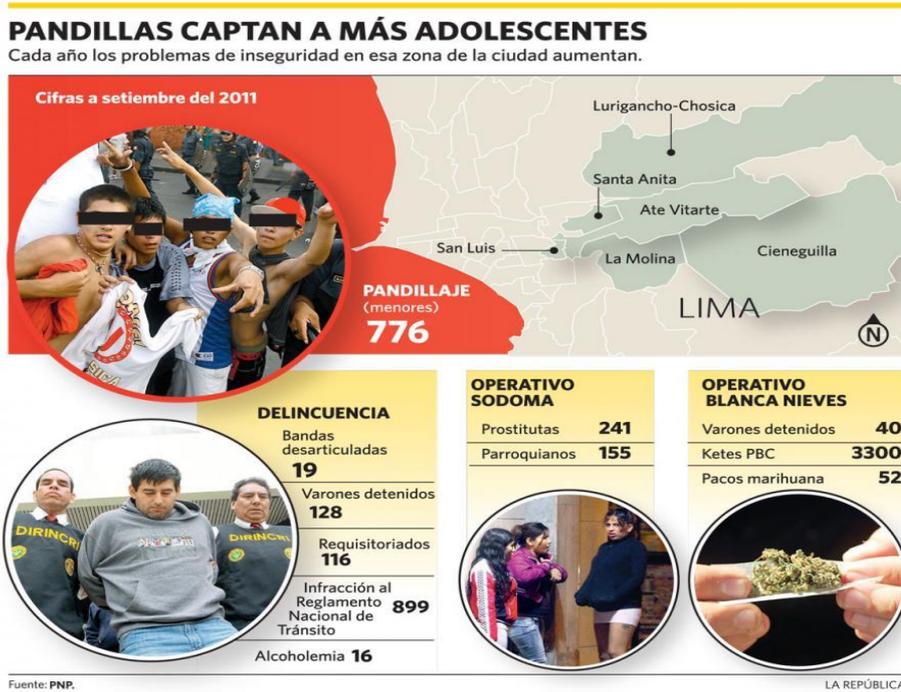
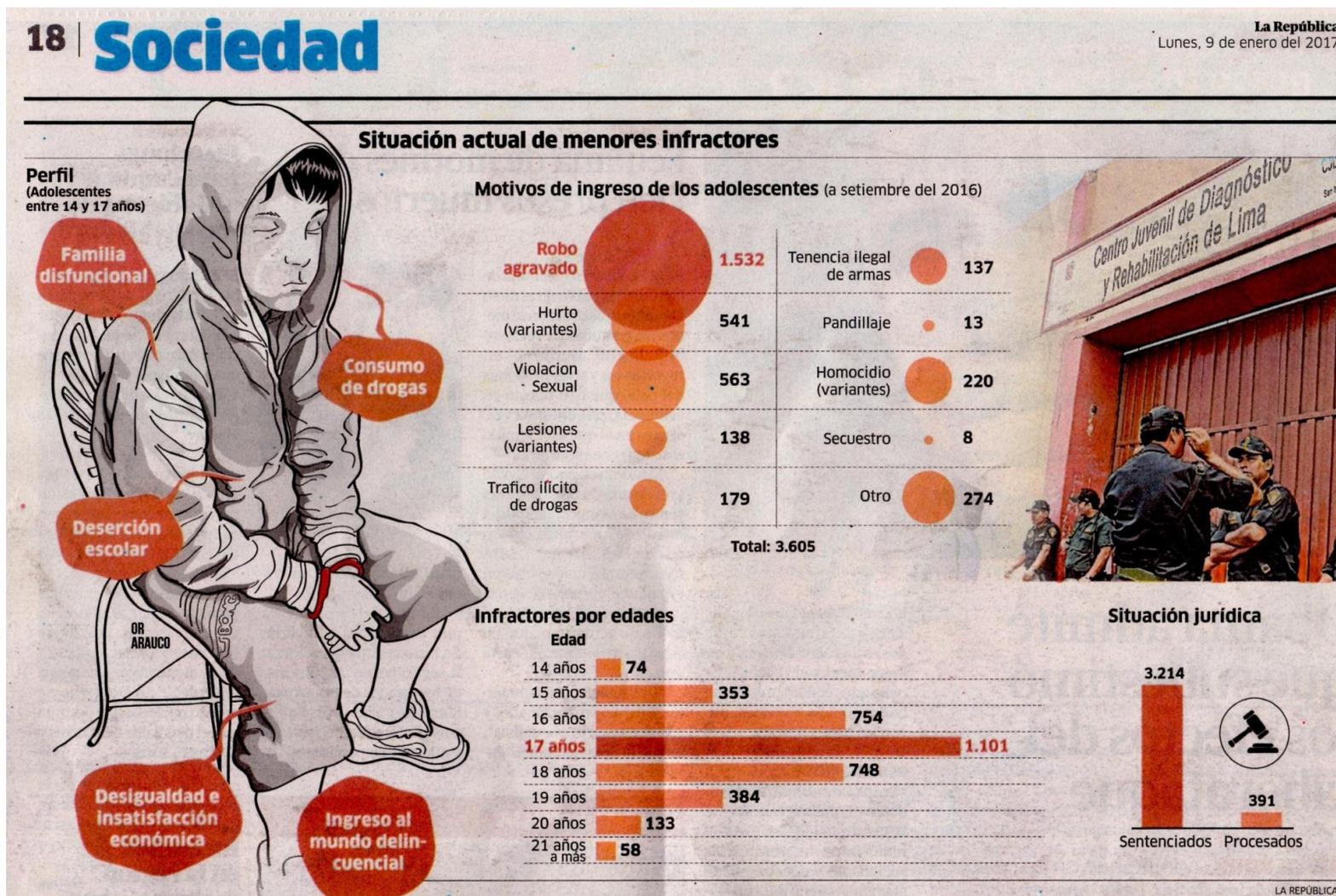


Figura N° 02



Figura N° 03

Fuente la República 2017, Enero



**Anexo N°6:**

**Documentos UAP para Modalidad de Tesis**

Documento 01: Informe de Opinión de Expertos (Temático)



**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS**

**I. DATOS GENERALES:**

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Dr. José Antonio Rodríguez Jilloa  
 1.2 Institución donde labora: UAP  
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: ENCUESTA  
 1.4 Autor del instrumento: SEGUNDO CAMILO RUIZ BRAVO  
 1.5 Título de la Investigación: FACTORES ASOCIADOS AL SICARIO JUVENIL

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		0	6	11	16	61	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																		X			
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																				X	
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																					X
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																		X			
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																					X
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																					X
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:  $955 \div 10 = 95.5/11$

LUGAR Y FECHA: 17/06/2015

  
 DR. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ JILLOA  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI 10556301 Teléfono 99867155

Documento 02: Informe de Opinión de Expertos (Metodológico)



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Escuela Académica Profesional de Derecho

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS

I. DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y nombres del informante: Dr. Donis Foster Guillen  
 1.2 Institución donde labora: UAP  
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta  
 1.4 Autor del instrumento: Segundo Camilo Ruiz Bravo  
 1.5 Título de la Investigación: Factores Asociados al Síndrome Juvenil

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																			X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación																			X	X
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																		X	X	
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																				X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																				X
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																				X
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores																				X
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																				X
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																				X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95% "

LUGAR Y FECHA: 16/06/15 "

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI: 34536543 Teléfono: 990963126